

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

NOVENA SESIÓN ORDINARIA

REALIZADA EL 05 DE AGOSTO

CÁMARA DE DIPUTADOS



PROVINCIA DE CATAMARCA

AÑO 2026

DIRECCIÓN DE TAQUÍGRAFOS

Presidencia de su titular:

FEDELI, Noelia Paola

Secretaría Parlamentaria:

Dra. REYNOSO, Laura Liz

Subsecretaría Parlamentaria:

Dr. MANA, José Alberto

Señores diputados presentes:

ACUÑA, Mamerto Ernesto Mario
AGUIRRE, Alba Carolina
AIBAR QUINTAR, Carlos Yebir
ÁLVAREZ SCOLAMIERI, Germán
ANDRADA, Eduardo César
ARGERICH, María de los Ángeles
BAIGORRÍ, Fernando Daniel
BARROS, María Cecilia
CASTRO MORENO, Pablo Nicolás
CORPACCI, Hugo Alejandro
DÍAZ, Hernán Facundo
FADEL, Luis Horacio
HERR, Josefina del Valle
HERR, María de los Ángeles
HERRERA, Natalia Vanessa
LEDESMA, Juan Carlos
LENCINA, Jonathan Federico

LÓPEZ RODRÍGUEZ, Armando Marcelo
MANTI, Gabriel Mateo
MONTI, Francisco Manuel
MORENO, Jorge Exequiel
MORO, Gladys del Valle
NABARRO, Sonia Beatriz
NIEVA, Stella Beatriz
PEREYRA REYNOSO, Rosana Noemí
PÉREZ DÍAZ, Gustavo Adolfo
PONFERRADA, María Natalia
PUENTE DIAMANTE, Tiago Ignacio
QUINTERO, María Laura
REYNOSO, Rocío Valentina
SÁNCHEZ, Juan Pablo
SASETA, Natalia Elizabeth
VALLEJOS, Verónica Andrea
ZAVALETA, Nicolás

Señores diputados que ingresan al recinto después de iniciada la sesión:

BRIZUELA, Rubén Damián
GALÁN, José Javier

GAMBARELLA, Martha Cynthia Natalia

Señores diputados con licencia:

AGUAISOL BARBOSA, Ana Lía del Valle
LUNA, Yanina Paola

PAZ de la QUINTANA, María Alicia

-Dice la:

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Muy buenos días, señoras y señores diputados, se solicita ocupar sus bancas.

Por Secretaría Parlamentaria se informará acerca del quórum legal.

Secretaría Dra. Reynoso. Informa: Muy buenos días, señora presidenta.

Contamos con la presencia de 35 señores diputados y señoras diputadas.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias secretaria.

Siendo la hora 11:13 minutos y con quórum legal reglamentario iniciamos la Novena Sesión Ordinaria correspondiente al Periodo 137.

Invitamos a la diputada Natalia Ponferrada y al diputado Francisco Monti a izar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

-Así se hace-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Continuamos con el Punto 3º del Plan de Labor: Lectura de la Versión Taquigráfica correspondiente a la Octava Sesión Ordinaria realizada el 29 de julio de 2026.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Gracias, presidenta.

Para solicitar que se omita la lectura de la Versión Taquigráfica, ya que cada uno de los bloques cuenta con ella y se proceda su aprobación. Gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputado.

A consideración del Cuerpo, la omisión de la lectura de la Versión Taquigráfica. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Punto 4º del Plan de Labor. Asuntos Entrados:

L I C E N C I A S

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Gracias, señora presidenta.

Es a los fines de solicitar licencia para los diputados y diputadas que no se encuentran en el recinto, sin perjuicio de que puedan ingresar en el transcurso de la sesión. Gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputado.

A consideración del Cuerpo, el pedido de licencia para todos los diputados. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Continuando con el Plan de Labor:

C O M U N I C A C I O N E S

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Por Secretaría Parlamentaria se procederá su lectura.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: Nota dirigida a la presidenta de la Cámara de Diputados, Noelia Paola Fedeli, con el objeto de presentar observaciones y aportes técnicos al proyecto de Ley Expte. N° 187/2026. Solicitando a las autoridades de la Cámara y a la comisión de Cultura y Educación, que evalúen incorporar las modificaciones sustitutivas propuestas al articulado del proyecto antes mencionado.

Firmado: Prof. Sosa, H. Andrés.

Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: Nota dirigida a la presidenta de la Cámara de Diputados, Noelia Paola Fedeli, remitiendo rendición de cuentas del Fondo Especial para Trasplantes y Tratamientos Oncológicos, correspondiente al segundo semestre de 2025.

Firmado: Leopoldo Esteban Marchetti -director Obra Social de Empleados Públicos-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Salud Pública.

Secretaría Dra. Reynoso. Informa: Sin más comunicaciones ingresadas, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias, secretaria.

SR. DIPUTADO ACUÑA.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Mamerto Acuña.

Le aclaro diputado que va a la comisión de Salud Pública, porque también pedí que vaya a la comisión de Hacienda y Finanzas, pero me dijeron que en las dos Cámaras va a la comisión de Salud Pública ¿era para eso?

-Asentimiento del diputado Acuña-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Pero si quiere, disculpe, lo podemos mandar a las dos comisiones, no tengo problema.

SR. DIPUTADO FADEL.- Para tratamiento conjunto.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Es que, en realidad, es para que tengan la información no para que se trate.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Punto 5º del Plan de Labor:

PROYECTOS PRESENTADOS

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Por Secretaría Parlamentaria se procederá a dar lectura de los expedientes, a los fines de disponer su remisión a las comisiones pertinentes que correspondieren.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 01) Expte. 377-2026. EX-2026-00045128--HCDCAT-DPJG. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Javier Galán. Solicítese al P.E.P. que, a través del Ministerio de Seguridad y los organismos correspondientes, remita a esta Cámara en un plazo de cinco (5) días hábiles un informe detallado sobre el procedimiento policial y las actuaciones de contralor judicial realizadas tras el siniestro vial ocurrido en la Ruta Nacional N° 60.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Legislación General.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 02) Expte. 378-2026. EX-2026-00045132- -HCDCAT-DPJG. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Javier Galán. Solicítese al P.E.P. que, por intermedio del Ministerio de Cultura, Turismo y Deporte, apruebe e implemente, para la próxima edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho, un "Programa de Planificación de Infraestructura Sanitaria".

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 03) Expte. 379-2026. EX-2026-00045136- -HCDCAT-DPJG. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Javier Galán. Solicitar al P.E.P. que, a través del Ministerio de Cultura, Turismo y Deporte, el Ministerio de Infraestructura y Obras Civiles y los organismos correspondientes informe sobre el estado legal, técnico, dominial y de avance de obra relativo al emprendimiento hotelero que se construye dentro del predio perteneciente al Predio Ferial Catamarca.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 04) Expte. 380-2026. EX-2026-00045140- -HCDCAT-DPJG. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Javier Galán. Solicitar al P.E.P. que, a través del Ministerio de Infraestructura y Obras Civiles, o el organismo que corresponda, informe los alcances, condiciones, financiamiento y ejecución del convenio de provisión de cemento celebrado entre la provincia y la empresa Loma Negra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 05) Expte. 381-2026. EX-2026-00045219- -HCDCAT-DPEM. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Exequiel Moreno. Créase el protocolo provincial de continuidad pedagógica ante jornadas de frío extremo.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 06) Expte. 382-2026. EX-2026-00045235--HCDCAT-DPJG. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Javier Galán. Declárase la emergencia sanitaria y social en salud mental consumos problemáticos en todo el territorio de la provincia de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Salud Pública.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 07) Expte. 383-2026. EX-2026-00045243- -HCDCAT-DPEM. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Exequiel Moreno. Declárase de interés parlamentario, cultural y artístico la trayectoria del Estudio Superior de Danzas Españolas de la ciudad Capital.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 08) Expte. 384-2026. EX-2026-00045283--HCDCAT-DPEM. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Exequiel Moreno. Créase el Sistema Provincial de Registro Digital para la seguridad en senderismo, trekking y montañismo, denominado "Cumbre Segura Catamarca".

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deportes.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 09) Expte. 385-2026. EX-2026-00045444- -HCDCAT-DPEM. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Exequiel Moreno. Créase el programa provincial de Formación Docente en educación inclusiva y atención a la diversidad.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 10) Expte. 386-2026. EX-2026-00045518--HCDCAT-DPEM. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Exequiel Moreno. Modificación de la Ley N° 5.356. Normas de uso y tratamiento de los símbolos patrios.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Legislación General.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 11) Expte. 387-2026. EX-2026-00045817--HCDCAT-DPLJC. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Juan Carlos Ledesma. Créase el sistema provincial de seguridad digital para el turismo en zonas de alta montaña, destinado a prevenir riesgos, proteger la vida e integridad física de las personas y fortalecer la capacidad de respuesta ante emergencias en los circuitos turísticos de alta montaña de la provincia de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deportes.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 12) Expte. 388-2026. EX-2026-00046021- -HCDCAT-DPSN. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Stella Nieva. Declárese de interés parlamentario el 93º Aniversario de la Liga Chacarera de Fútbol fundada el 22 de julio de 1933.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee 13) Expte. 389-2026. EX-2026-00046059- -HCDCAT-DPJPS. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Juan Pablo Sánchez. Declárese de interés legislativo, cultural y turístico la tradicional festividad en honor a San Roque, a llevarse a cabo durante los días 15 y 16 del mes de agosto.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Aprobado por Decreto N°1542 de fecha 04/08/2026. Se remite a Archivo Parlamentario.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 14) Expte. 390-2026. EX-2026-00046303- -HCDCAT-DPLF. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Luis Fadel. Creación del programa provincial de protección de la salud vocal docente mediante la implementación de sistemas de amplificación de voz en las aulas.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 15) Expte. 391-2026. EX-2026-00046530- -HCDCAT-DPRPR. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Rosana Pereyra Reynoso. Créase en el ámbito de la provincia de Catamarca el protocolo de actuación "Pregunta por Ángela".

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Legislación General.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 16) Expte. 392-2026. EX-2026-00046604- -HCDCAT-DPNP. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Natalia Ponferrada. Créase el programa de promoción, regulación, desarrollo y ordenamiento estratégico del turismo rodantero en todo el territorio de la provincia de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deportes.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 17) Expte. 393-2026. EX-2026-00046606- -HCDCAT-DPMH. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada María de los Ángeles Herr. Instar a los Legisladores Nacionales a rechazar el proyecto de Ley denominado "Inviolabilidad de la Propiedad Privada".

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Legislación General.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 18) Expte. 394-2026. EX-2026-00046750- -HCDCAT-DPLJC. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Juan Carlos Ledesma. Declárese de interés legislativo la trayectoria profesional y periodística del señor Hugo César Chacón en el ámbito del periodismo deportivo catamarqueño.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 19) Expte. 395-2026. EX-2026-00046857- -HCDCAT-DPCA. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Alba Carolina Aguirre. Solicítese al Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente y a la Agencia de Residuos Sólidos Urbanos de Catamarca (A.R.S.U.C), un informe sobre el estado administrativo, habilitación técnica, fiscalización e inspección ambiental del centro de disposición final de residuos sólidos urbanos de la Municipalidad de Santa María.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sostenible.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 20) Expte. 396-2026. EX-2026-00046849- -HCDCAT-DPNS. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Natalia Saseta. Ley Provincial de Seguridad para el Turismo de Alta Montaña.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Dice diputada Natalia Saseta el extracto ¿Es de la diputada Herrera el proyecto?, el 396.

SRA. DIPUTADA SASETA.- Es mío señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Bueno, es de la diputada Saseta. Ley Provincial de Seguridad para el Turismo de Alta Montaña, está adelantado..., está en Europa el diputado.

Se gira a la comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deportes.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 21) Expte. 397-2026. EX-2026-00046870- -HCDCAT-DPMG. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Gladys del Valle Moro. Institúyase el nombre “Lionel Andrés Messi” a la Escuela Secundaria N° 89, ubicada en el barrio Huayra Punco – 920 Viviendas, de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 22) Expte. 398-2026. EX-2026-00046878- -HCDCAT-DPCA. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Alba Carolina Aguirre. Instar al Poder Ejecutivo Municipal de Santa María para que, a través de sus organismos correspondientes, adopte de manera inmediata las medidas necesarias para controlar la proliferación de moscas en todo el territorio del departamento.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Salud Pública.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 23) Expte. 399-2026. EX-2026-00046956- -HCDCAT-DPNH. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Natalia Herrera. Créase la línea telefónica provincial exclusiva para denuncias por maltrato y crueldad animal.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Legislación General.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 24) Expte. 400-2026. EX-2026-00046916- -HCDCAT-DPLJC. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Juan Carlos Ledesma. Créase el Régimen Provincial de Prevención y Actuación ante crecientes repentinas en camping, balnearios y espacios recreativos, destinado a establecer condiciones mínimas de prevención, información, cierre, evacuación y respuesta ante eventos hidrometeorológicos.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sostenible.

Secretaría Dra. Reynoso. Informa: Sin más expedientes ingresados señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias secretaria.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Muchas Gracias.

Es para hacer uso del Artículo 66 y solicitar se incorpore al ingreso de los proyectos en el Orden del Día un proyecto de mi autoría que es de Resolución, mediante el cual se solicita al Poder Ejecutivo Provincial que por intermedio de la Caja de Créditos y Prestaciones Provinciales (Ca.Pre.S.Ca.) informe a esta Cámara y remita la documentación vinculada con la operatoria implementada junto a la firma CETROCARD S.A. para el otorgamiento y recupero de créditos destinados a Empleados Públicos Provinciales. Gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Diputados.

A consideración del Cuerpo la solicitud del diputado Tiago Puente.
Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Por Secretaría Parlamentaria se...

SR. DIPUTADO BAIGORRÍ.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Fernando Baigorri.

SR. DIPUTADO BAIGORRÍ.- Gracias señora presidenta.

Bueno, en virtud de los hechos sucedidos -puntualmente este día martes- en una escuela de la Capital del cual, bueno, todos somos testigos, porque ha salido en todos los medios y que se suma a otros hechos que vienen sucediendo en la salud mental de nuestros adolescentes y niños en edad escolar, es que pido una moción de preferencia para que se pueda tratar en la próxima sesión o en las siguientes -según lo estime conveniente este Cuerpo-; el proyecto de Ley de mi autoría 210-2026 denominado Escuelas Protectoras.

Proyecto de Ley provincial de protección integral, prevención e intervención temprana de la salud mental escolar, no solo por el bienestar y la salud mental de los niños en edad escolar, sino también para brindar herramientas de capacitación a los docentes para que puedan llevar adelante cuando se presenten situaciones como la que se ha vivido esta semana.

SRA. PRESIDENTA FEDELI. - Gracias señor diputado.

A consideración del Cuerpo lo solicitado por el diputado Fernando Baigorri.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA FEDELI. - De la misma manera contarle al diputado Baigorri, que ayer en Labor los presidentes de los bloques ya habían estado hablando de trabajar en conjunto para unificar, porque hay varios diputados que han presentado proyectos con la misma temática.

Así que tarea para la comisión de unificar los proyectos así podemos tratar los proyectos de todos los diputados.

El proyecto del diputado Tiago Puente, por favor, le damos ingreso por Secretaría Parlamentaria.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: 25) Expte. 401-2026. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Tiago Puente. Solicitase al Poder Ejecutivo Provincial que por medio de la Caja de Créditos y Prestaciones Provincial (Ca.Pre.S.Ca) informe a esta Cámara y remita copia de la documentación.

SRA. PRESIDENTA FEDELI. - Se remite a la comisión de Hacienda y Finanzas.

Punto 6º del Plan de Labor:

HOMENAJES

Secretaría Dra. Reynoso. Informa: No se registraron reservas en el punto de Homenajes, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI. - Continuamos con el Punto 7º del Plan de Labor:

ASUNTOS A TRATAR

SRA. PRESIDENTA FEDELI. - Asuntos sobre los que se acordó la incorporación para el tratamiento, según lo dispuesto en reunión de la comisión de Labor Parlamentaria del 04-8-2026.

SR. DIPUTADO LEDESMA. - Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI. - Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

SR. DIPUTADO LEDESMA. - Muchas gracias, señora presidenta.

Es para hacer uso del Artículo 87 del Reglamento Interno –como bien lo decía usted- se acordó en Labor Parlamentaria con los distintos presidentes de las bancadas, para tratar Sobre Tablas el Expte. 114-2026, un proyecto de Ley iniciado por el compañero diputado Germán Scolamieri, que tiene como extracto: “Créase el Sistema Meteorológico Provincial de Catamarca (SiMeCat) como un sistema integrado de recolección, monitoreo, procesamiento, análisis y difusión de información meteorológica y climática”.

Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI. - Gracias a usted diputado.

A consideración del Cuerpo lo solicitado por el diputado Juan Carlos Ledesma.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA FEDELI. - Se reserva para su posterior tratamiento.

Corresponde seguidamente el tratamiento del expediente 236/2026. Proyecto de Declaración, iniciador diputado Exequiel Moreno, cuenta con despacho único de la comisión. Extracto: “Declárese de interés legislativo la actuación del equipo de fútbol femenino Buscapinas F.C., del Colegio de Abogados y Abogadas de la provincia de Catamarca”.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Muchas gracias, señora presidenta.

Es para solicitar la omisión de la lectura del despacho y que se pase a la fundamentación de la miembro informante, la diputada Natalia Saseta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Muchas gracias diputado.

A consideración del Cuerpo lo solicitado por el diputado Juan Carlos Ledesma. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- En consecuencia, tiene la palabra la miembro informante, la señora diputada Natalia Saseta.

SRA. DIPUTADA SASETA.- Gracias señora presidenta.

El presente proyecto tiene por objeto expresar el reconocimiento de la Cámara de Diputados de la provincia de Catamarca a las integrantes del equipo de fútbol femenino Buscapinas Fútbol Club, del Colegio de Abogados y Abogadas de esta provincia, quienes el día 3 de mayo de 2026 se consagraron campeonas nacionales en la categoría Femenina Mayores de 35 años, en la última edición del Torneo Nacional de Fútbol de la Abogacía, celebrada en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

-Varios diputados dialogan entre sí-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Disculpe.

¿Pueden hacer silencio, por favor? Gracias.

SRA. DIPUTADA SASETA.- Buscapinas Fútbol Club nació en el seno del Colegio de Abogados y Abogadas de Catamarca como expresión del crecimiento sostenido del fútbol femenino en el ámbito de la abogacía local.

Desde hace varios años, sus integrantes han participado de manera ininterrumpida en el certamen nacional, viajando año tras año a distintas provincias del país, acumulando experiencia competitiva y forjando una historia que las convirtió en referentes del deporte jurídico catamarqueño.

El torneo se desarrolló entre el 29 de abril y el 3 de mayo de 2026 en nuestra Capital provincial, organizada por el Colegio de Abogados y Abogadas de Catamarca, y convocó a 122 equipos en 7 categorías, reuniendo a más de 3.000 profesionales del derecho de todo el país.

En ese marco, Buscapinas protagonizó una actuación destacada que culminó con el título nacional de su categoría, siendo reconocidas públicamente por el presidente del Colegio de Abogados y Abogadas el Dr. Rafael Santa Cruz, como uno de los logros sobresalientes de la sede catamarqueña.

Que esa consagración haya tenido lugar en suelo catamarqueño, ante el conjunto de la abogacía nacional, otorga a este título una dimensión emocional y simbólica de particular valor para toda la provincia.

Ahora, quiero hablarles -no solamente como diputada sino también como una Buscapina más-, y en nombre de todas ellas agradecerle al diputado Jorge Exequiel Moreno, autor de esta iniciativa, por impulsar la Declaración de Interés. Este reconocimiento trasciende un logro deportivo; significa valorar una historia de esfuerzo, compromiso y superación.

También quiero agradecer al Colegio de Abogados y Abogadas de Catamarca y, especialmente a su presidente, por el acompañamiento al deporte y por haber tenido un gran gesto -que nos emocionó profundamente- al imponerle el nombre de “Buscapinas” a la cancha del predio del Colegio, un reconocimiento que quedará para siempre y representa un enorme orgullo para todas nosotras.

Buscapinas nació del encuentro entre colegas, entre mujeres que compartíamos la pasión por el fútbol. Lo que comenzó como un espacio para entrenar y disfrutar terminó convirtiéndose en un verdadero equipo, construido con amistad, esfuerzo, disciplina y compañerismo.

Cada entrenamiento significó hacer lugar en agendas cargadas de trabajo, responsabilidades familiares y, en muchos casos, de maternidad.

Y elegimos estar, porque entendemos que el deporte también forma personas, fortalece vínculos y construye comunidad.

Este año tuvimos el enorme orgullo de convertirnos, por primera vez -un equipo de Catamarca- en campeón del Torneo Nacional de Abogadas y Abogados de la provincia.

Pero creo que sería un error quedarnos únicamente con que ganamos una copa. Nuestra capitana, Agustina Crook, lo expresó de una manera que representa el sentimiento de todo el equipo, y quiero compartir sus palabras y hacerlas mías también. Agustina decía: “La importancia del logro deportivo es indiscutible, pero lo realmente importante es que este torneo lo hayamos ganado por primera vez en la provincia un grupo de mujeres. Es necesario visibilizarlo, como forma de romper estereotipos y que otras mujeres, y sobre todo niñas, puedan naturalizar que las mujeres pueden jugar al fútbol y ganar campeonatos. Es clave apoyar el deporte femenino para que más mujeres, y especialmente desde pequeñas, vean al deporte como una opción y que no sea patrimonio exclusivo de los hombres.” Creo que estas palabras sintetizan el verdadero sentido de este reconocimiento.

Porque cuando una niña ve a una mujer jugando al fútbol, compitiendo y levantando una copa, empieza a entender que ese también puede ser su lugar. El deporte femenino todavía enfrenta muchas desigualdades: menos espacios, menos recursos, menos visibilidad y, muchas veces, menos reconocimiento. Sin embargo, cada paso que damos demuestra que cuando existen oportunidades, las mujeres respondemos con compromiso, talento y resultados. Por eso este reconocimiento no es solo para las Buscapinas, es un reconocimiento para todas las mujeres que alguna vez tuvieron que escuchar que el fútbol “no era para ellas”; para las que insistieron, para las que abrieron camino y para las que hoy siguen inspirando a las nuevas generaciones.

Ojalá que la Declaración de Interés sea también una invitación a seguir apoyando el deporte femenino, a generar más espacios de participación y a comprender que promover el deporte de las mujeres no es solamente un privilegio: es construir una sociedad más justa, con igualdad de oportunidades.

Quiero felicitar a cada una de mis compañeras, agradecer a las familias que estuvieron detrás de cada entrenamiento, de cada viaje y de cada torneo, renovar el agradecimiento al Colegio y a la Cámara.

Y también hacer un reconocimiento especial a Valeria Sánchez Ruiz, una de las impulsoras históricas de Buscapinas, que por distintos motivos ya no está en la cancha con nosotras, pero que dejó una huella imborrable en las Buscapinas y siempre nos enseñó que la “actitud nunca no se negocia”.

Por último, decirles que los campeonatos se festejan, pero lo que verdaderamente trasciende es el mensaje que dejamos.

Y, si gracias a este equipo una sola niña se anima a ponerse unos botines convencida de que también puede jugar, competir y ganar, entonces habremos conseguido algo mucho más que un campeonato. Muchas gracias.

-Aplausos desde la barra-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputada Saseta y felicitaciones.

SR. DIPUTADO MORENO.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Exequiel Moreno.

SR. DIPUTADO MORENO.- Muchas gracias presidenta.

Bueno, siguiendo la línea de la diputada Saseta quiero expresamente felicitar al equipo de fútbol Buscapinas Fútbol Club, la verdad que han llenado de orgullo a la provincia, se han consagrado como campeonas en el Torneo Nacional de Fútbol de los Abogados, y eso no es una casualidad, es producto de un esfuerzo, producto de dedicación, de trabajo en equipo y la verdad que todas las chicas, todas las mujeres han acreditado que se puede brindar de manera excelente la profesión, y también se pueden destacar en el deporte, trabajando en equipo, con esfuerzo, pero por sobre todas las cosas, con sentido de pertenencia.

Simplemente decirles que este reconocimiento trasciende el resultado, es un claro homenaje a mujeres que, producto de un esfuerzo han logrado abrir caminos, han logrado, de alguna manera, ser un ejemplo para otras mujeres, y eso solo se logra con profunda convicción y con profundo esfuerzo y trabajo colectivo, no se puede a través de trabajos individuales.

En nombre de esta Cámara y en nombre de todos quiero felicitarlas de corazón desearles que sigan adelante, que sigan esforzándose y que sigan los éxitos deportivos ¡Felicitaciones para todas las campeonas!

Muchas gracias presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado Moreno.

SRA. DIPUTADA NIEVA.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Stella Nieva.

SRA. DIPUTADA NIEVA.- Muchas gracias, señora presidenta, muy buenos días a todas y todos los diputados, muy buenos días a las Buscapinas que hoy nos acompañan en el recinto.

Quiero felicitar al diputado Moreno y a su equipo de trabajo la Dra. Yalila Bufe y la Lic. Carmen Bazán que son parte de este equipo por el proyecto.

En primer lugar, quiero agradecerles porque como bien decía Natalia -yo también voy a hablar como Buscapina más que como diputada- para quienes somos parte de este equipo es mucho más que un proyecto de Ley, este reconocimiento, esta distinción, esta valoración nos llena de orgullo. Las Buscapinas nació hace 8 años aproximadamente, allá por el año 2018, se imaginan un grupo de mujeres -la mayoría con más de 30 años- intentando aprender a jugar al fútbol y justo ese año se incorporaba la categoría femenina al Torneo Nacional de Abogadas que se jugaba en Jujuy, obviamente que, con mucho orgullo, con mucho entusiasmo nos anotamos y allá fuimos a participar ¿y saben cuál era la preocupación cuando volvíamos del viaje? cómo íbamos a contar que no habíamos hecho ningún gol, y decíamos, bueno si decimos que hicimos uno se van a fijar en la página, ¿qué decimos? y esa era nuestra preocupación. Y que hoy en el recinto nos estén reconociendo por ser campeonas de un Torneo Nacional de Abogadas, que quizás para muchos no es importante, pero créanme que es recontra mil importante, porque es un torneo super competitivo, donde hay abogadas que se preparan todo el año para estar ahí y que Catamarca haya sido campeón para nosotras es la muestra de superación, de esfuerzo, de dedicación y sobre todo de progreso. De no haber hecho ningún gol a ser campeonas para nosotras es un montón.

Y ayer, después de la reunión de Labor Parlamentaria, acá con un compañero me decía: “mañana se trata el expediente de las Buscapinas y voy a hablar de la interna buscapina”, ¿y saben qué es lo que quiero resaltar de este equipo? Que es lo más importante a destacar, que somos el fiel ejemplo de lo que significa ser un equipo, cuando salimos a la cancha, salimos a ganar, cuando tenemos que gestionar estamos todas, cuando tenemos que pedir ¡ni les cuento!, o sea, no hay ideología, no hay diferencias, estamos ahí todas pidiendo y gestionando por Las Buscapinas y obviamente siempre todas tirando para el mismo lado. Así que ese es el espíritu buscapino, es lo que más nos llena de orgullo. Y hoy me toca felicitar y agradecer al diputado Exequiel Moreno, pero lo voy a hacer con todos los diputados que presenten proyectos que sean de acompañamiento al deporte, no solo al deporte femenino, sino al deporte en general, porque realmente hoy más que nunca el deporte necesita eso, acompañamiento y por, sobre todo, apoyo.

No quiero mencionar -bueno- a Vale la mencionó Natalia, es una gran amiga, pero todas somos importantes, hoy nos acompañan Vicky, Gisela, Shal, Majo, -no veo bien- varias buscapinas y la verdad es que somos un gran equipo y mientras se mantenga este espíritu buscapina, créanme que hay buscapinas y campeonas para rato.

Así que muchas gracias, nuevamente.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputada Nieva.

SRA. DIPUTADA SASETA.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Natalia Saseta.

SRA. DIPUTADA SASETA.- Muchas gracias, señora presidenta.

Es para pedir que el mecanismo de votación que sea en general y en particular en un solo acto. Y solicitar también un cuarto intermedio para entregar el reconocimiento a las Buscapinas presentes en el recinto.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputada.

No habiendo más pedido de palabra, vamos a poner a consideración, en primer lugar, el mecanismo de la votación que sea en general y en particular en un solo acto.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Ahora sí a consideración del Cuerpo, el presente proyecto de Declaración que comprende el Artículo 1º y 2º, inclusive.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

Secretaría Dra. Reynoso. Enuncia: ARTÍCULO 3º.- De forma.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Ha obtenido sanción la presente Declaración, se cursarán las comunicaciones pertinentes.

Vamos a hacer un cuarto intermedio de acuerdo con lo requerido, invitamos al diputado Moreno, a las Buscapinas y a los presidentes de bloque a hacer entrega del proyecto de Declaración y de la distinción y -a la dipu Nieva y Saseta también que son buscapinas-

-Siendo la 11:47 minutos se pasa a un cuarto intermedio-

-Siendo la hora 11:52 minutos dice la:

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Levantamos el cuarto intermedio.

Vamos a poner en consideración el tratamiento del expediente 504/2025. Proyecto de Ley con media sanción, iniciador Cámara de Senadores Senador Ramón Figueroa Castellanos. Extracto. Creación del Archivo Audiovisual de la Provincia de Catamarca.

Cuenta con Despacho Único...

SRA. DIPUTADA HERR, Josefina.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Josefina Herr.

SRA. DIPUTADA HERR, Josefina.- Muchas gracias, señora presidenta.

Es para solicitar la omisión de la lectura del despacho único y pasemos al miembro informante, el diputado Exequiel Moreno.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputada Josefina Herr.

A consideración del Cuerpo la moción de omisión de la lectura del despacho.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho N° 025/2026 emitido por la Comisión de Legislación General, referido al expediente antes mencionado-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el miembro informante, el diputado Exequiel Moreno.

SR. DIPUTADO MORENO.- Muchas gracias, señora presidenta.

Vengo a informar y solicitar el acompañamiento de este proyecto de Ley que propone la Creación del Archivo Audiovisual de la Provincia de Catamarca, una iniciativa destinada a recopilar, preservar, digitalizar, difundir y poner en valor el patrimonio audiovisual y fotográfico de nuestra provincia, resguardando materiales de interés histórico, cultural, institucional y político para las generaciones presentes y futuras. No se trata solamente de crear un archivo, se trata de proteger nuestra memoria colectiva, cada fotografía, cada filmación, cada registro documental constituye una parte de la identidad de Catamarca, si no actuamos hoy ese patrimonio puede deteriorarse, perderse o quedar inaccesible para la sociedad.

La digitalización permitirá conservar documentos frágiles, facilitar el acceso a investigadores, docentes, estudiantes y ciudadanos, democratizar el conocimiento, difundir nuestra historia y optimizar los recursos destinados al resguardo de estos materiales. Es una política pública que une el pasado con el futuro, preservando aquello que nos identifica como pueblo.

Este proyecto también fortalece el rol del Estado como custodio del patrimonio cultural promoviendo el trabajo conjunto con universidades, instituciones y la comunidad para construir un acervo audio visual que refleje la historia y la identidad catamarqueña.

Por estas razones, solicito a los señores diputados el acompañamiento de la presente iniciativa y que el mecanismo de votación seleccionado sea en general y en particular en un solo acto. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputado Moreno.

SRA. DIPUTADA PONFERRADA.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Natalia Ponferrada.

SRA. DIPUTADA PONFERRADA.- Muchas gracias, señora presidenta.

Antes que nada, quiero expresar y adelantar mi voto positivo al presente proyecto y manifestar también el acompañamiento desde el Bloque Frente de Todos.

Voy a expresar el respaldo a la Creación del Archivo Audiovisual de la Provincia de Catamarca que es una iniciativa que, no solo responde a una necesidad legislativa u organizativa, sino que posiciona en la vanguardia de las discusiones archivísticas contemporáneas sobre cómo debemos resguardar nuestra identidad del siglo XXI.

En Catamarca contamos con instituciones de incalculable valor que custodian la memoria colectiva de nuestro pueblo, espacios como el Archivo Histórico Provincial, la Hemeroteca Municipal y nuestros diversos museos que albergan siglos de historia documentada en sus carpetas, actas, periódicos, colecciones y fondos documentales se resguardan las huellas del desarrollo político, social y cultural de nuestra provincia. Gracias a este trabajo silencioso y constante de conservación, hoy podemos conocer y comprender el camino que nos trajo hasta donde estamos hoy.

Sin embargo, y esto es lo interesante de este proyecto, la archivística atraviesa hoy lo que en los ámbitos profesionales se conoce como el “giro digital”. Este concepto nos invita a comprender que la preservación ya no se agota únicamente en la tarea -urgente y necesaria de digitalizar los soportes físicos en el papel que heredamos del pasado.

El verdadero desafío de nuestra época -y de esta propuesta- radica en la necesidad de comenzar a resguardar de manera profesional, técnica y normada todo aquello que es ‘nacido digital’. Vivimos en una era donde las expresiones culturales, los debates públicos, la documentación cotidiana y las creaciones audiovisuales contemporáneas se gestan de forma nativamente digital. Si no establecemos hoy políticas públicas sólidas para este nuevo tipo de patrimonio, corremos el riesgo de generar un vacío irreparable en la memoria de las futuras generaciones.

Crear un Archivo Audiovisual bajo este paradigma nos permite dar una respuesta integral e institucional a estos retos: Digitalización y restauración de lo analógico: Convierte en formatos digitales accesibles los materiales físicos frágiles como son las cintas VHS, películas en 8mm y 16mm, diapositivas y negativos para evitar su pérdida irreparable.

La preservación de lo nacido digital: Implementa protocolos de almacenamiento, indexación y catalogación normalizada para resguardar la producción audiovisual contemporánea, todas las obras de nuestros realizadores audiovisuales y las iniciativas culturales locales como es el Festival de Cortometrajes “El Héroe”.

La apertura hacia la memoria comunitaria que integra los archivos familiares e institucionales a través de proyectos de donación y la democratización del acceso que permite que todos los estudiantes, investigadores, docentes y la ciudadanía en general puedan consultar libremente nuestra historia sin barreras.

Por eso, señora presidenta, ya para terminar, resguardar la historia de siglos que llegó a nosotros a través del papel y la fotografía física es una responsabilidad.

Garantizar que la cultura y la vida digital de hoy, del siglo XXI, lleguen intactas a las generaciones futuras es nuestro deber presente. Por eso -repito- acompaño a este proyecto.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a ud., diputada Ponferrada.

SR. DIPUTADO AIBAR QUINTAR.- Pido la palabra, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Aibar Quintar.

SR. DIPUTADO AIBAR QUINTAR.- Muchas gracias, señora presidente.

Estamos tratando este proyecto que, en lo personal, debo decir que, en líneas generales del mismo -me parece algo pertinente, coherente-. Si bien, no se trata desde mi punto de vista de algo sumamente urgente o necesario, es decir, que siempre ha sido menester de la humanidad como especie la acumulación y la conservación de lo que es el patrimonio cultural e histórico de los pueblos y, en ese sentido, la modernización nos lleva -como hablaban los diputados preopinantes- a la digitalización, de la conservación de la riqueza cultural. Por lo tanto, la intención de esta iniciativa es un paso hacia adelante en dicha responsabilidad. A mí me gustaría ser claro en esta oportunidad, que cuidar la riqueza de nuestra cultura no es responsabilidad única del Estado, sino que somos cada uno de nosotros como individuos, como ciudadanos los que debemos interiorizar esta tarea.

Esta discusión se da un contexto mundial donde algunas expresiones ideológicas extrema pretenden construir una suerte de identidad cultural internacional o universal, en detrimento,

justamente, de algunas identidades locales, he de decir que creo oportuno en este contexto que exista alguna participación estatal en la preservación de las identidades culturales -en la nuestra, en la catamarqueña, y en la regional- porque según el articulado de este proyecto también el archivo se va a encargar de recopilar cuestiones de toda la región del NOA, que nos puede posicionar a la provincia como un referente en este tipo de archivo.

Podemos discutir si nos gusta -más o menos- este rol estatal, pero desde nuestra bancada observamos que hay cuestiones las cuales nos hace un poquito de ruido.

En primer lugar, -y esto va a ser algo recurrente en las alocuciones de nuestro bloque- no se define el organismo gubernamental que ejecute las obligaciones que emanen de esta normativa.

Mire, presidenta, cuando uno busca la estructura orgánica que tiene la provincia ya hay toda una estructura jerarquizada y carteras ministeriales que les competen estas tareas; entonces no vemos cuál sería el problema de definir un organismo estatal que se encargue de llevar a cabo este archivo. En la provincia nosotros tenemos el Ministerio de Cultura, Turismo y Deporte, dentro de este está la Secretaría de Gestión Cultural, dentro de este, está Dirección de Biblioteca y Archivo y, dependiendo de esta dirección está el Archivo Histórico de la Provincia que tiene funciones similares al archivo que queremos sancionar hoy.

La segunda cuestión que nos hace ruido está relacionada con esto del archivo histórico. Nosotros consideramos -desde nuestro bloque- que debemos cuidar, de emplear esta estructura orgánica estatal. Que esto no requiera funcionarios, sueldos en tareas que ya existen de parte del Estado a través del Archivo Histórico que está ubicado en la calle Sarmiento entre Esquiú y Prado, que sigue funcionando, que sigue con su tarea.

Entonces, la crítica que nosotros hacemos es creemos que esta actividad de este Archivo Audiovisual podría ser llevado a cabo por la gente que está trabajando en el Archivo Histórico, de hecho, el mismo proyecto habla de que hay que capacitar al personal de este Archivo que estamos creando para que se pueda cumplir con la tarea de preservación.

Entonces, en ese sentido, nosotros vamos a solicitar una modificación en el Artículo 3º, el cual quedaría redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 3º.- El Archivo Audiovisual de la Provincia de Catamarca, dependerá del existente Archivo Histórico Provincial a cargo del Ministerio de Cultura, Turismo y Deporte de la provincia o cualquier otro organismo que en el futuro lo reemplace. Debiendo utilizar para su funcionamiento el personal en funciones de dicho organismo provincial.", -refiriéndonos al Archivo Histórico-.

Les comento por qué, porque consideramos que -como decíamos- no hay que ampliar la estructura interna del Estado y nos estaríamos ahorrando dinero en sueldos. No sé si este ha sido el espíritu que tiene esta ley, quizás sí, pero de leer el articulado a nosotros nos genera la incertidumbre, pero entonces, si el espíritu ha sido que este archivo audiovisual funcione en conjunto con el Archivo Histórico estaría bueno que quede bien planteado en su articulado.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Muchas gracias a usted señor diputado.

SR. DIPUTADA PEREYRA REYNOSO.- Pido la palabra señora presidente.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Rosana Pereyra Reynoso.

SR. DIPUTADA PEREYRA REYNOSO.- Muchas gracias, señora presidenta.

Quiero destacar este proyecto de ley con media sanción del senador Ramón Figueroa Castellano. Que es la creación del Archivo Audiovisual de la provincia.

El patrimonio audiovisual comprende todo lo que son los documentos, fotografías, cortos, películas y son elementos que constituyen el patrimonio audiovisual que destaca como herramienta que nos ayuda a documentar nuestra historia ya que nuestras vivencias personales y colectivas se capturan mediante estos formatos.

Es importante señalar que estamos viviendo en una sociedad donde la tecnología tiene un gran impacto y juega un papel central, disminuyendo las distancias de comunicación. A partir del siglo XX y hasta la actualidad los documentos audiovisuales se han convertido en una parte imprescindible en lo que es nuestra vida, en nuestra historia y analiza la sociedad y cultura de cada época.

Por su valor cultural, histórico y social, desde el 2005 se ha querido reconocer la contribución del material audiovisual y se celebra el Día Mundial del Patrimonio Audiovisual, con el propósito de fomentar su salvaguarda y preservación, ya que si bien, esta fuente de conocimiento es inconmensurable, también es frágil, debido a las transformaciones de los diferentes medios de producción, transmisión y soportes en los que habita; contiene a la vez la incuestionable posibilidad de diluirse, de desaparecer, comprometiendo así una incalculable parte de nuestra memoria colectiva.

Es fundamental el almacenamiento de la información audiovisual mejorando la manera de cuidar, de preservar y de mantener la calidad de los archivos, de manera que tengamos un acceso permanente a un documento audiovisual en su máxima integridad, protegiéndolo frente al deterioro.

Por los motivos antes expuestos y la importancia que posee el patrimonio audiovisual para todos nosotros, para nuestros hijos, para nuestros nietos, es un conducto que nos vincula con nuestra historia, permitiéndonos contextualizar nuestro presente, poner en perspectiva nuestro futuro e informar a las generaciones venideras.

Felicito esta iniciativa, a la vez, adelanto mi voto positivo a este proyecto.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputada.

SR. DIPUTADO GALÁN.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Javier Galán.

SR. DIPUTADO GALÁN.- Muchas gracias, señora presidenta.

Hoy voy a romper el esquema de, por ahí, el *statu quo* que hay acá en la Cámara y realmente a llamar a la reflexión de los temas que estamos tratando -y no digo que no sean importantes-, la preservación de nuestra cultura y demás, pero creo que no es lo que estoy escuchando en la calle, lo que estoy visitando y que estoy viendo. Creo que...

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Diputado Galán disculpe. Estamos en un punto donde se pide la palabra para fundamentar o dar su precisión sobre el proyecto. Si usted quiere comunicar algo espere para el punto Comunicaciones, por favor. Gracias.

SR. DIPUTADO GALÁN.- Por eso estoy comunicando que no estoy de acuerdo en el proyecto y lo estoy fundamentando.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Bien.

SR. DIPUTADO GALÁN.- Fundamento que no estoy de acuerdo porque no es el tiempo hoy de discutir esto o de generar presupuesto, costo o gasto en este momento. No digo que no sea importante, pero llamo a la reflexión, porque hay gente que no tiene acceso al agua o a la comunicación o están inducidos en la droga. Hay muchas madres que me están llamando todos los días, que tienen ciertas circunstancias y me está costando que esa temática o esos temas que estoy planteando en la Cámara no se acompañen de la misma manera, no llegan a esta instancia de poder dar el debate de las cosas que, realmente, para mí, los catamarqueños están queriendo que hablemos: salarios bajos, mientras la provincia tiene mucha plata en plazo fijo. Creo que están pidiendo seguridad; están pidiendo educación; están pidiendo muchas cosas que no estamos dando el debate acá; sin embargo, no digo que no sea importante, sino que no estamos planteando lo que la sociedad está pidiendo.

En el ambiente que frecuento, a la gente que estoy visitando me están pidiendo que se discutan otras cosas y que lleguen otras soluciones. Personalmente me estoy viendo encasillado y estoy teniendo días difíciles porque no puedo dar respuestas, porque no tengo el presupuesto del Estado para responder a la demanda de la gente.

Entonces, le pido encarecidamente que, por ahí, tratemos o conjugemos o presentemos cosas que tengan que ver con el debate que quiere que demos la sociedad.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado Galán.

SR. DIPUTADO MONTI.- Pido la palabra presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Francisco Monti.

SR. DIPUTADO MONTI.- Sí presidenta.

Muy breve, de mi parte y que no hace a la cuestión de fondo, sino tomando lo que había planteado el diputado Aibar Quintar, que hizo referencia a una coincidencia -en líneas generales- con la idea del proyecto, haciendo acotaciones que tienen que ver con los órganos de aplicación, las autoridades de aplicación, la competencia específica que tiene mucha relevancia, en parte también por lo que acaba de plantear el diputado preopinante, de ajustar quiénes se van a encargar de llevar adelante estas misiones y funciones que crea este proyecto de ley, y evitar de esa manera que una noble idea derive en una expansión administrativa.

Creo que, a ver, estamos como bastante acostumbrados -y es como una práctica habitual por lo visto acá en la Legislatura- que cada vez que hace uso de la palabra un miembro informante finalmente acota de que el mecanismo de votación sea en general y en particular en un solo acto y eso evita que, en el caso que quienes deseamos acompañar un proyecto, pero con una diferencia específica lo podamos plantear como corresponde. Es decir, lo que estoy planteando -y sé que después va a hacer uso de la palabra el miembro informante- es que no se vote de la manera esta -en general y en particular-, sino que o se adopten los cambios y

modificaciones propuestos por el diputado Aibar Quintar y, de lo contrario, si no se aceptan esas modificaciones, directamente se vote en general, podamos acompañar en general y hacer la moción concreta del artículo modificado -que nosotros pretendemos modificar- y que si el oficialismo, en ese caso no lo acepta, nosotros obviamente lo votaríamos en contra.

Me parece que ese es el procedimiento y que lo que nosotros hemos hecho -casi una regla de votar en general y particular- en casi todos los proyectos, sea lo que debería ser, que es una excepción. Esa regla que se ha tomado acá debería ser para aquellos proyectos respecto a los cuales existe amplio consenso y en donde no hay propuestas de modificaciones, como la que acaba de hacer el diputado Aibar Quintar.

Nada más presidenta. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado.

Disculpe, para entender la moción, en concreto es que el diputado que pidió que se vote en general y en particular en un solo acto, retire la moción para que se pueda votar en general y por artículos ¿Es así diputado Monti?

SR. DIPUTADO MONTI.- Respondo. Salvo que desde la bancada mayoritaria se adopte la tesis que planteó el diputado Aibar Quintar, donde ya sería como innecesario.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Perfecto. Gracias diputado Monti.

SR. DIPUTADO MORENO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Exequiel Moreno.

SR. DIPUTADO MORENO.- Muchas gracias presidenta.

Es para rechazar las modificaciones propuestas por uno de los diputados preopinantes y pedir que se pase a la votación según el mecanismo solicitado, en general y en particular en un solo acto.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputado.

No habiendo más pedidos de palabra, vamos a poner a consideración, en primer lugar, la moción del miembro informante, que se vote en general y en particular en un solo acto.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Ahora sí, a consideración del Cuerpo el presente proyecto de Ley, que comprende desde el Artículo 1º al Artículo 10 inclusive.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

Secretaría Dra. Reynoso. Enuncia: ARTÍCULO 11.- De forma.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Ha obtenido sanción definitiva, se remite a la Cámara de Senadores para su protocolización.

Vamos a poner en tratamiento el expediente 049/2022. Proyecto de Ley, iniciadora diputada Natalia Saseta. Extracto: Fomentar el uso de vehículos eléctricos y con tecnologías de energías alternativas.

Cuenta con Despacho de Comisión...

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Muchas gracias, señora presidenta.

Es a los fines de solicitar la omisión de la lectura del despacho y que pasemos a la autora y miembro informante del proyecto la diputada Natalia Saseta. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputado.

A consideración del Cuerpo la moción de omisión de la lectura del despacho solicitado por el diputado Juan Carlos Ledesma.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho 065/2024 emitido por la comisión de Legislación General, referido al expediente antes mencionado-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Natalia Saseta.

SRA. DIPUTADA SASETA.- Gracias señora presidente.

Hoy ponemos en consideración un proyecto que presenté en el año 2022, cuando hablar de vehículos eléctricos en Argentina todavía parecía una discusión muy lejana.

Sin embargo, el tiempo demostró que no era una idea adelantada, sino una necesidad. Hoy la movilidad eléctrica dejó de ser una promesa para convertirse en una realidad. Cada vez son más los argentinos que eligen vehículos eléctricos e híbridos, las principales automotrices del mundo han orientado sus inversiones hacia esta tecnología y los países compiten por atraer industrias vinculadas a la transición energética.

Frente a ese escenario, la pregunta es sencilla: ¿qué lugar quiere ocupar Catamarca? Porque nuestra provincia tiene una enorme ventaja comparativa. Somos una de las principales productoras de litio del país y del mundo.

El litio que sale de Catamarca forma parte de las baterías que impulsan millones de vehículos eléctricos alrededor del planeta.

Y, justamente por eso, resulta paradójico que produzcamos uno de los minerales más importantes para la movilidad del futuro, pero todavía no tengamos una política pública que incentive esa movilidad dentro de nuestra propia provincia.

Este proyecto busca comenzar a cambiar esa realidad, no pretende imponer obligaciones, no prohíbe, no restringe. Lo que hace es generar incentivos.

Porque las grandes transformaciones no se producen solamente con prohibiciones, sino creando condiciones para que las personas y las empresas puedan elegir tecnologías eficientes.

La ley propone beneficios fiscales para quienes adquieran vehículos eléctricos e híbridos, incentivos para quienes inviertan en infraestructura de carga, campañas de difusión, de educación y líneas de financiamiento para favorecer la incorporación de unidades al transporte público.

¿Por qué creemos que esto es importante? Porque los beneficios no son únicamente ambientales. Muchas veces se piensa que hablar de electromovilidad es hablar solamente de cambio climático. Y eso es quedarse con una parte muy pequeña del problema.

Los vehículos eléctricos también representan ahorro para los usuarios, su costo de funcionamiento por kilómetro es considerablemente menor. Tienen menos piezas mecánicas, requieren menos mantenimiento, reducen el ruido en las ciudades y disminuyen la contaminación del aire, también permiten la utilización mucho más eficiente de la energía. Pero además hay otro aspecto que para Catamarca resulta central. Durante años hemos discutido cómo agregar valor a nuestros recursos naturales, la minería. Este proyecto aporta una respuesta concreta.

No alcanza con extraer litio, tenemos que comenzar a desarrollar un ecosistema vinculado a la transición energética. Eso implica: infraestructura, servicios, capacitación técnica, inversiones, innovación y generación de empleo.

En base a las sugerencias y modificaciones aportadas por el Bloque Generar, a quien agradezco también, es que la ley adopta el principio de neutralidad tecnológica, promoviendo todas aquellas soluciones que contribuyan a reducir las emisiones y a mejorar la eficiencia energética, sin privilegiar una tecnología determinada.

Esta ley es un pequeño paso en esa dirección; no es casualidad que otras provincias argentinas ya hayan avanzado antes que nosotros. Santa Fe cuenta con una ley específica de promoción de la electromovilidad. La Ciudad Autónoma de Buenos Aires mantiene beneficios para vehículos eléctricos. Mendoza, Río Negro, Chubut y distintos municipios de Tierra del Fuego también establecieron incentivos para fomentar la transformación.

Mientras tanto, Catamarca continúa sin una política integral, a pesar de ser una provincia protagonista en la producción del recurso estratégico que hace posible una revolución tecnológica.

Quiero detenerme en un punto. A veces se plantea que otorgar beneficios fiscales implica resignar recursos. Creo exactamente lo contrario, los incentivos generan actividad económica.

Cuando una empresa instala estaciones de carga, invierte. Cuando un comercio vende vehículos eléctricos, genera empleo. Cuando un taller incorpora capacitación para estas nuevas tecnologías, aparecen nuevas oportunidades laborales.

Cuando el turismo dispone de corredores con puntos de carga, mejora su competitividad. No estamos hablando de un gasto, estamos hablando de una inversión en el desarrollo de la provincia.

El propio proyecto ya contempla el desarrollo de infraestructura de carga, porque sabemos que ninguna política de electromovilidad puede crecer sin una red que acompañe esa transformación.

Y si mañana actualizamos esta iniciativa, también podremos incorporar nuevos desafíos como la instalación de estaciones de carga alimentadas con energía solar, la capacitación de mecánicos y bomberos, el reciclado de baterías y la incorporación gradual de vehículos eléctricos en la flota pública. Porque la tecnología evoluciona y las políticas públicas también deben evolucionar.

Señores diputados, hace 4 años este proyecto miraba hacia adelante. Hoy la realidad alcanzó a este proyecto y, lo que antes parecía lejano hoy ya sucede.

La pregunta ya no es si la movilidad eléctrica llegará. La movilidad eléctrica ya llegó. La verdadera discusión es si Catamarca quiere ser protagonista o simplemente observar cómo otras provincias aprovechan la oportunidad que nosotros tenemos en nuestras propias manos. Tenemos el recurso, tenemos el conocimiento, tenemos las condiciones lo único que falta es la decisión política de acompañar esta transformación.

Por eso, solicito a mis pares el acompañamiento de este proyecto, porque no estamos votando únicamente exención impositiva. Estamos votando una política de Estado. Una política que vincula minería, innovación, energía, producción, turismo, empleo y desarrollo.

Una política pensada para que Catamarca no solo exporte litio al mundo, sino que también sea parte de ese futuro que el litio hace posible.

Hacer también..., previamente hablé con algunos presidentes de bloque, me gustaría realizar unas modificaciones al proyecto, en base a lo hablado con el diputado Tiago Puente del Bloque Generar y el diputado Juan Carlos Ledesma.

Incorporar dos incisos al Artículo 2º, incorporar el inciso "(...) c) La incorporación progresiva de vehículos eléctricos e híbridos a la flota oficial de la Provincia, conforme criterios de eficiencia económica, operativa y ambiental.

d) El desarrollo de corredores provinciales de carga eléctrica que garanticen la conectividad de los principales centros urbanos, turísticos y productivos de Catamarca".

También modificar el Artículo 3º en base a las sugerencias, que quedaría redactado, se le agregaría un inciso, el inciso "(...) e) Toda otra tecnología de propulsión de bajas o nulas emisiones que la Autoridad de Aplicación determina, de conformidad con los avances tecnológicos y normativa nacional (...)".

Modificar también el Artículo 4º que quedaría redactado de la siguiente manera: "La Autoridad de Aplicación llevará adelante campañas permanentes de difusión y educación sobre los beneficios ambientales, económicos y energéticos de la movilidad eléctrica y promoverá programas de capacitación destinados a mecánicos, electricistas, bomberos, personal de emergencias, instituciones educativas técnicas y demás actores vinculados con la utilización y mantenimiento de vehículos eléctricos e híbridos".

También cambiar la exención uniforme del 100 %, en el Artículo 5º y establecer la siguiente exención que quedaría redactado de la siguiente manera: "Artículo 5º.- Establécese la siguiente exención del Impuesto Automotor:

- a) Vehículos totalmente eléctricos: cien por ciento (100%).
- b) Vehículos híbridos enchufables: setenta y cinco por ciento (75%).
- c) Vehículos híbridos convencionales: cincuenta por ciento (50%).

La Autoridad de Aplicación podrá revisar estos porcentajes cada cinco años conforme la evolución tecnológica y el mercado automotor."

También modificar el Artículo 7º, por pedido del bloque Generar, que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 7º.- Los beneficios previstos en la presente ley alcanzarán también a los vehículos convertidos a propulsión eléctrica o de tecnologías de bajas emisiones, siempre que dichas conversiones cuenten con la homologación y habilitación exigidas por la normativa nacional vigente y por la reglamentación que dicte la Autoridad de Aplicación."

Y ahí, aclarar en el Artículo 8º y el Artículo 9º que estaba inconcluso. "Artículo 8º.- Exímese del Impuesto sobre los Ingresos Brutos durante los primeros cinco (5) años de actividad a quienes desarrollen la instalación, fabricación, mantenimiento o comercialización de infraestructura destinada a la carga de vehículos eléctricos". Y "Artículo 9º.- Exímese del Impuesto sobre los Ingresos Brutos durante los primeros cinco (5) años de actividad a quienes desarrollen la comercialización, reparación o mantenimiento de vehículos eléctricos, híbridos y de sus componentes específicos."

En el Artículo 10, cuando habla de "(...) autoridad confiscatoria (...)", (...) modificar por "Autoridad de Aplicación (...)",

Y, por último, en el Artículo 11, por pedido del Bloque Generar, quedaría: "Artículo 11º.- Autorízase a Ca.Pre.S.Ca, o al organismo que en el futuro lo reemplace, a instrumentar líneas de financiamiento destinadas a facilitar la incorporación de vehículos de bajas emisiones al transporte público y demás actividades que determine la reglamentación, conforme a sus políticas crediticias y previa evaluación de impacto financiero y presupuestario."

Sin más modificaciones, agradezco a mis pares y espero que puedan acompañar este proyecto. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputada.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Gracias presidenta.

En primer lugar, quiero felicitar a la autora del proyecto, agradecer por la voluntad para incorporar las modificaciones que hemos previsto, que ella acabar de detallar, primero para permitir las conversiones en nombre de la libertad de elección del propietario sobre su vehículo.

También extendiendo el beneficio a cualquier tecnología de baja emisión sin privilegiar una sola opción, y también que se revise el crédito en Ca.Pre.S.Ca para que no opere como subsidio encubierto y exigir un informe de impacto fiscal previo a su instrumentación. Esas fueron las modificaciones que hemos propuesto que se han tenido en cuenta.

Y, sin lugar a duda, acompañamos y celebramos el tratamiento de este proyecto porque estamos ante una de esas iniciativas que combinan dos cosas que, muchas veces, se ven como opuestas: el cuidado del ambiente y la libertad económica; y hoy Catamarca demuestra con este proyecto que no lo son. Este proyecto fomenta el uso de vehículos eléctricos, híbridos y con energías alternativas y lo hace de la única manera que un Estado sensato debería hacerlo. No imponiendo, no obligando, no persiguiendo al que no cumple sino bajando impuestos.

Establece la exención del Impuesto Automotor para estos vehículos y alivia la carga de Ingresos Brutos sobre quienes desarrollan la infraestructura de recarga, es decir que, en lugar de castigar, los premia; en lugar de coaccionar, incentiva y ese es el camino correcto. Porque, sin duda que, la mejor política ambiental no es la que llena de prohibiciones al ciudadano ni la crea nuevas burocracias que viven de controlar. La mejor política ambiental es la que le devuelve plata al bolsillo de la gente para que sea la propia gente con sus decisiones libres la que elija tecnologías más limpias.

Cuando bajamos los impuestos a un auto que contamina menos no estamos gastando, estamos confiando en el vecino, en el comerciante, en el transportista y esa confianza es profundamente liberal.

Y, por todo esto, es que acompañamos plenamente el proyecto que hoy estamos tratando. Pero no vamos a dejar de advertir -como lo hemos hecho en otras ocasiones también- en que el gobernador de la provincia y su obsesión con los negocios antes que cuidar y fomentar los recursos del Estado, avance adrede con los beneficios que da este proyecto.

Quiero advertirlo, pero no por eso debería votar en contra, porque cuando uno legisla, entiende que es de acá para adelante y Raúl Jalil va a dejar de ser gobernador de la provincia de Catamarca en un año.

Entonces esperamos que esta sea, realmente, una ley que promueva estas buenas intenciones que tiene el proyecto y que avancemos en materia ambiental y del recambio de energías que el mundo avanza día a día a pasos agigantados.

Muchas gracias, presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado.

SR. DIPUTADO MONTI.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Francisco Monti.

SR. DIPUTADO MONTI.- Muchas gracias, señora presidenta. Dios lo oiga diputado Puente.

Muy bien, bueno, varias cosas para irnos enchufando -a mí me cuesta un poco engancharme-.

Hay un principio general, presidenta, en la..., más que un principio una discusión en el campo de la economía, de las políticas públicas que, obviamente, atraviesa cuestiones ideológicas en donde se establece o se discute si los impuestos deben ser progresivos o no, el principio general de la progresividad uno lo podría sintetizar diciendo de que 'aquellas personas que mayor capacidad contributiva tienen pagan más impuestos, pero también proporcionalmente más'. Entonces si una tasa municipal recae sobre los bienes inmuebles, bueno aquellas zonas que son más valiosas podrían pagar una proporción mayor. Hay otra mirada en donde esto no debería ser así, sino que debería ser establecido de manera porcentual, de manera uniforme. Lo que está -prácticamente- desechado en el campo de este debate económico, es de que quienes tienen menor capacidad contributiva, es decir, las personas más pobres de nuestra sociedad paguen más impuestos. Porque si lo planteásemos de esta manera, diciendo, bueno la legislatura de Catamarca se va a reunir y va a decidir que quienes menos capacidad contributiva tengan van a pagar más impuestos, sería un poco absurdo.

Bueno, vamos a las cosas, el Artículo 10 de la Ley Impositiva vigente en Catamarca que aprobó esta legislatura, establece que el Impuesto a los Automotores será determinado teniendo en cuenta las siguientes categorías y alícuotas: Categoría C, -vamos a la más sensible- motocicletas, motonetas, bicimotos, motos y similares pagan una alícuota del 2%, es decir, que

la persona que tiene una moto, que puede valer -nueva, usada-, 500 lucas, \$ 1.000.000, \$ 2.000.000, le vamos a cobrar el 2% del Impuesto a los Automotores. Y, por otra parte, y por otra ventana, una persona que adquiere un vehículo híbrido, porque convengamos que, tanto los vehículos eléctricos y los vehículos híbridos no son los más baratos del mercado, son aquellos que adquieren las personas con mayor capacidad contributiva, no van a pagar nada.

Entonces, vamos a financiar el Estado al revés, en el altar de cuidar el planeta. O sea que para que los millones de habitantes -que conviven con nosotros en este mundo- tengamos, eventualmente, alguna pizca mayor de medioambiente, nosotros decidimos en nuestro pago chico, la provincia de Catamarca, que quienes son más pobres van a pagar más impuestos que los más ricos. Esto es, desde nuestra mirada, esencialmente y palmariamente regresivo.

Lo quiero unir y compatibilizar con nuestra mirada sobre el tema impositivo que -ya lo hemos dicho un sinnúmero de veces-, hace poco tiempo acá, el diputado Lencina, que hizo el planteo del tema, estuvimos reunidos con el sector privado. Nosotros creemos que hay que bajar impuestos en Catamarca, pero hay que bajarlos con mucha profundidad y que Catamarca tiene que hacer un enorme ajuste fiscal en la política, para lograr que el sector privado obtenga esa ventaja competitiva que lo haga más expansivo, pero no para un club, para todos. No de manera selectiva, donde nosotros nos reunamos acá semanalmente y digitemos con el dedo cuál va a ser el sector que va a obtener una coronita semanal.

Pregunto y les pregunto a mis colegas, ¿es justo que, en la cadena de comercialización del impuesto de Ingresos Brutos, una carnicería, una ferretería, una verdulería, paguen impuestos que impacta en lo que compra la gente? ¿Un almacén, una persona cuando va a comprar leche, cuando va a comprar pan, cuando quiere cambiar los repuestos de cualquier cosa, pague impuestos? ¿Y el que gastó USD 50.000.000 en un vehículo híbrido, no lo pague?

Entonces, a ver, lo pongamos...

SR. DIPUTADO ANDRADA.- USD 50.000.000 es mucho...

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- ¡No dialoguen!

SR. DIPUTADO MONTI.-...sería un vehículo muy caro ¿no?

SR. DIPUTADO ANDRADA.- Sí...

SR. DIPUTADO MONTI.-...bueno, 30, 40...

SR. DIPUTADO ANDRADA.- USD 30.000 nomás...

SR. DIPUTADO MONTI.-...bien 50.000.000. Gracias.

Sería USD 50.000, USD 30.000, perdón. Le agradezco, diputado Andrada.

Entonces, creo que nosotros tenemos un enorme desafío de empezar a tratar el fenómeno económico, la tributación, de manera más global, no por segmentos y por actividades. De hecho, señora presidenta, actualmente ya existe un incentivo -que bien le mencionaba hace un rato- el Artículo 10 de la Ley Impositiva vigente establece en el punto "4. Categoría D: (...) de que los vehículos (...) de tecnología de motorización alternativa (...) de motores (...)" tienen una alícuota del 1,5. Es decir, hay una pequeña ventajita, en vez del 2% que le cobran a la motito, los señores que puedan comprar vehículos híbridos a alguna concesionaria amiga del gobierno, pagan un poco más barato.

Entonces, hay una diferencia muy de raíz en la idea. Nosotros no podemos seguir alimentando un sistema impositivo con tantas distorsiones y con tantos privilegios -insisto- esperamos, seguramente vamos a tratar en algún momento la Ley Impositiva de Catamarca, esperamos que sea posible en algún momento incorporar este debate del nivel de ajuste que hay que hacer y del nivel de ahorro que hay que hacer en el Estado, que despilfarra de manera obscena en nuestra provincia para sacar piedras de las mochilas de quienes trabajan, de quienes emprenden y quienes desarrollan actividades económicas.

Y quiero tomar, también, algo -que planteaba el diputado Puente- y sin vocación de tanta suspicacia, pero se van repitiendo las cosas. A ver, independientemente de la farmacia Colón que estaba en el Poncho, acá cuando se liberó, hace 2 años, la venta de medicamentos, los medicamentos de venta libre, a través de un decreto del presidente de la nación ¡tronó el escarmiento de la corporación de farmacias! y acá no se pudo aplicar. Y sabemos qué hay detrás.

Resulta ser que alguna familia -todos sabemos- vende los híbridos y los eléctricos, y ahora les sacamos los impuestos, para los que venden y para los que compran.

Entonces, hagamos, a ver, en todo caso blanqueemos en Catamarca esta discusión, tengamos 2 sistemas impositivos en Catamarca. Uno, para la familia del gobernador y otro, para el resto de los mortales y terminemos con toda esta historia.

Señora presidenta, no tengo ninguna duda de que muchos de quienes persiguen este proyecto y esta idea, empezando por quien ha presentado este proyecto, persiguen el más noble de los fines. Que se aprovecha desde otro lugar en la avivada y en la volteada de las buenas intenciones. Pero creo que nosotros en Catamarca no solamente tenemos que construir una

alternativa de poder, desde la amistad cívica, desde las buenas relaciones y desde las buenas intenciones. Con muchos que son nuevos y con otros que hace muchos años vienen dando pelea. Tenemos un enorme desafío, pero tenemos que hacerlo también desde la claridad conceptual de a dónde queremos ir.

Y cierro, queremos menos impuestos en Catamarca, queremos un Estado más eficiente, pero no queremos que desde el Poder Legislativo ni desde el poder político se le ponga coronita a nadie y mucho menos, que se financie el Estado con el aporte de los más humildes, cuando al mismo tiempo, a quienes tienen mayor capacidad contributiva se lo estemos perdonando.

Nada más, presidenta. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado Monti.

SRA. DIPUTADA SASETA.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Natalia Saseta.

SRA. DIPUTADA SASETA.- Gracias, señora presidenta.

Es para pedir el tratamiento en particular y en general, en un solo acto. Y también aprovechar para responderle al diputado que me precedió en la palabra.

Esta ley no busca aumentar impuestos a quienes menos tienen. De hecho, podríamos avanzar en un proyecto que también involucre a los vehículos como motos eléctricas, monopatines, para que también puedan acceder a exenciones impositivas.

Este proyecto lo único que busca es disminuir las emisiones y la contaminación que producen los autos, las motos. De hecho, ya en Catamarca hay muchísimas motos y eso genera, no solamente contaminación sonora, sino ni hablar de la contaminación ambiental.

Ya pasó con el celular, con los paneles solares, que en su momento parecía algo lejano y que aparecieron en nuestra vida de la manera más normal, que hoy la podemos tener a la mano. Y nosotros llegamos siempre tarde. Este proyecto lo que intenta es no llegar tarde, que Catamarca no llegue tarde.

Y no le estamos creando beneficios ni ventajas ni al gobernador ni a ninguna familia de Catamarca. Porque sino no lo habrían hecho también, creo que Tierra del Fuego, la ciudad de Buenos Aires, Santa Fe y otras provincias que han avanzado a la vanguardia de este proyecto.

Creo firmemente que desde el Bloque PRO y desde el equipo al que represento y al que gobernó durante 4 años la Argentina, ya instaló las principales ideas de lo que queremos para el país y una de sus principales ideas es la movilidad sustentable y es un país que este a la vanguardia del mundo.

Este proyecto sin dudas va en un objetivo primordial y en base a ello, a los valores de mi partido, por eso reafirmo el proyecto y agradezco a quienes lo acompañan y creen que es necesario, no por un tema de dinero de quienes tienen más, quienes tienen menos, de última sería bueno presentar un proyecto para que esa gente pueda trabajarlo y que no tengan que pagar impuestos, de alguna manera eso será y los interpelo -de paso- a los diputados para que puedan presentar un proyecto al respeto para no caer en estas desventajas.

Pero sigo asintiendo y confirmando que es un principio fundamental que guía mi agenda legislativa y la agenda legislativa de muchos diputados del PRO en muchas provincias que han avanzado en ello y espero que realmente tenga una sanción en Catamarca para estar a la vanguardia y no ir siempre atrás del problema, sino estar antes que el problema. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputada.

SR. DIPUTADA ARGERICH.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada María Argerich.

SRA. DIPUTADA ARGERICH.- Muchas gracias, señora presidenta.

También me sumo en esta locución porque no, no desconozco el beneficio ambiental ni seguramente la buena voluntad de la diputada que lo propone, pero creo que en materia impositiva, el proyecto y en eso -solo en eso voy a coincidir con el diputado Monti- está beneficiando a quienes tienen mayor poder adquisitivo y no así a quienes menos tienen, porque efectivamente el Artículo 10 de la Ley de Impositiva que nosotros votamos, si bien hay una alícuota diferenciada para fomentar este tipo de venta que es del 1,5 cuando la general es 2 en materia automotor. El Artículo como está planteado además de hacer una exención del 100% no pone ni siquiera un periodo, o sea, no es de última un 100% por un año para fomentar o...

SRA. DIPUTADA SASETA.- Es a 5 años.

SRA. DIPUTADA ARGERICH.-...Bien, lo de Ingresos Brutos no se modificó -lo anoté- lo otro no estaba, bueno, está bien -dice 5 años- y además me parece que en Ingresos Brutos, o sea- una cosa es Automotor y otra es Ingresos Brutos- entonces en Ingresos Brutos inclusive si nosotros

les sacamos también estamos beneficiando a los grandes contribuyentes incluso a los contribuyentes de convenios y me parece que acá también, más allá de la discusión que después tengamos que avanzar o no sobre si sacar todos los Ingresos Brutos de las provincias, del país y una discusión que la podemos tener, como está planteado, hay una cuestión que no está representando ni el principio de legalidad -como tiene que representar los impuestos-, le faltan elementos, hay que modificar la Impositiva ¿Cómo vamos a hacer con el tema de la base para distinguir, por ejemplo, si un repuesto es para un vehículo eléctrico o no? ¿cómo se determina? o ¿cómo se determina la actividad?, por ejemplo, con la misma base, para hacer la escala esta que se hablaba del 100%, el 75, ¿cómo hace el contribuyente? Y esos contribuyentes son los que tienen mayor capacidad adquisitiva, porque está demostrado que hoy el precio de esos vehículos son los más altos del mercado.

Así que, a mí me parece -y vuelvo a decir- que, como ley, es una buena ley, pero que faltan muchos argumentos desde lo impositivo que lo deberíamos trabajar, pero sobre todo -yo también me opongo- y en esto, si el proyecto queda así, yo no voy a acompañar a que gravemos a los que menos tienen y estemos dándole exención impositiva a quienes tienen mayor poder adquisitivo. Dicho esto, presidenta, agradezco el uso de la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputada Argerich.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Muchas gracias, señora presidenta.

Estamos acostumbrados siempre a que lo que se termina acordando en la reunión de Labor Parlamentaria, y donde no se muestra ninguna objeción, disidencia, sino todo lo contrario, a los proyectos propuestos para que bajen a este recinto y sean parte del Orden del Día, después siempre a los proyectos del oficialismo se terminen oponiendo o encontrándole 'algún pero'.

Lo que nos sorprende ahora es que sea un proyecto de la misma oposición el que estén cuestionando, sobre todo, porque este proyecto que busca la exención impositiva muy específicamente, ya está funcionando en provincias como San Juan, la provincia de Buenos Aires, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, está en estudio en Mendoza, está en Santa Fe, está en la legislatura de la provincia de Córdoba; no veo yo, cuál sería el motivo para oponerse, si después hay que trabajar para incorporar otros sectores, para eliminar estos impuestos, lo podemos hacer tranquilamente; no, no nos oponemos nosotros tampoco a ese debate -como lo dijo la diputada preopinante-. En el medio, también se vuelve y se habla..., -y antes de avanzar en eso- menos mal que lo propuso la oposición, porque si lo proponíamos nosotros iban a decir que estábamos cerrándole un negocio directo a la familia del gobernador de la provincia de Catamarca, menos mal, porque sino después van a hacer política con ese tema. En cuanto a los remedios -algunos diputados que les gusta mucho mirar a los países del primer mundo, países europeos- está prohibida la venta de remedios de venta libre, incluso, en cualquier lugar hay que ir con receta a la farmacia, no es algo que esté bien que un kiosco, que una despensa, que una verdulería vendan algunos remedios.

Me parece a mí que eso también -porque el gobernador tiene un negocio que está vinculado a la salud y que tiene que ver con las farmacias o cualquier otro- que lo viene haciendo, no desde ahora que es gobernador, eso no se generó a partir de que llegó a la conducción del municipio de la Capital o del gobierno de la provincia por la voluntad popular -aunque a algunos no les guste y tengan algunas presiones en ese sentido-. Nosotros hemos decidido en Labor Parlamentaria acompañarlo, habíamos hablado con algunos legisladores que nos parecía muy bien este proyecto.

Ahora, desde el bloque del oficialismo queremos proponerle a la diputada, si ella está de acuerdo y sino se someterá a votación, podemos volverlo a comisión para analizarlo más en profundidad y que los diputados que integran esas comisiones y son de la oposición hagan todo estos aportes que se deberían haber hecho en el tratamiento en la comisión para sacar despacho de mayoría y poder tratarlo en el recinto lo hagamos, y sino, que se someta a votación y se vote tal cual lo ha pedido la diputada, en general y en particular en un solo acto.

Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado Ledesma.

SRA. DIPUTADA SASETA.- Pido la palabra, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Natalia Saseta.

SRA. DIPUTADA SASETA.- Gracias señora presidenta.

En principio comentarle a la diputada que quizás no pudo conocer las modificaciones y por qué tuve que realizar modificaciones -como lo conté en el fundamento del proyecto-. Fue presentado en el 2022 donde todavía era algo, quizás un sueño, tener autos eléctricos en

Catamarca, y por supuesto no había ninguna familia que venda autos eléctricos en el 2022, creo que el auge llegó el año pasado, así que lejos está la intención de beneficiar al gobernador con una propuesta innovadora que fue en el 2022, quizás, o él fue el visionario o no sé.

Por eso, justamente, antes de tratar el proyecto, antes de dar sus fundamentos me acerqué a los presidentes de bloques y sugerí modificaciones en base a la actualización del proyecto, que como lo mencionó el diputado Ledesma se solicitó -no de mi parte- pero fueron algunos presidentes de bloque que solicitaron el tratamiento del proyecto porque les pareció interesante. Es así como, en el día de ayer me puse a analizar y estudiar la normativa vigente actual y sugerí las modificaciones donde -como ya lo hice anteriormente- sí establece plazos de 5 años en ambos casos y actualizamos el tema de la neutralidad, de esto, que hizo el planteo el Bloque Generar, en cuanto a algunas disposiciones de Ca.Pre.S.Ca.

Por eso, más allá de alguna otra propuesta que quieran hacer los diputados, presentando un proyecto al respecto de eximir de impuestos a todo aquel que quiere comprar una moto o a todo aquel que quiere comprar un auto -repito- no estamos agravando ni aumentando impuestos a los que menos tienen, lejos está este proyecto de esa situación, es un proyecto que busca la 'movilidad sustentable' y, quienes conocen de movilidad sustentable, van a entender que todo país mira y beneficia con ventajas y exenciones impositivas al hecho de todo auto o toda movilidad que no dañe el ambiente.

Por eso, creo que, si podemos avanzar en su tratamiento o si es una decisión del bloque del oficialismo no tratarlo hoy, también estaré de acuerdo. Mi único fin y objetivo es que los catamarqueños estemos a la vanguardia y podamos proteger el ambiente de nuestra provincia.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputada.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Muchas gracias, señora presidenta.

Voy a insistir, mociono que vuelva a comisión, señora presidenta, para que podamos ponernos de acuerdo entre todas las bancadas y los diputados que integran esa comisión, para que hagamos los aportes que se tengan que hacer, lo mejoremos y vuelva a bajar en otra sesión, porque si lo rechazamos no lo vamos a poder tratar durante todo este año.

Eso nada más, señora presidenta. Gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado.

SR. DIPUTADO ACUÑA.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el diputado Mamerto Acuña.

SR. DIPUTADO ACUÑA.- Gracias señora presidenta. Buenas tardes a todos.

Me pregunto, en todo caso ¿cuánto vale el ambiente? Porque está bien que, creo que debemos tratar y bajar Ingresos Brutos y bajar también la carga impositiva y reordenar, pero acá es como que presentáramos un sofisma. Estamos discutiendo sobre algo..., -no sé si tiene un engaño o algo por el estilo- la base de sustentación.

Porque -para mí- ¿cuánto vale el ambiente? ¿Cuánto vale vivir en un ambiente puro? La otra pregunta sería: ¿acaso no estamos bajando impuestos? Bueno, hay muchas cuestiones, muchas dudas que podemos tratar al tocar este tema, pero bueno, yo coincidí tal vez, que merece un mejor tratamiento.

Y también voy a pedir, en todo caso, como este expediente vine de la comisión de Legislación General que también se lo envíe a la comisión de Hacienda y Finanzas para evaluar el impacto impositivo y también que podamos ver todo este tipo de situaciones que creo que son válidas, válidas en el sentido que, si sacamos el componente personal, de quién vende, quién no vende -y todo lo demás- creo que también debemos cuidar nuestro ambiente.

Entonces son cuestiones que debemos hablarlas en general y propondría también que se lo envíe a la comisión de Hacienda y Finanzas. Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado Acuña.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Gracias presidenta. En el mismo sentido que los diputados preopinantes, estamos de acuerdo que vuelva a la comisión para que se modifique lo que haya que modificar.

Sí, me sorprende la postura de una de los miembros, principalmente, del oficialismo que hoy se rasga las vestiduras de defender a las grandes corporaciones y al momento de aliviar la carga a los contribuyentes, cuando tratamos la Ley Impositiva, es la vocera oficial del oficialismo cuando los revienta a todos los catamarqueños con los impuestos.

Si hay alguien -hace 3 años consecutivos, en los despachos de la Ley Impositiva- pregonando con la reducción al 0% de la alícuota a los automotores con energía renovable es este bloque y lo pueden constatar con cada uno de los despachos de la Ley Impositiva. Y, es por eso que nuestro espíritu de acompañar este tipo de iniciativa ha sido contundente.

Agradecemos que, también a la hora que se diagramen las órdenes del día, los distintos bloques, tanto del oficialismo como de la oposición, se tomen el trabajo de estudiar los proyectos y proponer las modificaciones correspondientes -en tiempo y en forma- y no simplemente la oposición por la oposición. Al menos, es nuestra forma de trabajo.

Nos gustaría que así sea con cada uno de los bloques, para que estas cuestiones no sucedan, porque a la hora de oponerse en un proyecto, tiene que haber claridad. Acá estábamos todos de acuerdo con que la movilidad sustentable en nuestra provincia tiene que avanzar -estamos todos de acuerdo, seguimos estando de acuerdo- que la reducción de impuesto tiene que existir en la provincia, estamos todos de acuerdo y son dos cosas que tiene este proyecto.

Entonces, por eso digo, que tendríamos que haber venido con propuestas concretas de modificaciones al proyecto para poder avanzar en su tratamiento, porque nadie estaba en contra del espíritu mismo del proyecto, o al menos, todos han expresado estar a favor del espíritu.

Entonces creo que eso es fundamental para los proyectos que vienen.

Gracias presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI. - Gracias a usted diputado.

Esta presidencia va a hacer uso del Artículo 82 inciso 8) para poner a consideración del Cuerpo que el proyecto vuelva a comisión.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA FEDELI. - El proyecto vuelve a la comisión -de origen- Legislación General.

Vamos a dar inicio al expediente 238/2023, proyecto de Ley con media sanción, iniciador: Cámara de Senadores - Origen Cámara de Diputados- Dip. (MC) Carlos Marsilli. Créase la base de alta montaña, grupo especial de rescate (G.E.R.). Cuenta con despacho...

SR. DIPUTADO PUENTE. - Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI. - Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

SR. DIPUTADO PUENTE. - Gracias presidenta. Es para solicitar la omisión de la lectura del despacho y se pase a su miembro informante o al autor del proyecto, en su defecto.

SRA. PRESIDENTA FEDELI. - Gracias diputado.

A consideración del Cuerpo la omisión de la lectura del despacho, propuesta por el diputado Tiago Puente.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho 023/2026 emitido por la comisión de Legislación General, referido al expediente antes mencionado-

SRA. PRESIDENTA FEDELI. - En consecuencia, tiene la palabra el diputado Luis Fadel.

SR. DIPUTADO FADEL. - Gracias presidenta.

En primer lugar, agradecer a los miembros de la comisión el tratamiento del proyecto -en cuestión- del diputado mandato cumplido, Carlos Marsilli. Quien al presentarlo, con el espíritu que a él lo caracteriza, de ser un diputado del interior de la provincia, busca dar protección -y, seguramente, ese era el espíritu-, fortalecer una actividad que crece día a día. Acá incluso, creo que hoy se han presentado algunos proyectos referidos al mismo tema.

Fue sancionado por esta Cámara, tuvo la media sanción correspondiente, fue a la Cámara revisora, el Senado de la provincia, le hizo modificaciones y es el motivo de que regrese hoy acá para su posterior sanción -si es que se obtienen los números necesarios-.

Dicho esto, me voy a remitir a partes de los fundamentos que inspiraron al diputado -mandato cumplido- Marsilli en la presentación del proyecto.

-Siendo la hora 13:08 minutos ocupa el estrado presidencial el presidente de la comisión de Legislación General Dr. Exequiel Moreno-

SR. DIPUTADO FADEL.- Las excursiones a la montaña son excelentes costumbres de ejercitación al aire libre que, a la vez, pone al hombre en contacto con la naturaleza, no obstante, no es un deporte exento de riesgos, las caídas inesperadas, la sobrecarga, la desorientación, el cansancio, cambios meteorológicos, etcétera; son algunos de los factores que pueden tener como consecuencia lesiones más o menos graves.

Allí es adonde entra en acción la figura del rescatista, este bombero capacitado que acude a prestar auxilio a las personas que se encuentran accidentadas, extraviadas o aisladas en montañas o lugares de difícil acceso.

La Dirección de Bomberos de la Provincia de Catamarca, cuenta con el Grupo Especial de Rescate creado el 1 de junio de 2006, mediante Resolución Interna, cuyo ámbito de actuación es todo el territorio de la provincia y su misión es efectuar tareas operativas de salvamento de personas en situación de alto riesgo y compleja resolución, producto de desastres naturales, accidentes o de índole similar, que requieren la participación de grupos especialmente entrenados para la búsqueda y rescate de personas o cadáveres en montañas, ríos u otros lugares que por sus características topográficas o severas condiciones climáticas, resultan inaccesibles o dificultosos de acceder.

Con fecha 4 de junio de 2015, la Cámara de Senadores y Diputados de la provincia sanciona la Ley Provincial N° 5442, promulgada mediante Decreto N° 1262, por la que se dispone el Ordenamiento y Regulación de la actividad de montaña en todo el territorio de la provincia de Catamarca, esta legislación trae aparejado un aumento considerable de la actividad turística, donde una considerable afluencia de gente arriba a la zona de montaña, a realizar actividades de esta índole.

Así también el fuerte incremento de la actividad minera conlleva un movimiento continuo por rutas o caminos, incrementando considerablemente algunos riesgos de accidentes.

Conforme a lo manifestado por el legislador mandato cumplido Carlos Marsilli, es que formula el presente proyecto de la Creación de la Base de Alta Montaña (G.E.R.) la que tendrá como asiento en el departamento Antofagasta de la Sierra. La referida creación, se fundamenta en razón de que la Dirección de Bomberos, de quienes ellos dependen, se encuentra situado en jurisdicción de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca y la importancia que implica contar con una base de rescate en un punto estratégico de nuestra provincia, redundaría en beneficio a su funcionalidad de grupo, ya que posibilitaría una actuación pronta y eficaz ante eventuales emergencias suscitadas, por ejemplo, con personas extraviadas, víctimas de accidentes viales, aéreos o de otra naturaleza.

Así mismo es importante tener en cuenta que debido a la altitud en la que se desarrollan las tareas de rescate, es conveniente que el personal que se encuentra afectado a dichas labores estén adaptados a las condiciones climáticas para minimizar las posibles enfermedades de altura Mal Agudo de Montaña, enfermedades éstas de riesgo y sintomatología de gravedad variable relacionada con la hipoxia (escases de oxígeno) en la altitud. Esto suele suceder muy comúnmente cuando no están aclimatados como se llama en el ambiente natural a donde tienen que desempeñar su actividad, tanto como en el ascenso como el descenso, se sufre muchas enfermedades como la puna o la soracha que afectan en forma significativa a la hora de dar respuestas en las tareas específicas. Considerando que, para la concreción de la tarea de rescate, el G.E.R. debe contar con recursos humanos y materiales acordes a la situación del desarrollo laboral a realizar.

Esto está muy bien explicitado y fundamentado, hace poco también hemos vivido algunos problemas en la zona de la alta montaña y que felizmente y ante la intervención coordinada de muchos grupos de rescate de la provincia de Catamarca, también del propio gobierno municipal y provincial se llegó a rescatar a unos turistas varados en ella.

Motivo más que suficiente para solicitarle al Cuerpo, si nadie más va a hacer uso de la palabra y si contamos con los números requeridos, la aprobación del presente proyecto con las modificaciones introducidas por la Cámara revisora del Senado.

Gracias, señora presidenta.

SR. PRESIDENTE MORENO.- Muchas gracias a usted diputado.

Vamos a poner a consideración, en primer lugar, el mecanismo de la votación solicitada por diputado, que sea en general y en particular en un solo acto.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SR. PRESIDENTE MORENO.- Ahora sí, sometemos a consideración del Cuerpo, el presente proyecto de Ley, que comprende desde el Artículo 1° al 7°, inclusive.
Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

Secretaría Dra. Reynoso. Enuncia: ARTÍCULO 8º. - De forma.

SR. PRESIDENTE MORENO.- Ha obtenido sanción definitiva, se remite a la Cámara de Senadores para su protocolización.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Pido la palabra presidente.

SR. PRESIDENTE MORENO.- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Gracias presidente. Estaba esperando este momento de la sesión...

-Varios legisladores le informan que falta el tratamiento de un expediente más-

SR. PRESIDENTE MORENO.- No estamos en Comunicaciones, falta un proyecto.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Bien, falta un proyecto, seguramente nos van a dejar sin quórum y la sesión no va a continuar, porque el oficialismo se ha ido retirando de a poco.

SR. PRESIDENTE MORENO.- Continuando con el Orden del Día, expediente 114-2026. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Germán Álvarez Scolamieri. Cuenta con despacho único de la comisión en periodo de observación. Caratulado: Créase el Sistema Meteorológico Provincial de Catamarca (SiMeCat), como un sistema integrado de recolección, monitoreo, procesamiento, análisis y difusión de información meteorológica y climática.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al despacho...

SR. DIPUTADO ZAVALETA.- Pido la palabra presidente.

SR. PRESIDENTE MORENO.- Tiene la palabra el señor diputado Nicolás Zavaleta.

SR. DIPUTADO ZAVALETA.- Gracias señor presidente.

Es para solicitar la omisión de la lectura del despacho y que se pase a la fundamentación del miembro informante, el diputado Germán Álvarez Scolamieri.

SR. PRESIDENTE MORENO.- A consideración del Cuerpo la moción de omisión de la lectura del despacho solicitada por el diputado Nicolás Zavaleta.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho 042/2026, emitido por la comisión de Legislación General, referido al expediente antes mencionado-

SR. PRESIDENTE MORENO.- En consecuencia, tiene la palabra el miembro informante y autor del proyecto, el diputado Germán Álvarez Scolamieri.

SR. DIPUTADO ÁLVAREZ SCOLAMIERI.- Gracias señor presidente.

El proyecto que estamos por tratar no habla solamente del clima, habla de la capacidad que tiene el Estado para anticiparse, para prevenir y para cuidar a su pueblo. Vivimos en una época en la que el cambio climático dejó de ser una preocupación del futuro para convertirse en una realidad del presente, las tormentas son más intensas, las sequías son más prolongadas, las olas de calor son más frecuentes y los incendios forestales representan un desafío cada vez mayor para nuestra provincia y para todo el país. Frente a esa realidad, el Estado debe estar preparado y para estar preparado necesita Información precisa, confiable y que llegue a tiempo.

Catamarca tiene una particularidad que hace todavía más necesario un sistema como el que hoy estamos proponiendo ya que somos una provincia con una geografía extraordinariamente diversa y cada una de sus regiones tiene un comportamiento climático diferente, eso significa que muchas veces una información general no alcanza, necesitamos conocer con mayor precisión qué está ocurriendo en cada rincón de nuestra provincia y lo más importante es que Catamarca ya cuenta con gran parte de esa capacidad.

Tenemos profesionales altamente capacitados, tenemos estaciones meteorológicas, tenemos organismos públicos que generan información todos los días, como el INTA, la Universidad Nacional de Catamarca, el Servicio Meteorológico Nacional -que está en el Aeropuerto-, Defensa Civil, algunos Municipios, Escuelas Agrotécnicas y otros organismos que realizan una tarea silenciosa pero fundamental.

Entonces, ahí es cuando surge la pregunta si ya tenemos conocimiento, ya tenemos recursos humanos, si ya tenemos equipamientos ¿por qué no aprovechar todo su potencial? Justamente eso es lo que propone este proyecto. No crea estructuras burocráticas nuevas, ni delegar función, ni remplazar instituciones -todo lo contrario- el proyecto propone integrarlas, coordinarlas, fortalecerlas y ponerlas a trabajar juntas.

Este proyecto también se presenta en un contexto nacional muy particular, no debemos olvidar que hoy existe un debate sobre el presente y el futuro del Servicio Meteorológico Nacional donde se discute su fortalecimiento, sus recursos y rol estratégicos que cumple dentro del Estado. Más allá de las distintas posiciones políticas que podamos tener sobre esa discusión hay algo sobre lo que creo que estamos todos de acuerdo, la información meteorológica no es un lujo es un servicio esencial. Y, digo esto, porque este servicio protege vidas, protege la producción, ayuda a administrar mejor el agua, porque fortalece a la prevención de incendios y porque permite planificar políticas públicas. Por eso este proyecto no pretende reemplazar el Servicio Meteorológico Nacional, propone trabajar de manera articulada con él y con todas las instituciones que ya generan conocimientos en nuestra provincia.

Quiero también reconocer el enorme trabajo de los técnicos, los investigadores, los observadores meteorológicos, los profesionales de Defensa Civil, los trabajadores del INTA, docentes, los investigadores de nuestra universidad y en especial los técnicos de la brigada de incendios forestales. Digo en especial, porque ellos saben mejor que nadie que conocer con precisión la humedad, la velocidad del viento y las temperaturas pueden cambiar completamente la estrategia de combate contra un incendio.

Cabe señalar, además, que hace pocos meses esta legislatura aprobó una herramienta muy importante como es el Sistema de Alerta de Emergencias y Catástrofes y creo que hoy estamos dando un paso más, porque una alerta temprana solo es efectiva cuando detrás existe información confiable. Por eso aprovechó también para reconocer el trabajo de la diputada Cecilia Barros y, los diputados y diputadas que impulsaron esta ley.

Hay otro aspecto que considero fundamental, la información que genere el sistema será pública y accesible, porque el conocimiento también es un bien público. Debe servirle al productor que necesita planificar una siembra, al municipio, al docente, al estudiante, al investigador y a cualquier ciudadano que necesite información confiable para tomar mejores decisiones.

Las emergencias siempre van a existir, lo que sí podemos evitar es que nos encuentre desprevenidos, ese es el verdadero sentido de la ley que es aprovechar la capacidad de nuestros profesionales. También se podrá argumentar en este recinto que la ley ya existe o que genera una duplicidad de recursos o que no hacía falta otra ley, pero la realidad es que el acelerado avance científico y tecnológico sumado a la frecuencia de eventos climáticos extremos pone en evidencia que dificulta bastante basarnos solamente en la recolección de datos como lo establece la Ley 5458 por lo que SiMeCat representa una evolución institucional que transforma una red de medición en un sistema integral de gestión climática. No se trata únicamente de ampliar una red existente, sino de dotar a la provincia de una política moderna, articulada y preparada para afrontar los desafíos ambientales productivos, sociales y también económicos.

Ya lo plateaba esta Cámara en agosto del 2024 cuando emitió un despacho favorable a través de la comisión de Obras y Servicios Públicos, sobre un pedido de informe sobre la aplicación de la Ley 5458 en donde a raíz de diversos acontecimientos climáticos se observan que esta ley no regulaba realidades tecnológicas y nuevos paradigmas. Por ello, es que la creación de SiMeCat representa una actualización institucional tecnológica y científica con el objetivo de brindar mayor capacitación de prevención, planificación y protección de nuestra provincia.

Señor presidente, voy a solicitar una modificación al despacho de comisión en el que deberá agregarse el siguiente artículo: "Artículo 17.- Derógase la Ley Provincial N° 5458, integrándose la infraestructura, acciones, recursos y objetivos desarrollados en virtud de dicha ley al Sistema Meteorológico Provincial de Catamarca (SiMeCat), conforme lo establezca la reglamentación". Y siguiendo la correlación: "Artículo 18.- De forma".

También solicitar que el mecanismo de la votación sea en general y en particular en un solo acto.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE MORENO.- Vamos a poner, en primer lugar, a consideración del Cuerpo, el mecanismo de la votación...

SR. DIPUTADO ACUÑA.- Pido la palabra señor presidente.

SR. PRESIDENTE MORENO.- Tiene la palabra el señor diputado Acuña Mamerto.

SR. DIPUTADO ACUÑA.- Buenas tardes, señor presidente.

Efectivamente como se ha dicho acá, quién puedo estar en contra de una medida de esta naturaleza, que creo que es fundamental, debemos cuidar nuestra población en función de los antecedentes que tenemos -que fueron hace poco- y aún estamos lamentando pérdidas de vidas humanas ocurrida en una localidad cercana. Nadie puede estar en contra de esta ley. Lo que me preocupa, sinceramente, es el grado de aplicación que tiene este tipo de norma...

-Siendo la hora 13:23 minutos ocupa el estrado presidencial el presidente de la comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político Dn. Eduardo César Andrada-

SR. DIPUTADO ACUÑA.- ...-como lo expresó el miembro informante- en el 2015 esta legislatura sancionó la Ley 5458 en la que creó una Red de Centrales Meteorológicas Terrestres llena de instrumentos: anemógrafo, evaporímetro, higrógrafo y un motón de cuestiones de debía tener esa Red. Y, además decía en el artículo de la ley 5458 que debían ser, esos resultados, debían estar expuestos permanentemente. Me he permitido ayer tomarme el tiempo de ver si existen en la publicidad esos datos y realmente no se vislumbra a través de la red internet que se esté permitiendo el uso gratuito de esa información y eso que el Artículo 3° de la Ley 5458 se lo permitía.

Entonces, creo que son leyes -como se lo dijo hace rato- la diputada Cecilia Barros en este año transformo en ley el Sistema de Alerta de Emergencias y Catástrofes que permite crear nuevamente un sistema en base al sistema de alertas de estaciones meteorológicas, pero son letra muerta. Yo paso permanentemente sobre una localidad cercana y veo que están instalada en un terreno provincial, una Estación Meteorológica y está llena de plantas alrededor, no se está usando. Yo me pregunto qué grado de eficacia tienen estas leyes -repito- yo no estoy en contra de esta ley, es más, la voy a acompañar. Creo que es muy importante tener este sistema, pero qué grado de aplicación práctica tenemos de esta ley y son vidas humanas las que están atrás, y no veo una aplicación práctica.

Señor presidente, todos los meteorólogos dicen que se acerca el Súper Niño. El Súper Niño es un fenómeno que se va a dar con abundantes lluvias y tenemos antecedentes de lo que nos ha pasado y seguimos en la misma. En la anterior ley -la 5458- tenía 60 días para reglamentarse -no sé si está reglamentada-. La ley que sancionamos hace poco por autoría de la diputada Cecilia Barros es la 5943, el 26 de agosto va a vencer el tiempo para reglamentar por parte del Ejecutivo provincial -el plazo de reglamentación- y aún no está reglamentada. Y -repito- seguimos hablando de vidas, tenemos que tener la suficiente fuerza para que las leyes que se emitan desde esta legislatura se cumplan, porque ya nos ha costado bastante.

Por otro parte, entre la ley que estamos tratando y las otras dos leyes anteriores la 5943 y la 5458 los organismos de aplicación son diferentes -entre la 5458 que ahora se va a establecer una modificación que es- la Secretaría de Ambiente- en la Ley 5943 lo es el Ministerio de Gobierno y, en esta ley, lo es el Ministerio de Educación -creería, si no he leído mal el Artículo 4°- "La autoridad de aplicación es el Ministerio de Educación y Trabajo o el organismo que lo reemplace". Entonces, al haber una superposición -que son la autoridad de aplicación- vamos a caer nuevamente en una ley de aplicación inoficiosa, y estamos hablando de vidas humanas y estamos hablando de un Súper Niño que se acerca y no sé si la ley -el otro día- de la diputada Barros ha sido reglamentada.

Entonces, no tan solo el camino legislativo para ayudar a la gente, sino también tenemos que ver que esto se cumpla definitivamente. Y eso es el problema que hoy tenemos.

Entonces, quiero insistir en el tema, instarlo al Poder Ejecutivo a que de una vez por todas "tomemos al toro de las astas" y evitemos consecuencias que pueden ser fatales en nuestra comunidad y estamos a tiempo.

En su momento, me acuerdo, se hizo -y estoy hablando específico del caso de El Rodeo- un sistema de detección en un puesto muy arriba para registrar las crecientes tempranas y pusimos otros sistemas de alertas, pero -repito- paso habitualmente y en el predio de Vialidad Provincial se encuentra instalada una estación meteorológica y está en desuso, y no sé si se usa, no sé si los datos son recolectados por alguien, no sé si los datos son publicados por alguien y no sé si se utilizan esos datos.

Felicito al autor del proyecto realmente, porque creo que tiene muy buenas intenciones, pero entiendo que también debe ser instado al Poder Ejecutivo a que se cumpla, sino vamos a estar lamentando situaciones que no son para nada graciosas ni alegres, sino que traen -en nuestro caso- problemas muy graves y ya los hemos tenido.

Así que quiero hacer una expresión al señor gobernador para que “tome el toro por las astas” y empecemos a poner en funcionamiento este tipo de leyes que hacen a la seguridad de todos los habitantes de la provincia de Catamarca.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE ANDRADA.- Gracias señor diputado.

No habiendo más pedido de palabra, vamos a poner a consideración del Cuerpo, en primer lugar, el mecanismo de la votación solicitado por el diputado -autor del proyecto-, en general y en particular en un solo acto.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SR. PRESIDENTE ANDRADA.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al texto del Artículo 17 tal cual quedará redactado.

Secretaría Dra. Reynoso. Lee: “ARTÍCULO 17.- Derógase la Ley Provincial N° 5458, integrándose la infraestructura, acciones, recursos y objetivos desarrollados en virtud de dicha ley al Sistema Meteorológico Provincial de Catamarca (SiMeCat), conforme lo establezca la reglamentación”.

SR. PRESIDENTE ANDRADA.- Ahora sí, a consideración del Cuerpo el presente proyecto de Ley, que comprende desde el Artículo 1º al Artículo 17 inclusive, con la modificación propuesta por el autor del proyecto.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

Secretaría Dra. Reynoso. Enuncia: ARTÍCULO 18.- De forma.

SR. PRESIDENTE ANDRADA.- El presente proyecto ha obtenido media sanción, se remite a la Cámara de Senadores para su posterior tratamiento.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Pido la palabra presidente.

SR. PRESIDENTE ANDRADA.- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Gracias presidente.

Ahora sí, en el punto de comunicaciones, quería dar un poco de claridad del por qué el pedido de informe que hemos ingresado en el día de hoy.

Aclarando que en la Caja de Crédito y Prestaciones Provincial fue creada con la finalidad muy clara, que es la de mejorar la situación económica y social de los catamarqueños. Pero, sin embargo, ocurrió en los últimos meses algo muy llamativo, que lo hemos venido siguiendo exhaustivamente con el equipo y empieza cuando Ca.Pre.S.Ca., deja de otorgar créditos a los empleados públicos y monta una operatoria para que esa función la cumpla un privado. Es por eso que ese convenio que está, que no es público -porque no podemos acceder, pero existe- porque nos han dado fe, que ha firmado Ca.Pre.S.Ca. con Centrocard, es que hace que la empresa -esta que acabo de nombrar, que es Centrocard- lance una línea de créditos destinada a los empleados públicos, ha estado en todos los medios, en las redes invitando a los empleados públicos a sacar crédito en esta empresa.

Pero, ¿cuál es la diferencia en todo esto? Que no opera como cualquier otra financiera, como cualquier otro banco que está radicado en la provincia, opera utilizando la estructura del propio Estado, la estructura de Ca.Pre.S.Ca. Y, quiero explicarlo lo más fácil posible para que se entienda esta situación. Cuando un empleado público saca un préstamo en Centrocard; las cuotas se descuentan directamente del recibo de sueldo y ese descuento no aparece a nombre de Centrocard, aparece a nombre de Ca.Pre.S.Ca.

¿Y por qué sucede esto? Porque es Ca.Pre.S.Ca., quien realiza el recupero de ese fondo, es el que sirve de garante en esta toma de crédito. Y, luego que hace ese recupero de fondos lo transfiere a esta empresa privada, que son millones y millones de pesos mensuales y lo hacen utilizando un mecanismo propio de la Administración Pública. Es decir, que mientras Ca.Pre.S.Ca., dejó de prestar dinero a los empleados públicos, sí garantiza e interviene para garantizar el cobro del préstamo otorgado por un privado.

Pero la historia no termina ahí, porque al parecer Centrocard -por parte del gobierno municipal y provincial- tiene coronitas. Miren, según el propio Portal de Transparencia Fiscal del

municipio de la Capital -en donde poca información hay- Centrocard registraba una deuda superior de \$ 400.000.000 en concepto de tasas de seguridad e higiene a fines de octubre de 2025, que son los últimos datos que tiene esa página, no es que se va actualizando, porque ya venimos insistiendo que el municipio de la Capital es poco transparente a la hora de publicar sus actos de gobierno y toda la información que requerimos; la ejecución presupuestaria, por ejemplo, la última publicada, 2022.

Pero hemos continuado la investigación y pudimos verificar que para junio de este año esa deuda ya superaba los \$ 1.000.000.000 al municipio. Qué casualidad que aparece a fines de junio un plan de pago -y principio de julio ya prácticamente- un plan de pago, no por todo el monto, por un poquito. Y lo llamativo es que, esa deuda de semejante magnitud que tiene la empresa nunca se derivó, al menos, públicamente en acciones judiciales, nunca el municipio intentó cobrarle y, al menos, esto es un poco raro.

Por eso es que hemos presentado un pedido de informe y no solamente por estas concesiones que tiene la empresa, lo grave es lo otro, porque va en contra de algunas cuestiones concretas de lo que establece Ca.Pre.S.Ca.

Queremos que el gobierno exhiba el convenio, el expediente administrativo y también toda la documentación que respalde esta operatoria. Lo hacemos porque cuando intervienen organismos públicos, la transparencia para nosotros no es una opción, es una obligación presidente.

Y ese pedido de informes que hemos elevado, lo hicimos ante esta Cámara en el día de hoy, pero en el día de mañana lo vamos a hacer directamente en el ente, porque es muy difícil que de acá salgan los pedidos de informe, porque -realmente- queremos saber detalladamente, cuál es la participación de Ca.Pre.S.Ca., en la operatoria que implementa Centrocard. Y si suceden estas cuestiones que hemos advertido, nos deben indicar si intervienen en la percepción, en la liquidación, en la administración, en el recupero y en las transparencia de fondos que ya lo hemos evidenciado, porque cualquier recibo de sueldo de un empleo público que ha ido a sacar un préstamo en esta financiera, sucede lo que le acabo de decir, en su recibo de sueldo el recupero lo hace Ca.Pre.S.Ca., que también tiene algunos otros beneficios como, por ejemplo, se suma cuando analizamos el descuento que se efectúa por el haber tramitado -que recién le decíamos- que primero los descuentos por ley como los aportes, la jubilación, la obra social, la cuota alimentaria y seguidamente viene Ca.Pre.S.Ca., porque usan justamente la asignación del código de descuento de Ca.Pre.S.Ca.

Sin duda, esto es un esquema que está pensado para no tener complejidades a la hora de realizar el descuento por parte de este privado.

Así que bueno, presidente, esperamos que esta situación pueda ser aclarada, nosotros vamos a insistir en el pedido de informes y en lo que nos aqueja como legislador. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE ANDRADA.- Gracias diputado Puente.

SRA. DIPUTADA PONFERRADA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE ANDRADA.- Tiene la palabra la señora diputada Natalia Ponferrada.

SRA. DIPUTADA PONFERRADA.- Gracias presidente.

Presidente hice el pedido de la palabra a raíz de unas denuncias públicas realizadas por legisladoras en medios periodísticos locales a través de las cuales se acusa de manera directa al Ministerio de Educación de restringir la libertad de expresión de docentes y de directivos para visibilizar reclamos y deficiencias edilicias, y me parece oportuno utilizar este espacio a los fines de aclarar esa situación administrativa e institucional como corresponde.

Por una parte, la circular emitida a la que hacen referencia en esa nota periodística, la Circular 04 del 26, fue emitida por la Supervisión Pedagógica de Educación Secundaria Común y Rural el 3 de julio, esta es la Circular a la que hacen referencia, que fue dejada sin efecto en forma inmediata, el día 6 de julio del 26, por una Circular dictada e instruida directamente por el Ministerio de Educación y Trabajo de la Provincia de Catamarca a través de la Dirección Provincial de Educación Secundaria Común y la Dirección Provincial de Educación Secundaria Rural por la Circular N° 00001 del 26.

Esta circular se fundamenta en que las Supervisiones Pedagógicas son órganos técnicos de asesoramiento y acompañamiento y, no tienen atribuciones ni competencias para dictar esta normativa y dichas facultades reglamentarias les corresponden exclusivamente a las Direcciones Provinciales, a la Secretaría de Gestión Educativa y a las autoridades centrales del ministerio.

De forma complementaria y paralela a esta revocación de la circular mencionada, se dispusieron las medidas para empezar un sumario administrativo a la supervisora que emitió esa circular. El procedimiento disciplinario se inicia porque se habían tomado facultades reglamentarias que excedían de manera manifiesta la competencia de esa supervisión.

Dicho esto, aclarado esta situación, creo y me parece muy importante que antes de hacer este tipo de declaraciones públicas, difundir o brindar un testimonio en cualquier medio de comunicación, nosotros como representantes del pueblo y como legisladores, tenemos que verificar la información, ver la veracidad y la precisión de la información, porque el alcance de

estas declaraciones se propagan rápidamente y estamos enviando mensajes poco serios, mentirosos o que faltan a la verdad -si se quiere llamar de otra manera-.

Por eso, la regla fundamental antes de tomar la palabra ante de la prensa: confirmar, cotejar y validar la información antes de hablar. Muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE ANDRADA.- Gracias a usted diputada Ponferrada.

SRA. DIPUTADA HERR, María de los Ángeles.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE ANDRADA.- Ahora sí, tiene la palabra señora diputada María de los Ángeles Herr.

SRA. DIPUTADA HERR, María de los Ángeles.- Gracias presidente.

En el día de hoy tomó estado parlamentario el proyecto que presenté días pasados, instando a los legisladores nacionales de nuestra provincia a que arbitren los medios necesarios, dentro de sus competencias, para rechazar en el día de mañana, 6 de agosto, el proyecto presentado por el Poder Ejecutivo Nacional, que se presenta bajo el eufemismo denominado: 'inviolabilidad de la propiedad privada' que presenta como una supuesta reforma orientada a "fortalecer el derecho de propiedad y recuperar seguridad jurídica para atraer inversiones".

Sin embargo, bajo ese título general, el proyecto modifica seis leyes y códigos centrales del ordenamiento jurídico argentino: el Régimen de Expropiaciones, los procesos de desalojo, la Ley de Tierras Rurales, la Ley de Manejo del Fuego, la Ley del Registro de la Propiedad Inmueble y, en su versión original, el régimen de Barrios Populares.

El foco en estas últimas semanas se posó en un reclamo principalmente por la tierra, el manejo del fuego y la alta posibilidad de la entrega de los glaciares, de la hidrovía y de los bienes naturales. Eslabones esenciales para el futuro que los magnates tecnológicos imaginan.

El proyecto que el gobierno impulsa bajo el nombre de 'Inviolabilidad de la Propiedad' borra, en unos pocos artículos, los límites que desde 2011 frenaron la extranjerización de nuestro suelo. Ya no habrá techo para que un solo dueño extranjero acumule campo sobre campo. Ya no habrá un 15% que proteja al país entero. La decisión quedará en manos de cada provincia, una por una, enarbolando una bandera de falso federalismo que lo único que obtiene es el debilitamiento de la soberanía nacional, entendiendo a las provincias -por separado- como más fáciles de convencer, más fáciles de cansar, más fáciles de vencer que la nación completa.

Debemos entender que la tierra es un recurso natural escaso y no renovable, indispensable para el desarrollo social humano, y no como un activo financiero que el gobierno de turno puede vender indiscriminadamente para generar inversiones. Un recurso que vio los impactos del calentamiento global -negado por nuestro presidente- y una contundente crisis hídrica que ha llevado al Estado argentino a protegerla a través de la Ley de Tierras sancionada en el año 2011.

Esta ley fue creada para regular un previsible incremento de la propiedad extranjera y poner límites a un proceso de concentración de grandes extensiones de hectáreas en manos de capitales financieros.

No prohíbe que los foráneos compren tierras rurales, limita las operaciones. Establece un tope del 15% a nivel nacional, provincial y subprovincial, establece que los extranjeros de una misma nacionalidad no puedan adquirir más del 30%, y que ninguna persona, de manera individual, pueda comprar más de 1.000 hectáreas en las regiones más fértiles para la agricultura -como la zona núcleo y otras regiones de La Pampa Húmeda- o su equivalente en otras zonas del país de acuerdo a lo que defina cada provincia. Además, les prohíbe expresamente comprar inmuebles que contengan cuerpos de agua de envergadura y permanente, como hizo el británico Joseph Lewis en Lago Escondido. También establece parámetros de transparencia y prevención de lavado de activos.

A mediados de 2016, el entonces presidente Macri emitió un decreto que flexibilizó la ley en lo que hace a la extranjerización de la tierra que se materialice a través de las transferencias de acciones o participaciones societarias. Eliminó para estos casos la exigencia de solicitar un certificado de habilitación al registro -permiso previo- y lo reemplazó por una obligación de comunicar la operación, pero sin sanción ante el incumplimiento. Ese decreto fue judicializado por diversas organizaciones de la sociedad civil, de pequeños productores y por legisladores nacionales de Mendoza, Chubut, Neuquén, Río Negro, Misiones, Buenos Aires, entre otras. Pasaron 4 años, y recién en 2020 la jueza María Alejandra Biotti, rechazó las acciones de amparo, basado en la falta de legitimación activa, evitando pronunciarse sobre el fondo de la cuestión.

En la actualidad, el proyecto de Inviolabilidad de la Propiedad Privada retoma un objetivo que el gobierno ya había intentado por decreto. En diciembre de 2023, el DNU 70/2023 buscó derogar más de 75 leyes, entre ellas la Ley de Tierras. El Centro de Excombatientes de Malvinas de La Plata presentó un amparo, y la Cámara Federal de La Plata terminó declarando inconstitucional esa derogación: por eso la Ley de Tierras sigue vigente hoy.

El nuevo proyecto de ley es, en ese sentido, el camino elegido para lograr por vía legislativa lo que no pudo sostenerse por decreto.

Aprobar esta ley no solo implica perder el control sobre nuestro territorio nacional, sino también sobre el acceso a la información pública de datos dominiales y catastrales.

Permite la adquisición directa de cuerpos de agua de envergadura y permanentes. Y, por último, desarma cualquier tipo de control de policía sobre nuestro territorio, y por ende, de nuestra soberanía.

Esta reforma no es un tecnicismo legislativo más, de esos que se discuten y se olvidan. Es una definición sobre qué clase de país queremos ser: uno que decide quién se sienta a su mesa, o uno que deja la puerta abierta y se sienta a mirar.

El territorio no es un activo financiero que se pueda tasar y vender al mejor postor. Es la casa de todos los que todavía no nacieron. Es la que les vamos a dejar a los que canten el himno después de nosotros.

Alzar la voz en momentos como este deviene una importancia absoluta, porque así como durante generaciones sostuvimos, sin bajar los brazos, que las Malvinas son argentinas, hoy nos toca sostener con la misma terquedad que el agua, la tierra y los recursos de este país también lo son y que van a seguir siéndolo solamente si cada uno de nosotros decide defenderlos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE ANDRADA.- Gracias diputada Herr.

SR. PRESIDENTE ANDRADA.- Tiene la palabra la señora diputada Valentina Reynoso.

SRA. DIPUTADA HERRERA.- Señor presidente, solicito una interrupción a la diputada Reynoso.

SRA. DIPUTADA REYNOSO.- Si, si le doy la interrupción.

SR. PRESIDENTE ANDRADA.- Tiene la palabra la señora diputada Natalia Herrera.

-Problemas con el sonido-

SR. PRESIDENTE ANDRADA.- Está corriendo el tiempo, diputada.

SRA. DIPUTADA HERRERA.- Perdón, no funcionan los micrófonos.

Solamente acá para algo muy breve, porque la diputada Ponferrada -la voy a nombrar, ella no me nombra- pero fui yo la que salió a hablar sobre una circular que existió -así que yo no mentí-, esa circular salió del Ministerio, habrá sido como dice ella, es más acá la tengo, pero no es falso lo que dije. Sería más lo que ella intentó fue desacreditar, pero sería más importante que ella comente que existió esa Circular 4, de fecha 3 de julio, en la cual después la modificaron con una Circular N° 1 -vaya a saber si realmente es real- porque yo ya -lamentablemente- por todas las cosas que demuestra este gobierno, ya ni siquiera lo creo, pero esa circular existió.

Así que tratar a una colega de mentirosa, primero sería bueno que ella muestre que sí, realmente si existió, pero lo corrigió después el ministerio.

Solamente eso es, algo cortito nada más. Lástima que se retiró, porque trata a una colega de mentirosa cuando están los papeles, ¿no?

SR. PRESIDENTE ANDRADA.- Gracias diputada.

Ahora sí tiene la palabra la señora diputada Valentina Reynoso.

¿Va a hablar diputada Reynoso?

SRA. DIPUTADA REYNOSO.- Si. Gracias, señor presidente.

Mañana se va a tratar en el Congreso un proyecto de Ley que ha sido objeto de mucha desinformación, que es el de Inviolabilidad de la Propiedad Privada.

Desde algunos sectores se pretende instalar que este proyecto significa entregar las tierras argentinas a los extranjeros. Eso es falso.

-Siendo la hora 13:53 minutos asume el estrado presidencial su titular Diputada Paola Fedeli-

SRA. DIPUTADA REYNOSO.-...Cuando una empresa privada extranjera compra una tierra en nuestro país, la Argentina no pierde soberanía. Esa tierra continúa bajo nuestras leyes, nuestra jurisdicción, nuestros impuestos y nuestros controles. La propiedad puede cambiar de titular, pero la soberanía nacional no cambia de dueño.

Este proyecto busca proteger la propiedad privada, brindar seguridad jurídica y terminar con décadas de arbitrariedad estatal. Porque sin propiedad privada no hay inversión, sin inversión no hay producción y, sin producción no hay trabajo.

La finalidad económica es clara: lograr que los recursos argentinos dejen de estar abandonados o improductivos y se transformen en empresas, exportaciones, tecnología y empleo.

Ahora bien, apertura no significa ausencia de controles. Los estados extranjeros, las empresas controladas por gobiernos extranjeros y los fondos soberanos no deben poder adquirir territorio estratégico. También deben existir controles especiales en zonas fronterizas, reservas naturales, fuentes de agua e infraestructura crítica.

Pero una cosa es impedir que un gobierno extranjero controle territorio argentino y otra muy distinta es perseguir a una empresa privada simplemente por el origen de su capital.

Un ejemplo muy claro es la empresa Chandon. La empresa de origen francés llegó a Mendoza en 1959 y desde entonces desarrolló viñedos, producción vitivinícola, proveedores, turismo y exportaciones ¿Alguien puede afirmar seriamente que Francia es dueña de una parte de Mendoza? No. Chandon produce en suelo argentino, emplea trabajadores argentinos, contrata proveedores argentinos, paga impuestos en la Argentina y está sometida a nuestras leyes. Eso no es entregar la patria. Eso es transformar capital extranjero en producción argentina.

La izquierda confunde soberanía con aislamiento. Nosotros entendemos que la verdadera soberanía consiste en tener instituciones fuertes, registros transparentes y reglas que se cumplan.

No defendemos la extranjerización sin límites. Defendemos la inversión privada bajo control argentino.

Queremos saber quién compra, cuánto compra, para qué compra y cuál es el beneficiario final. Queremos impedir testaferros, simulaciones y operaciones vinculadas con gobiernos extranjeros. Pero también queremos terminar con el prejuicio ideológico que expulsó inversiones, destruyó empleos y condenó al país al estancamiento.

Señor presidente, no se protege la soberanía manteniendo tierras improductivas; no se defiende la patria expulsando al que quiere invertir. Y no se genera trabajo atacando la propiedad privada.

Este proyecto no entrega la Argentina. Este proyecto establece reglas para que toda inversión privada que llegue al país produzca, exporte, pague impuestos y genere empleo para los argentinos.

Porque para La Libertad Avanza la propiedad privada no es un privilegio. Es la base de la libertad, la inversión y el progreso de nuestra nación.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias, diputada.

SRA. DIPUTADA QUINTERO.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Laura Quintero.

SRA. DIPUTADA QUINTERO.- Gracias, señora presidenta.
Simplemente...

-El diputado Eduardo Andrada le muestra 2 hojas a la diputada Natalia Herrera-

-Manifestaciones a viva voz entre el diputado Eduardo Andrada y la diputada Natalia Herrera-

SR. DIPUTADO ANDRADA.- No quise defenderla a ella, porque estaba en la presidencia.

SRA. DIPUTADA HERRERA.- Si sacan una circular para dejar sin efecto otra es porque algo sí existió, no podés tratar a una colega de mentirosa...

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Disculpe diputada Quintero.
¡Diputada Herrera y diputado Andrada!

SR. DIPUTADO ANDRADA.- Perdón.

SRA. DIPUTADA HERRERA.- No, no, le estaba respondiendo a él.

SR. DIPUTADO ANDRADA.- Perdón, perdón.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Si bien estamos en Comunicaciones, pero no me hagan que los llame al orden.

Tiene la palabra la diputada Quintero.

SRA. DIPUTADA QUINTERO.- Muchas gracias, señora presidenta.

Simplemente y en el mismo sentido de la diputada Natalia Herrera, para aclarar que la circular de la que hablaba la diputada Natalia Ponferrada, sí existió, y en base a eso fueron nuestras expresiones. Fui una de quien considera o manifiesta, que el Ministerio de Educación y su ministra -la contadora Verónica Soria- es autoritaria. Y creo que la revocación de esta circular no le saca esa cualidad, porque recordemos que aún sigue vigente la circular que nos impide a nosotros -como legisladores- ingresar a las escuelas.

Entonces creo que hasta que esa circular no sea revisada y sea compatible con nuestra función de control, el calificativo de 'autoritarios' les va a seguir quedando muy bien.

Así que, simplemente eso, y creo que antes de tratar de mentirosas a diputadas, deberíamos exigir todos, o al menos, si se autoproclaman defensores de la educación, exigir todos a este ministerio que, o a la ministra, que por una vez venga a esta Legislatura a dar las explicaciones que corresponden, que no es solo sobre este tema, sino que hay muchos temas que aún no tienen respuesta.

Muchas gracias, presidente.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias, diputada.

SRA. DIPUTADA PONFERRADA.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Natalia Ponferrada.

SRA. DIPUTADA PONFERRADA.- Gracias, señora presidenta.

Simplemente para...

SRA. DIPUTADA HERRERA.- Ya tuvo la palabra ella...

SRA. DIPUTADA PONFERRADA.-...me mencionaron, por eso hice pedido de la palabra.

Simplemente para aclarar que no dije que esa circular no haya existido. Dije que, justamente, se realizó una circular para suprimir una circular que estaba mal realizada y que algún funcionario de educación se había tomado atribuciones que 'no le correspondían'. Esta circular fue dada de baja el día 6 de julio, hace más de un mes. Por lo tanto, había tiempo como para corroborar esa información.

Y, por otro lado, con respecto a la circular que dictó el Ministerio de Educación y Trabajo para las visitas a los establecimientos escolares, eso es una cuestión que nos cae a todos, simplemente han establecido un procedimiento para hacerlo. De hecho, tengo presentada alguna nota solicitando la autorización para visitar a las escuelas, a la cual todavía no me han respondido, y entiendo que esto tiene que ver con un código o un protocolo de procedimiento para ingresar a los establecimientos educativos.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. DIPUTADA QUINTERO.- Salvo que tengás la remera de "Gustavo Gobernador 2027".

-Comentarios a viva voz de la diputada Natalia Herrera-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted, diputada.

Diputada Herrera ¡por favor!

SRA. DIPUTADA HERRERA.- ¡No diputada! Porque si a nosotros nos tratan de mentirosos...

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- ¡Diputada no! presidenta, disculpe...

SRA. DIPUTADA HERRERA.-...perdón, presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- ¿Quiere hablar? ¿Le puedo dar la palabra? Estamos en Comunicaciones, le puedo dar la palabra.

SRA. DIPUTADA HERRERA.- Lo que pasa es que usted no estuvo en ese momento.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Ya lo sé.

SRA. DIPUTADA HERRERA.- Los tratan a los colegas de mentirosos, cuando estamos hablando de algo que sí existió...

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- ¿Quiere hablar, diputada? Le doy la palabra.

SRA. DIPUTADA HERRERA.- No, no, ya hablé, pero para que comprenda un poco.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Bueno, gracias.

SR. DIPUTADO CASTRO.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Pablo Castro.

SRA. DIPUTADA HERRERA.- Es lo mismo que yo los trate de corruptos cuando cubren un montón de cosas.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- ¿Y el Frente Cívico?

SR. DIPUTADO CASTRO.- Muchas gracias, señora presidenta.

-Manifestaciones entre varios señores legisladores-

SR. DIPUTADO CASTRO.- En primer término, lamentablemente no tuve la oportunidad de hacer la reserva de homenaje, y era justo y necesario que esta Cámara recuerde que ayer, 4 de agosto, se cumplieron 50 años del martirio de monseñor Enrique Angelelli.

Y, digo que, es justo y necesario, porque en estos días que estamos transcurriendo, donde la venta de la patria es una constante, donde la entrega de la soberanía es ley o casi ley, decreto -digamos- porque no le alcanza para que sea ley; tener un ojo, un oído en el evangelio y otro en el pueblo -como nos pedía el monseñor Angelelli- es sumamente necesario.

Y, digo esto, porque en realidad pretendía hacer un homenaje mucho más largo y más extenso, recorriendo la vida de monseñor Angelelli, pero está visto, que esta Cámara dista mucho de entender el lugar en donde estamos. La responsabilidad que nos han dado quienes han votado por nosotros.

Algunos que con triquiñuelas pretenden creerse más vivos que el resto -como ya se ha dicho acá- que van a una comisión y dicen una cosa, y aquí para tener un video de *Instagram* hacen otra, se están burlando de la gente.

Otros que todo el tiempo pretenden ser los únicos que ven el dolor y el sufrimiento del pueblo y apenas cruzan, 2 segundos después que se apaga el celular que los está grabando, se olvidan de esa gente y ya están pensando cómo van a sacar usufructo de lo que votan o no votan.

Señora presidenta, creo que es necesario, y voy a coincidir acá -mal que me pese- pero con el diputado Puente...

-El diputado Tiago Puente se ríe por el comentario del diputado Castro-

SR. DIPUTADO CASTRO.-...que es necesario, bueno no es necesaria la risa, pero es necesario que estudiemos los proyectos que vamos a acompañar o no, y que bajemos seriamente, y no con dobleces y medias tintas. Porque sino, estamos transformando esto en un *reality show*, y los catamarqueños no merecen tener un *reality show*.

Cuando se habla de izquierda y derecha, parece que estamos teniendo la representación más patética -de eso que hoy nos gobierna- cuando se acusa a todos los argentinos de terroristas, sean estos estudiantes, periodistas, docentes.

Tenemos que ser serios a la hora de tratar los temas que se bajan a este recinto y serios también en las comisiones.

La verdad que, hoy se ha perdido una oportunidad muy interesante de mejorar el futuro de los catamarqueños por un segundo de *Instagram*.

Aquí, hay quien habla de que los impuestos tienen que ser progresistas, que la alícuota menor, para los que menos tienen y la mayor, para los que más tienen. Me pregunto ¿qué opinaba cuando se trató el impuesto a las grandes fortunas?, era totalmente distinto.

Y creo que eso habla de ser serios, de mantener una ideología, sé que les cuesta mucho, pero más allá de un periodo electoral o de los 2 años que ronda entre elección y elección, hablan de ser serios y pretenden tergiversar lo que mañana intentan aprobar, nuevamente, que es la extranjerización de la tierra, a ver, la propiedad privada es un derecho constitucional, no necesita ni decreto ni leyes, nosotros los peronistas creemos que más profundo todavía que la propiedad privada a lo único que debe estar sujeta es al bien común, son cosas que se pueden discutir, pero no tergiversar un derecho constitucional para entregar nuestra Patagonia.

Hablan de soberanía cuando -no hay paso que dan en donde no haya una entrega- o acaso en cada negociación de deuda no han renunciado a los fueros locales para entregar nuestra soberanía en manos de usureros. Hay que ser serios señora presidenta, yo sé que los estoy incomodando un poco, no sé si van a llegar a subir esto a sus *Instagram* -los que tienen

esa costumbre- tergiversar, cortar, pero en serio -a esta altura del año-, me preocupa fuertemente la calidad institucional que les estamos dando a los catamarqueños.

Creo, señora presidenta, firmemente que se puede hacer más, creo que los 41 catamarqueños y catamarqueñas que ocupamos estas bancas podemos dar más y dejar de pensar en lo electoral; se viven momentos muy duros, se está viviendo en este mundo un momento de conclusión bélica cada vez más agitado, cada vez más duro y donde hablan de aislamiento yo me pregunto ¿Acaso no es aislamiento estar peleándose con el principal socio comercial como lo ha hecho el presidente Milei esta última semana? o como lo ha hecho con China meses a tras o años atrás.

Estamos viviendo momentos muy duros donde los catamarqueños y catamarqueñas están endeudados hasta niveles que no van a poder pagar. Los defensores de la economía de plataformas ¿qué dicen a eso? que dicen que los catamarqueños no les pueden pagar a esas plataformas que tanto han promocionado como a otrora promocionaban al *Trader God*, seamos serios porque algunos no la están pasando bien, sé que para ustedes es cómodo filmarse con el trabajador que esta legislatura y el pueblo catamarqueño les facilita para que hagan su trabajo legislativo y les suban a *reels* de *Instagram* para quedarse como los adalides de..., ¿de qué? Porque este gobierno nacional está destruyendo sistemáticamente todo, o acaso se olvidaron de que marcharon por una educación pública, libre y de calidad, y hoy que tiene sentencia firme que es una ley que no puede ser volteada por ninguna argucia, no se está cumpliendo y no los escuchamos hablar de eso, nada, cero, cero.

Nuestros jubilados que tienen acceso al PAMI -gracias a todas esas moratorias que han volteado-, que tienen que pagar cada vez más en medicamentos, porque los medicamentos suben y la parte que se hace cargo el PAMI cada vez es más baja, de eso tampoco los escuchamos hablar.

Tanto les gusta las redes sociales, porque no le piden a su presidente que tenga un poco de amabilidad con el pueblo que tanto le prometió, porque los salarios nunca fueron en dólares y mucho menos están volando, lo que está volando es la calidad de vida de la gente.

Señora presidenta voy a remitirme de nuevo a cual era el objetivo de mi intervención que era homenajear a monseñor Angelelli y, parafraseándolo, les voy a pedir a todos que se llenen la panza de mate y vayan a hablar con la gente, bajemos el ego y nos pongamos a trabajar con a quién realmente le hace falta, al pueblo catamarqueño. Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado Castro.

SR. DIPUTADO MONTI.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Francisco Monti.

SR. DIPUTADO MONTI.- Muchas gracias, señora presidenta.

Bueno, el motivo era un poco para dar continuidad a algunos argumentos que había planteado la diputada Reynoso.

No quiero dejar de..., -a ver- siendo claros, esto es un debate, estamos en un debate y, por supuesto que hay alusiones respecto a las cuales levantamos el guante como parte de un equipo y de una idea.

Acá se mencionó un término que es sentencia firme, sí, hay sentencia firme por delitos de corrupción, por delitos contra la Administración Pública y responsabilidad sobre la expresidenta de la nación y exvicepresidenta Cristina Fernández de Kirchner.

Se ha cuestionado acordar que fueros de extraña jurisdicción atiendan causas que están conectadas con la deuda, como si fuera eso vender la patria, ahora yo pregunto ¿Cristina adónde va a pedir impunidad? ¿Al Juzgado de Faltas o a los organismos internacionales? Entonces ¿cómo es la vara?, cuando el peronismo de izquierda va a los fueros internacionales son 'los paladines de los Derechos Humanos' y, cuando le toca un fuero internacional intervenir algún asunto que tenga que ver con algún contrato que haya suscripto la Argentina 'hay venta de la patria', como es esta cuestión selectiva.

Hablan de vender la Patagonia, yo me imagino que se refieren por la Base China....

SR. DIPUTADO CASTRO.- No, por Lewis.

SR. DIPUTADO MONTI.- Por la Base China que tiene....

SR. DIPUTADO CASTRO.- Por Lewis.

SR. DIPUTADO MONTI.-...sinceramente presidenta, no podemos conocer por el alcance limitado que a veces tenemos de los hechos, de todas las transacciones privadas que se han realizado en el país. Ahora, el principal propietario en la Patagonia es Argentina por lo menos desde el punto de vista de los derechos reales de dominio es Lázaro Báez...

SR. DIPUTADO ANDRADA.- Epstein

SR. DIPUTADO MONTI.-...Entonces, Lázaro Báez es argentino, es argentino, nacional, popular...

SR. DIPUTADO ANDRADA.- ¿Benetton?

SR. DIPUTADO MONTI.-...habrá adquirido las propiedades -que se yo- las vendían a precios vil en la época que estaban gobernando la provincia de Santa Cruz y así algunos amigos hicieron, se hicieron de grandes extensiones de tierras -amigos del Kirchnerismo de aquel tiempo-, la historia dirá si eran testaferros o eran pícaros.

Hay conceptos, presidenta, que creo que -al menos- se debería prestar atención. Acá nadie ha hablado de impuestos progresistas, si alguien creyó que nosotros estamos impulsando impuestos 'progresistas', asumiendo por lo que se entiende por progresismo en la Argentina de las últimas décadas- por favor a quien está en la Versión Taquigráfica corrijan eso- nunca hemos hablado eso, hemos dicho otra cosa que no es de un 'PhD de economía', es de primer año de la secundaria. Hay algún principio de 'progresividad' en los impuestos, que es un tema que está discutido en el campo ideológico conceptual, donde hay quienes sostienen que debe ser progresivo y otros sostienen que no debe ser progresivo y que algunos pensamos que -el proyecto que estaba tratándose previamente- era notablemente regresivo, y en general no hay ninguna escuela económica -ni de izquierda, ni de derecha, ni liberal, ni intervencionista- que defienda la regresividad de los impuestos.

Señora presidenta, por supuesto que el tema de la inviolabilidad de la propiedad privada ha traído mucho debate al país, se está discutiendo en estas horas y es absolutamente legítimo que existan distintas posturas, eso no quiere decir que nos estemos acusando de cosas.

Dentro de la coherencia, o sea, dicho de otro modo: 'no seamos hipócritas'.

En esta provincia hay extranjeros que compran tierras a través de sociedades constituidas por argentinos y no pasan por el tamiz de la extranjerización, y le voy a decir una cosa más, gracias a Dios que no se aplica la tesitura -tanto del diputado preopinante como una de las pre opinantes- en el Derecho Minero.

Como ustedes bien saben, en la provincia de Catamarca hay proyectos que se llevan adelante por capitales chinos -amigos ideológicamente del diputado preopinante- por capitales coreanos -más arriba, en Antofagasta de la Sierra-, el proyecto Sal de Oro; por capitales de diversos inversores -como el proyecto Fénix- de la empresa Río Tinto y así sucesivamente; capitales suizos, lo que tiene que ver con Glencore y Minera Alumbrera, hay muchos proyectos en la provincia de Catamarca que se llevan adelante a través de capitales extranjeros, sin lo cual esos proyectos no existirían.

No los escucho decir, hablar al peronismo de izquierda que estén en contra de esos capitales, quizás haya como algún pacto de pegarle a Milei, pero olvidarse del capitalismo catamarqueño, porque en nuestra provincia es mucho más relevante, desde el punto de vista económico, las previsiones del Código de Minería por encima de las del Código Civil.

Si hubiera algún argentino -nacional y popular- que fuera propietario de las tierras donde se están llevando adelante el proyecto de Zijin, en el departamento de Tinogasta, tendría preferencia Zijin para realizar el proyecto minero, porque los proyectos mineros son de interés público, entonces estarían en la situación de poder hasta de indemnizarlo de manera forzosa al propietario de la tierra. Qué quiero decir con esto, que este debate, a quienes defienden esta cuestión y confunden la jurisdicción y la soberanía con los derechos de propiedad -que son dos conceptos que no tienen absolutamente nada que ver- pero que además de eso lo hacen con una enorme hipocresía, porque entonces salgan mañana con una bandera a decir: fuera Zijin, fuera Posco, fuera Río Tinto y fuera Glencore; y ¿por qué no lo hacen si están tan en contra de la inversión extranjera? ¿por qué no lo hacen? Están tan preocupados porque un tipo vaya a comprar una finca en Córdoba y no están tan preocupados por el capitalismo del sector del litio, del oro, del cobre.

Entonces, no seamos hipócritas, entendamos dónde estamos parados y en ese sentido nosotros tenemos una posición nítida, absolutamente nítida. Estamos de acuerdo con que la Argentina se proyecte como un país capitalista. No creemos que el uso de la tierra depende de la nacionalidad ni del documento de quien la lleve adelante y que, si una persona vende una propiedad -que le es propia- a una persona que es de otro país y que, seguramente, va a desarrollar una actividad productiva similar de la misma tierra que está vendiendo, el ingreso de ese capital le permite al vendedor desarrollar alguna otra actividad económica, y eso es expansivo. No hay naciones en el mundo que estén tratando de expulsar capital, las naciones del mundo intentan acumular capital y ese es el desafío de nuestra querida patria.

Muchas gracias presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado.

SR. DIPUTADO ZAVALA.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Zavala Nicolás.

SR. DIPUTADO ZAVALA.- Gracias presidenta. Va a ser cortito, no quiero dejar pasar, ya hicieron mención acá algunos de los diputados preopinantes, pero refuerza una frase dicha por mi antecesor en la palabra, sobre la 'sentencia firme'.

Esta semana nos damos con que las relaciones con nuestro principal socio comercial, la decimoprimer, decimosegunda economía del mundo se ve deteriorada porque a nuestro presidente se le ocurrió ir a brindarle un apoyo explícito a un condenado a 27 años de prisión por intentar un golpe de Estado contra el presidente Lula Da Silva.

Hoy estamos en un conflicto diplomático sin precedentes para nuestro país con nuestro principal socio -insisto- con quien, en caso de que se rompan las relaciones de manera definitiva nos llevaría perjuicios gigantescos a toda la Argentina y también a Catamarca.

Y lo que también me llama la atención, porque cuando uno habla de la relación y del vínculo de Brasil con Argentina -más allá de lo extenso de esta relación- lo primero que se me viene a la cabeza es el MERCOSUR, y cuando uno habla del MERCOSUR, lo primero que se le viene a la cabeza a cualquiera es el trabajo desarrollado por Raúl Alfonsín para la primera etapa de lo que después fue el MERCOSUR.

Y encontrarme con quienes abrigaron sus ideas, abrevaron de sus ideas, defendieron su proceder, su actuar en la vida política argentina con una ideología absolutamente opuesta, absolutamente antagonista a la que se estaba planteando, pareciera que..., o nos mentían antes o nos mienten ahora. Entiendo que uno, muchas veces puede cambiar de parecer, me parece lógico, razonable y habla -en algún punto- de cierta madurez para aceptar cambios; lo que sí creo necesario es blanquear, poner blanco sobre negro, cuando uno abandona definitivamente esas banderas que tanto defendió y entiende que durante buena parte de su vida estuvo equivocado y hoy, todo lo que defendieron es lo que está mal.

Hoy cuando se habla de educación pública, fue un error haber sido parte de ese glorioso partido que fue parte de la lucha histórica por la universidad, como es el radicalismo.

Cuando en la campaña de Alfonsín decía que "con la democracia se come, se cura y se educa" y hoy se ataca constantemente a la salud pública, a la universidad pública. Cuando no se les da a los argentinos la posibilidad de poder tener una alimentación digna, porque no llegan a fin de mes, la solución es plantear la necesidad del mercado, de que cada argentino tenga dos trabajos, quitándole tiempo a la familia, quitándole tiempo al esparcimiento, quitándole tiempo a la capacitación empujándolos a un espiral de endeudamiento del cual difícilmente se salga.

Y ante esta situación escuchamos -de la primera autoridad de la nación- que "nadie les puso una pistola en la cabeza para endeudarse", le dio dolor de panza por el hambre; le dio frío por no tener abrigo y, la verdad que me duele, me duele porque yo prefería aquellos otros adversarios políticos con los cuales teníamos un núcleo de coincidencia medianamente claro, la dignidad humana en primer lugar por sobre el capital; la educación por sobre muchas de las otras cosas.

Y ahora, en relación a este conflicto diplomático que tenemos con Brasil -y pensando un poco en quien me precedió en la palabra- en las inversiones extranjeras en Catamarca, más allá de cumplir con todas las de la ley, esperemos que el presidente no se le ocurra pelear, insultar, agredir, difamar a ninguna de las autoridades de aquellas empresas que hoy están invirtiendo en nuestra provincia, porque si es que esta escalada diplomática en nombre de un eje que integra junto a Israel y a Estados Unidos, nos va a llevar al absoluto aislamiento del mundo -porque yo entiendo que muchas veces son necesarias las alianzas estratégicas con estas grandes potencias- pero esta alianza nos llevó a votar, incluso, en las Naciones Unidas en contra de la esclavitud, a votar contra países que históricamente fueron quienes acompañaron a la Argentina en su lucha por la soberanía de Malvinas.

La cuestión, señora presidenta, cuando uno comienza a ver el perjuicio que causa una personalidad de estas características, comienzan a surgir temas que a uno le preocupan, es por esto que simplemente debo llamar a la reflexión o a la coherencia a aquellos con quienes tantas veces debatimos sobre un proyecto de país, que insisto, nos hermanaban un montón de puntos y que hoy siento que los han olvidado.

Que nos digan la verdad que nos digan si nos mintieron o si están mintiendo ahora, pero que nos pongamos de acuerdo para poder construir una Argentina más justa, libre y soberana.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted señor diputado Zavaleta.

SR. DIPUTADO CASTRO.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Pablo Castro.

SR. DIPUTADO CASTRO.- Muchas gracias, señora presidenta, voy a ser breve porque ya hice uso de la palabra.

Pero no puedo dejar pasar una vez más que ciertos personeros de quienes están destrozando al pueblo argentino hablen gratuitamente de la presidenta Cristina Fernández de Kirchner; es cierto hay una sentencia firme, es cierto no sé dónde consiguieron el título de abogados, porque la 'Constitución' establece diversas jerarquías y diversos procesos legales y

judiciales donde uno puede ‘defenderse’, el supremo está dado por los tratados internacionales que tienen jerarquía ‘constitucional’ -a mí me lo enseñaron la secundaria, en la gloriosa Industrial- no sé, capaz que otro no lo pudo aprender a eso. Y en esa secuencia, Cristina se ha presentado una y otra y otra y otra vez, cuando la ha requerido la Justicia, no se ha profugado como los socios de este gobierno, se presentó y, hoy, está injustamente presa, injustamente condenada, va a ser uso de sus derechos ‘constitucionales’ -constitucionales-.

Entonces, me pregunto sinceramente y me pregunto nuevamente ¿dónde consiguieron sus conocimientos, sus saberes? que pretenden discutir con este humilde servidor que estudió agronomía, sino con juristas de talla internacional ¿y dónde está la coherencia que piden? cuando aquí alguien hace uso de sus derechos constitucionales, está mal, pero cruzando la frontera en Brasil es un pobre perseguido y lo van a visitar y hacer campaña por el hijo, con fondos públicos, ¿coherencia piden? ¿coherencia? mientras el pueblo argentino se muere de hambre, ¿coherencia? yo sé que a ellos no hay que pedirles coherencia -como lo dije antes-, cada dos años van saltando como el monito -porque ni a gorila llegan-, de rama en rama para mantener sus privilegios, son la pura casta, esa que le dijeron al pueblo argentino que venían a erradicar, lo único que saben hacer es saltar de rama en rama y cuando este barco se hunda -le queda poco tiempo- sin duda que habrá otros proyecto neoliberal en la Argentina y sin duda que los veremos ahí.

Nada más señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted señor diputado. Algunos me miran con una cara porque no quieren que de la palabra.

SR. DIPUTADO MONTI.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Francisco Monti.

SR. DIPUTADO MONTI.- Prometo máximo brevedad, sí a ver, enorme clase de Derecho Constitucional, simplemente concordar en cuanto a este tema de que sí, por supuesto ha habido procesos judiciales que han derivado en apelaciones, apelaciones y apelaciones y por supuesto la participación de numerosos fiscales y jueces que ratificaron sentencias por causa de corrupción, decir que el kirchnerismo extremo y no tan extremo también, ha denunciado que el proceso judicial contra Cristina Fernández de Kirchner comprende lo que se denominó -no sé si en alguna jerga seudo judicial- en el *lowfare* ¿sí? que es como una especie de persecución, de una confabulación de una especie de *establishment* en contra de Cristina, que sería como una especie de líder popular.

Uno de los jueces o algunos de los jueces que intervinieron en esas causas judiciales que impugna el kichnerismo, acaban de obtener nuevamente acuerdo en el Senado de la Nación para continuar en su cargo por haber cumplido los 75 años, creo que el Dr. Mahiques es uno de ellos, y una de las personas que estuvo de acuerdo en dar esa venia para que continúe en su cargo es la Dra. Lucía Corpacci. Así que creo que sería muy saludable si esta persona preopinante considera que es tan injusto lo que ha pasado contra Cristina Fernández de Kirchner, tiene a su mano a su líder política Lucía Corpacci para reprocharle por haber premiado a los jueces que intervinieron la causa de Cristina.

Nada más señora presidenta, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado Monti.

No habiendo más temas que tratar, invitamos a la señora diputada Natalia Ponferrada y al señor diputado Francisco Monti a arriar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

-Así se hace-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Siendo la hora 14:34 minutos, damos por finalizada la presente sesión. Tengan ustedes muy buenas tardes.



San Fernando del Valle de Catamarca, 27 de Julio de 2026

A la Sra. Presidenta de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca
Dip. Paola Fedeli

S / D

(Con copia a la Comisión de Cultura y Educación)

Ref: Presenta observaciones técnicas, antecedentes probatorios y propuesta de modificación al Proyecto de Ley Expte. N° 187/2026.

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, **Prof. Sosa, H. Andrés**, DNI N° 28.780.604, con número de contacto 3834528205 y constituyendo domicilio electrónico legal en **sosahandres@gmail.com**, me dirijo a Ud., y por su intermedio a los integrantes de la Comisión de Cultura y Educación, en ejercicio de mi derecho constitucional de petición, a los fines de presentar observaciones y aportes técnicos respecto al Proyecto de Ley N° 187/2026 (Expediente Electrónico EX-2026-00030712--HCDCAT-DPEM).

I. FUNDAMENTOS DE LA PRESENTACIÓN

Celebro profundamente la iniciativa de modernizar el sistema de inscripción docente eliminando las barreras burocráticas, económicas y geográficas del trámite presencial estipulado por el Decreto Ley N° 3122/1976. Sin embargo, tras analizar el texto del proyecto, acerco tres observaciones fundamentales para optimizar su implementación de manera inmediata y evitar vacíos legales:

1. **Eficiencia Presupuestaria y Reactivación del Sistema GDE / TAD / LUE:** En su redacción actual (Artículos 2° y 3°), el proyecto propone implementar un "sistema digital" y una "plataforma electrónica oficial" de manera genérica. Desarrollar un software propietario o contratar soluciones a terceros representa un gasto presupuestario innecesario.

Como antecedente fáctico y probatorio, enunció los expedientes **EX-2021-01820284--CAT-CAT**, **EX-2021-01824971--CAT-CAT**, **EX-2021-01825147--CAT-CAT** y **EX-2021-01825207--CAT-CAT**. Estos expedientes demuestran que ya existe un precedente exitoso de inscripción docente gestionado íntegramente a través de la plataforma Trámites a Distancia (TAD) en el año 2021. Por lo tanto, la Provincia ya cuenta con la infraestructura necesaria. Instituir por ley la reactivación y uso de la plataforma de **Gestión Documental Electrónica (GDE)** y su módulo de **Legajo Único Electrónico (LUE)** garantiza validez jurídica, interoperabilidad con toda la administración e inmediatez en la implementación a costo cero.

2. **Interoperabilidad, Arquitectura Digital y Eficiencia Burocrática (Ley N° 5893):** Resulta vital comprender la arquitectura digital de la Provincia. Los docentes que ingresan por primera vez o realizan gestiones en su carácter de ciudadanos utilizarán lógicamente la plataforma **Trámites a Distancia (TAD)**, la cual opera como ventanilla externa y se vincula automáticamente con el sistema interno GDE. Ahora bien, para los docentes que ya se encuentran en actividad o son agentes públicos, la integración del **Legajo Único Electrónico (LUE)** permitirá cumplir con los principios de **"Reducción de cargas al administrado"** y **"Eficiencia burocrática"** consagrados en el Artículo 3° (Incisos 12 y 14) del nuevo Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia (Ley N° 5893). Es decir, si un docente o empleado público ya posee su documentación actualizada en las bases del Estado provincial, el nuevo **Ministerio de Educación y Trabajo** debe interoperar y recabar esos documentos electrónicamente desde el sistema central, eximiendo al docente de la carga de volver a presentarlos.



3. **Inscripción Definitiva y Eliminación de la Reinscripción Innecesaria:** Si bien el Artículo 7° del proyecto establece que la documentación incorporada al Legajo Digital no puede ser requerida nuevamente, el texto continúa exigiendo en varios artículos el trámite de "reinscripción". Desde una perspectiva superadora, propongo instituir el principio de **"Inscripción Definitiva"**. Una vez que el docente genera su Legajo Digital, su inscripción debe quedar firme. El concepto de "período de reinscripción anual" debe ser reemplazado por una **"actualización permanente de legajo"**, permitiendo a aquellos docentes que deseen incorporar nuevos antecedentes o modificar su situación de revista hacerlo en cualquier momento del año a través de TAD o GDE. Quienes no tengan modificaciones no deberían tener que realizar ningún trámite adicional.

II. PETITORIO Y PROPUESTA DE ARTICULADO SUSTITUTIVO

Por todo lo expuesto, **SOLICITO** a las autoridades de la Cámara y a la Comisión de Cultura y Educación que evalúen incorporar las siguientes modificaciones sustitutivas al articulado del Proyecto N° 187/2026:

- **Sustituir en todo el texto de la ley** el concepto de "inscripción y reinscripción" por **"inscripción definitiva y actualización permanente de legajo"**.
- **ARTÍCULO 2°.- Modalidad digital e infraestructura (Sustitutivo).** La inscripción ante las Juntas de Clasificación Docente se realizará a través de la plataforma de **Trámites a Distancia (TAD)** para los ciudadanos y aspirantes ingresantes. Para los docentes que ya posean usuario en el sistema de **Gestión Documental Electrónica (GDE)** o que a futuro implementen la utilización de **GDE**, el trámite se realizará mediante la generación del expediente respectivo o en su defecto mediante **TAD**. En ambos casos, la documentación impactará en el **Legajo Único Electrónico (LUE)** del agente, cuya administración y validación será competencia de las Juntas de Clasificación y las áreas de Recursos Humanos.
- **ARTÍCULO 3°.- Reactivación y adecuación (Sustitutivo).** El Poder Ejecutivo Provincial, a través del **Ministerio de Educación y Trabajo** y en coordinación con la Secretaría de Modernización del Estado (o el organismo que en el futuro la reemplace), efectuará la **reactivación y parametrización** de los trámites preexistentes en la plataforma TAD/GDE para habilitar los formularios de inscripción y actualización del Legajo Digital Docente, dentro de un plazo no mayor a noventa (90) días de promulgada la presente ley.
- **ARTÍCULO 7°.- Inscripción Definitiva y Actualización Permanente (Sustitutivo).** La inscripción inicial del docente tendrá carácter de definitiva. La documentación incorporada válidamente al Legajo Digital Docente no podrá ser requerida nuevamente. Se elimina el concepto de reinscripción anual obligatoria; el trámite de actualización de legajo tendrá carácter **permanente y asincrónico**, pudiendo el docente incorporar nuevos títulos, antecedentes o modificar su situación de revista en cualquier momento del año a través de las plataformas TAD o GDE.

A la espera de que estos aportes contribuyan sustancialmente a mejorar el sistema educativo provincial y enriquezcan la labor legislativa de esta Cámara, quedó a su entera disposición para asistir, ampliar o detallar los fundamentos de esta propuesta en el seno de la Comisión si así lo requieren. Saludo a Ud. muy atentamente.

CAMARA DE DIPUTADOS MESA DE ENTRADAS	
Letra: N°	Año:
ENTRO	SALIO
Día: 7	Día: 7
Mes: 8	Mes: 8
Año: 2026	Año: 2026
Hora: 11:30	Hora: :
Folios: 02	Folios: :
Firma: [Firma]	Agente: Agente

Prof. Sosa, H. Andrés

DNI N° 28.780.604

[Firma]
Esther Victoria Barrionuevo
 Directora del Cuerpo de Taquígrafos
 Cámara de Diputados de Catamarca



Gobierno de Catamarca
-1826-2026 Bicentenario del nacimiento del Beato Mamerto Esquiú-

Informe

Número: IF-2026-01548745-CAT-OSEP

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA
Lunes 13 de Julio de 2026

Referencia: SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE CATAMARCA DIP. FEDELI NOELIA PAOLA

SRA. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

DIP. FEDELI NOELIA PAOLA

SU DESPACHO:

En mi carácter de Director de la Obra Social de los Empleados Públicos (O.S.E.P.), me dirijo a usted a fin de acompañar la rendición de cuentas del Fondo Especial para Trasplantes y Tratamientos Oncológicos.

La presente se remite en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Provincial N.º 5116, de creación del Fondo Especial para Trasplantes y Tratamientos Oncológicos destinado a los beneficiarios de la Obra Social de los Empleados Públicos, y sus modificatorias, en lo relativo a la obligación de rendición de cuentas semestral ante las Comisiones de Salud de ambas Cámaras.

En tal sentido, tengo el agrado de remitir la rendición de cuentas correspondiente al segundo semestre del año 2025, comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, la que consta de treinta y tres (33) fojas.

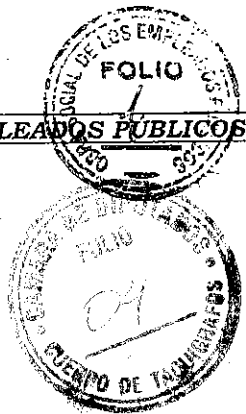
Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Digitally signed by GDECatamarca
DN: cn=GDECatamarca, c=AR, o=Tesorería General de la Provincia, ou=Secretaría de
Modernización, serialNumber=CUIT 30636511354
Date: 2026.07.13 14:09:28 -03'00'

Leopoldo Esteban Marchetti
Director
Obra Social de Empleados Públicos

Digitally signed by GDECatamarca
DN: cn=GDECatamarca, c=AR, o=Tesorería
General de la Provincia, ou=Secretaría de
Modernización, serialNumber=CUIT 30636511354
Date: 2026.07.13 14:09:29 -03'00'

Esther Victoria Barriopueblo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca



ESTADO FINANCIERO
CUENTA BANCARIA N° 46601348/82
FONDO ESPECIAL PARA TRANSPLANTE
CORRESPONDE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2025
01/07/2025 AL 31/12/2025

CONCEPTO	TOTALES
SALDO INICIAL AL 30/06/2025	\$ 13.544.486,95
AJUSTE SALDO INICIAL POR REINTEGROS DEL 01/01/2025 A 30/06/2025 (ANEXO IX)	\$ 66.711,28
SUBTOTAL AL INICIO	\$ 13.611.198,23
INGRESOS	
INGRESOS FET (ANEXO I)	\$ 3.486.911.548,76
RESCATES CAPITAL (ANEXO II)	\$ 178.290.746,27
RESCATES INTERESES (ANEXO III)	\$ 8.845.041,94
TRANSFERENCIAS RECIBIDAS (ANEXO IV)	\$ 352.966.259,12
TOTAL INGRESOS	\$ 4.027.013.596,09
EGRESOS	
TRANSFERENCIAS A CUENTA N°3155-46600528/77 - TRAT. ONCOLOGICOS (ANEXO V)	\$ 1.400.620.706,81
PAGOS A PRESTADORES (ANEXO VI)	\$ 2.529.654.558,66
PAGO DE RETENCIONES (ANEXO VII)	\$ 22.100.086,51
REINTEGROS AFILIADOS (ANEXO VIII)	\$ 8.131.911,16
GASTOS BANCARIOS (ANEXO X)	\$ 69.956,15
TOTAL EGRESOS	\$ 3.960.577.219,29
SALDO FINAL AL 31/12/2025	\$ 79.980.863,75



ORGANISMO: OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS (O.S.E.P.)

SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2.025

INGRESOS

ANEXO I:

INGRESOS PET CTA BCRIA 46601348/82 "FONDO E. PARA TRANSPLANTE"

AFORTES AFILIADOS OBLIGATORIOS DIRECTOS, VOLUNTARIOS, PARTICULARES Y POR CONVENIO

Fecha	Nro. Cpte. Libro Banco	Ejer.	Tipo	Nro. Cpte.	Imp. Crédito M0
01/07/2025	45157	2025	IR	7153	\$ 4.666,72
01/07/2025	6256599	2025	IR	7165	\$ 459.413,03
01/07/2025	45155	2025	IR	7151	\$ 4.666,72
01/07/2025	6317645	2025	IR	7156	\$ 168.593,24
01/07/2025	6584761	2025	IR	7196	\$ 15.945.736,23
01/07/2025	6317647	2025	IR	7158	\$ 3.177.951,89
01/07/2025	6584715	2025	IR	7195	\$ 32.035.166,51
01/07/2025	45161	2025	IR	7148	\$ 226.067,76
02/07/2025	45164	2025	IR	7236	\$ 299.136,15
02/07/2025	45166	2025	IR	7235	\$ 91.316,64
02/07/2025	45167	2025	IR	7237	\$ 2.860,14
02/07/2025	6889650	2025	IR	7238	\$ 129.148.820,47
03/07/2025	45177	2025	IR	7298	\$ 2.598,48
03/07/2025	45173	2025	IR	7309	\$ 12.992,40
03/07/2025	45183	2025	IR	7297	\$ 2.598,40
03/07/2025	45187	2025	IR	7303	\$ 6.416,00
03/07/2025	45185	2025	IR	7306	\$ 7.795,44
03/07/2025	45181	2025	IR	7301	\$ 5.196,96
03/07/2025	45179	2025	IR	7305	\$ 7.795,44
03/07/2025	45189	2025	IR	7292	\$ 161.105,76
03/07/2025	45175	2025	IR	7322	\$ 7.530,32
03/07/2025	45171	2025	IR	7315	\$ 139.039,87
03/07/2025	45170	2025	IR	7312	\$ 13.232,87
04/07/2025	45200	2025	IR	7385	\$ 256.740,28
04/07/2025	45198	2025	IR	7387	\$ 5.569.783,13
04/07/2025	7135883	2025	IR	7388	\$ 2.316.052,81
04/07/2025	7135888	2025	IR	7389	\$ 1.014.923,61
04/07/2025	45203	2025	IR	7386	\$ 7.795,44
07/07/2025	7608647	2025	IR	7450	\$ 29.024,91
07/07/2025	4135156	2025	IR	7448	\$ 12.992,40
07/07/2025	7608654	2025	IR	7444	\$ 1.170.861,52
07/07/2025	45212	2025	IR	7438	\$ 210.476,88
07/07/2025	7491767	2025	IR	7446	\$ 619.094,48
07/07/2025	45210	2025	IR	7441	\$ 2.597.557,00
07/07/2025	45217	2025	IR	7439	\$ 5.197,00
07/07/2025	45219	2025	IR	7440	\$ 4.932,00
08/07/2025	45231	2025	IR	7534	\$ 2.333,36
08/07/2025	7832025	2025	IR	7537	\$ 814.207,54
08/07/2025	45227	2025	IR	7535	\$ 2.333,36
08/07/2025	45229	2025	IR	7530	\$ 9.333,44
08/07/2025	1103879	2025	IR	7538	\$ 28.583,28
08/07/2025	45236	2025	IR	7527	\$ 283.711,84
08/07/2025	3348659	2025	IR	7539	\$ 31.181,76
08/07/2025	45233	2025	IR	7532	\$ 4.666,72
10/07/2025	45248	2025	IR	7610	\$ 5.197,00
10/07/2025	45254	2025	IR	7620	\$ 375.418,63
10/07/2025	45257	2025	IR	7618	\$ 135.072,88
10/07/2025	45239	2025	IR	7614	\$ 68.088,03
10/07/2025	45255	2025	IR	7619	\$ 185.687,11
10/07/2025	45243	2025	IR	7615	\$ 60.961,96
10/07/2025	45253	2025	IR	7607	\$ 273.249,23
10/07/2025	45241	2025	IR	7605	\$ 12.925.500,50
10/07/2025	45250	2025	IR	7609	\$ 5.598,61
10/07/2025	45244	2025	IR	7612	\$ 27.161,71
10/07/2025	45246	2025	IR	7604	\$ 317.014,56
10/07/2025	45242	2025	IR	7611	\$ 25.896,18
10/07/2025	45256	2025	IR	7617	\$ 3.531,64
10/07/2025	45240	2025	IR	7606	\$ 649.378,40
10/07/2025	45251	2025	IR	7608	\$ 2.799,31
10/07/2025	8052471	2025	IR	7616	\$ 49.082,89
10/07/2025	45252	2025	IR	7613	\$ 73.218,60
11/07/2025	45262	2025	IR	7681	\$ 23.823,98
11/07/2025	45265	2025	IR	7684	\$ 164.545,75
11/07/2025	45261	2025	IR	7677	\$ 342.999,36
11/07/2025	3469864	2025	IR	7680	\$ 23.386,32
11/07/2025	45267	2025	IR	7678	\$ 2.598,48
11/07/2025	8254459	2025	IR	7665	\$ 337.186,51
11/07/2025	45266	2025	IR	7683	\$ 80.787,92

RENDICIÓN FONDO ESPECIAL PARA TRANSPLANTE

ORGANISMO: OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS (O.S.E.P.)

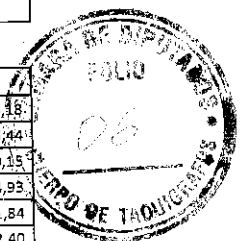
SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2.025

INGRESOS

ANEXO I:

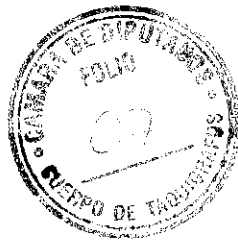
INGRESOS FET CTA BCRIA 46601348/82 "FONDO E. PARA TRANSPLANTE"

APORTES AFILIADOS OBLIGATORIOS DIRECTOS, VOLUNTARIOS, PARTICULARES Y POR CONVENIO



Fecha	Nro. Cpte. Libro Banco	Ejer.	Tipo	Nro. Cpte.	Imp. Crédito MO
11/07/2025	45258	2025	IR	7687	\$ 633.743,18
11/07/2025	45268	2025	IR	7679	\$ 7.795,44
11/07/2025	45269	2025	IR	7682	\$ 28.890,15
11/07/2025	8254456	2025	IR	7686	\$ 6.416.664,93
14/07/2025	45282	2025	IR	7751	\$ 4.931,84
14/07/2025	1836077	2025	IR	7767	\$ 12.992,40
14/07/2025	45285	2025	IR	7749	\$ 254.651,04
14/07/2025	3159021	2025	IR	7768	\$ 29.632,33
14/07/2025	8540140	2025	IR	7762	\$ 7.727,44
14/07/2025	45278	2025	IR	7759	\$ 10.393,92
14/07/2025	45280	2025	IR	7755	\$ 7.795,44
14/07/2025	45286	2025	IR	7769	\$ 41.401,21
14/07/2025	45276	2025	IR	7757	\$ 10.393,92
14/07/2025	45274	2025	IR	7756	\$ 10.393,92
14/07/2025	45288	2025	IR	7753	\$ 5.196,96
14/07/2025	8560801	2025	IR	7764	\$ 8.240,59
15/07/2025	45301	2025	IR	7810	\$ 280.635,84
15/07/2025	45306	2025	IR	7833	\$ 5.283,58
15/07/2025	45293	2025	IR	7820	\$ 7.795,44
15/07/2025	45297	2025	IR	7838	\$ 5.196,96
15/07/2025	45295	2025	IR	7816	\$ 9.014,48
15/07/2025	45307	2025	IR	7822	\$ 5.775,74
15/07/2025	45304	2025	IR	7829	\$ 5.350,27
15/07/2025	45299	2025	IR	7815	\$ 18.189,36
15/07/2025	45305	2025	IR	7831	\$ 5.328,04
15/07/2025	45303	2025	IR	7812	\$ 105.896,32
16/07/2025	45316	2025	IR	7897	\$ 2.598,48
16/07/2025	45319	2025	IR	7899	\$ 23.195,62
16/07/2025	8959764	2025	IR	7898	\$ 19.923,75
16/07/2025	45318	2025	IR	7900	\$ 46.391,25
16/07/2025	45313	2025	IR	7896	\$ 365.869,98
16/07/2025	3452207	2025	IR	7901	\$ 36.378,72
17/07/2025	45324	2025	IR	7914	\$ 311.510,73
17/07/2025	45322	2025	IR	7915	\$ 5.752,05
18/07/2025	45334	2025	IR	7955	\$ 2.598,48
18/07/2025	45332	2025	IR	7953	\$ 5.196,96
18/07/2025	45330	2025	IR	7950	\$ 220.870,80
21/07/2025	45347	2025	IR	7996	\$ 15.590,88
21/07/2025	45356	2025	IR	7998	\$ 8.452,58
21/07/2025	45341	2025	IR	7995	\$ 181.893,60
21/07/2025	45349	2025	IR	8000	\$ 5.196,96
21/07/2025	45345	2025	IR	7997	\$ 10.393,92
21/07/2025	45343	2025	IR	8002	\$ 2.598,48
21/07/2025	45354	2025	IR	7999	\$ 7.795,44
21/07/2025	45352	2025	IR	8001	\$ 2.598,48
22/07/2025	45362	2025	IR	8069	\$ 4.666,72
22/07/2025	45366	2025	IR	8067	\$ 54.012,99
22/07/2025	45364	2025	IR	8068	\$ 4.666,72
22/07/2025	9880411	2025	IR	8108	\$ 79.843.445,37
22/07/2025	9891748	2025	IR	8110	\$ 228.966.132,65
23/07/2025	45369	2025	IR	8155	\$ 140.317,90
24/07/2025	45386	2025	IR	8164	\$ 4.666,72
24/07/2025	1	2025	IR	8210	\$ 349.986.507,66
24/07/2025	45388	2025	IR	8161	\$ 193.984,80
24/07/2025	45392	2025	IR	8163	\$ 5.197,00
24/07/2025	45390	2025	IR	8162	\$ 12.993,00
24/07/2025	45394	2025	IR	8165	\$ 2.599,00
25/07/2025	45404	2025	IR	8216	\$ 119.530,08
28/07/2025	45423	2025	IR	8302	\$ 2.599,00
28/07/2025	45425	2025	IR	8301	\$ 2.599,00
28/07/2025	45421	2025	IR	8297	\$ 83.151,36
29/07/2025	45453	2025	IR	8339	\$ 119.530,08
29/07/2025	45449	2025	IR	8358	\$ 5.196,96
29/07/2025	45441	2025	IR	8340	\$ 2.333,36
29/07/2025	45445	2025	IR	8362	\$ 12.992,40
29/07/2025	45439	2025	IR	8366	\$ 17.955,05
29/07/2025	45434	2025	IR	8356	\$ 5.196,96

RENDICIÓN FONDO ESPECIAL PARA TRANSPLANTE



ORGANISMO: OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS (O.S.E.P.)

SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2.025

INGRESOS

ANEXO I:

INGRESOS PET CTA BCRIA 46601348/82 "FONDO E. PARA TRANSPLANTE"

APORTES AFILIADOS OBLIGATORIOS DIRECTOS, VOLUNTARIOS, PARTICULARES Y POR CONVENIO

Fecha	Nro. Cpte. Libro Banco	Ejer.	Tipo	Nro. Cpte.	Imp. Crédito MO
29/07/2025	45443	2025	IR	8343	\$ 2.333,36
29/07/2025	45432	2025	IR	8345	\$ 2.598,48
29/07/2025	45436	2025	IR	8348	\$ 2.598,48
29/07/2025	45438	2025	IR	8360	\$ 7.795,44
29/07/2025	45451	2025	IR	8353	\$ 2.598,48
29/07/2025	45447	2025	IR	8350	\$ 2.598,48
30/07/2025	45455	2025	IR	8413	\$ 101.340,72
31/07/2025	5938485	2025	IR	8455	\$ 29.928,32
31/07/2025	5988497	2025	IR	8487	\$ 32.569.847,38
31/07/2025	45458	2025	IR	8460	\$ 83.151,36
01/08/2025	45464	2025	IR	8512	\$ 241.658,64
04/08/2025	45470	2025	IR	8558	\$ 10.393,92
04/08/2025	45466	2025	IR	8557	\$ 20.627,00
04/08/2025	45472	2025	IR	8562	\$ 2.598,92
04/08/2025	45468	2025	IR	8560	\$ 10.393,92
04/08/2025	45474	2025	IR	8555	\$ 166.302,72
05/08/2025	6564543	2025	IR	8667	\$ 2.425.345,10
05/08/2025	45491	2025	IR	8662	\$ 189.107,50
05/08/2025	1	2025	IR	8663	\$ 2.333,00
05/08/2025	1	2025	IR	8665	\$ 4.666,00
05/08/2025	45493	2025	IR	8666	\$ 5.645,00
05/08/2025	1	2025	IR	8664	\$ 4.666,00
06/08/2025	45502	2025	IR	8734	\$ 29.161,19
06/08/2025	45499	2025	IR	8729	\$ 2.598,48
06/08/2025	6674183	2025	IR	8735	\$ 8.782,85
06/08/2025	45508	2025	IR	8731	\$ 77.730,02
06/08/2025	45506	2025	IR	8730	\$ 5.412.087,62
06/08/2025	45503	2025	IR	8732	\$ 61.314,32
06/08/2025	45505	2025	IR	8728	\$ 269.767,48
06/08/2025	45501	2025	IR	8733	\$ 58.620,33
06/08/2025	6785182	2025	IR	8737	\$ 673.785,17
06/08/2025	6788759	2025	IR	8736	\$ 666.535,77
07/08/2025	45513	2025	IR	8818	\$ 266.360,51
07/08/2025	3135645	2025	IR	8813	\$ 31.181,76
07/08/2025	45522	2025	IR	8809	\$ 12.992,40
07/08/2025	45526	2025	IR	8797	\$ 268.137,50
07/08/2025	45516	2025	IR	8815	\$ 627.120,76
07/08/2025	45518	2025	IR	8802	\$ 5.196,96
07/08/2025	45534	2025	IR	8805	\$ 5.197,00
07/08/2025	45524	2025	IR	8804	\$ 5.196,96
07/08/2025	45532	2025	IR	8807	\$ 8.020,00
07/08/2025	45530	2025	IR	8800	\$ 2.823,00
07/08/2025	45527	2025	IR	8817	\$ 53.489,17
07/08/2025	45514	2025	IR	8816	\$ 635.640,14
07/08/2025	45515	2025	IR	8814	\$ 12.975.732,39
07/08/2025	45520	2025	IR	8808	\$ 11.612,90
08/08/2025	1107187	2025	IR	8866	\$ 28.583,28
08/08/2025	45555	2025	IR	8856	\$ 5.761,57
08/08/2025	45552	2025	IR	8852	\$ 145.113,05
08/08/2025	1811867	2025	IR	8851	\$ 12.992,40
08/08/2025	45553	2025	IR	8848	\$ 386.554,61
08/08/2025	45550	2025	IR	8869	\$ 302.035,50
08/08/2025	45551	2025	IR	8858	\$ 6.294,59
08/08/2025	45543	2025	IR	8854	\$ 39.694,36
08/08/2025	7308909	2025	IR	8847	\$ 1.039.091,75
08/08/2025	45546	2025	IR	8850	\$ 287.323,26
11/08/2025	45564	2025	IR	8953	\$ 5.645,00
11/08/2025	7803993	2025	IR	8975	\$ 347.198,66
11/08/2025	45560	2025	IR	8951	\$ 2.822,50
11/08/2025	45562	2025	IR	8960	\$ 8.467,50
11/08/2025	45566	2025	IR	8963	\$ 8.467,50
11/08/2025	45572	2025	IR	8956	\$ 5.645,00
11/08/2025	45573	2025	IR	8969	\$ 177.031,37
11/08/2025	45569	2025	IR	8947	\$ 281.353,92
11/08/2025	7803987	2025	IR	8976	\$ 6.398.579,42
11/08/2025	45567	2025	IR	8968	\$ 28.488,62
11/08/2025	3277070	2025	IR	8966	\$ 23.386,32

RENDICIÓN FONDO ESPECIAL PARA TRANSPLANTE



ORGANISMO: OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS (O.S.E.P.)					
SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2.025					
INGRESOS					
ANEXO I:					
INGRESOS FET CTA BCRIA 46601348/82 "FONDO E. PARA TRANSPLANTE"					
APORTES AFILIADOS OBLIGATORIOS DIRECTOS, VOLUNTARIOS, PARTICULARES Y POR CONVENIO					

Fecha	Nro. Cpte. Libro Banco	Ejer.	Tipo	Nro. Cpte.	Imp. Crédito MO
11/08/2025	3329595	2025	IR	8967	\$ 31.701,70
12/08/2025	45578	2025	IR	9014	\$ 318.270,24
12/08/2025	7833930	2025	IR	9018	\$ 8.293,14
12/08/2025	1	2025	IR	9015	\$ 7.000,00
13/08/2025	45596	2025	IR	9101	\$ 19.892,00
13/08/2025	8209001	2025	IR	9110	\$ 267.864.795,01
13/08/2025	8040174	2025	IR	9108	\$ 9.718,07
13/08/2025	45590	2025	IR	9100	\$ 351.962,03
13/08/2025	45598	2025	IR	9105	\$ 2.822,50
13/08/2025	45600	2025	IR	9102	\$ 5.645,00
13/08/2025	45588	2025	IR	9106	\$ 2.598,48
13/08/2025	45587	2025	IR	9107	\$ 7.795,44
13/08/2025	4151767	2025	IR	9109	\$ 12.992,40
13/08/2025	45594	2025	IR	9103	\$ 5.645,00
13/08/2025	45592	2025	IR	9104	\$ 5.196,96
14/08/2025	45607	2025	IR	9142	\$ 296.362,50
18/08/2025	45627	2025	IR	9197	\$ 13.665,00
18/08/2025	45629	2025	IR	9192	\$ 5.645,00
18/08/2025	45623	2025	IR	9185	\$ 187,40
18/08/2025	45617	2025	IR	9188	\$ 2.822,50
18/08/2025	45621	2025	IR	9180	\$ 277.000,00
18/08/2025	8499948	2025	IR	9207	\$ 36.488,73
18/08/2025	45625	2025	IR	9190	\$ 2.823,00
19/08/2025	45637	2025	IR	9253	\$ 8.467,50
19/08/2025	45643	2025	IR	9247	\$ 228.622,50
19/08/2025	3417615	2025	IR	9262	\$ 39.515,00
19/08/2025	45645	2025	IR	9251	\$ 2.822,50
19/08/2025	45639	2025	IR	9255	\$ 8.467,50
19/08/2025	45641	2025	IR	9258	\$ 10.352,82
19/08/2025	45635	2025	IR	9249	\$ 2.822,50
20/08/2025	45650	2025	IR	9301	\$ 197.651,00
21/08/2025	45658	2025	IR	9371	\$ 4.666,72
21/08/2025	45654	2025	IR	9379	\$ 2.823,00
21/08/2025	9284164	2025	IR	9381	\$ 35.054,25
21/08/2025	45652	2025	IR	9369	\$ 190.496,12
21/08/2025	45656	2025	IR	9375	\$ 4.666,72
22/08/2025	45666	2025	IR	9422	\$ 168.034,70
26/08/2025	45670	2025	IR	9494	\$ 5.645,44
26/08/2025	45668	2025	IR	9491	\$ 23.126,98
26/08/2025	45672	2025	IR	9500	\$ 5.645,00
26/08/2025	45674	2025	IR	9489	\$ 111.432,58
26/08/2025	45676	2025	IR	9497	\$ 5.645,00
26/08/2025	9988491	2025	IR	9547	\$ 104.760.868,92
27/08/2025	45682	2025	IR	9581	\$ 2.333,36
27/08/2025	45687	2025	IR	9577	\$ 160.882,50
27/08/2025	45684	2025	IR	9578	\$ 4.666,72
27/08/2025	45680	2025	IR	9589	\$ 2.333,36
27/08/2025	45678	2025	IR	9591	\$ 2.333,36
28/08/2025	45694	2025	IR	9660	\$ 2.822,50
28/08/2025	45696	2025	IR	9654	\$ 5.645,00
28/08/2025	45698	2025	IR	9652	\$ 5.645,00
28/08/2025	45707	2025	IR	9648	\$ 5.645,00
28/08/2025	45704	2025	IR	9644	\$ 192.870,58
28/08/2025	45709	2025	IR	9656	\$ 2.823,00
28/08/2025	45700	2025	IR	9649	\$ 5.645,00
28/08/2025	45702	2025	IR	9658	\$ 2.822,50
29/08/2025	45720	2025	IR	9724	\$ 2.822,50
29/08/2025	45722	2025	IR	9723	\$ 113.774,92
01/09/2025	45740	2026	IR	9781	\$ 127.012,50
01/09/2025	45736	2027	IR	9784	\$ 11.290,00
01/09/2025	45734	2028	IR	9789	\$ 5.645,00
01/09/2025	5631246	2029	IR	9798	\$ 26.414,51
01/09/2025	45738	2030	IR	9796	\$ 2.822,50
01/09/2025	45732	2031	IR	9788	\$ 8.467,50
01/09/2025	5539190	2032	IR	9797	\$ 8.762,85
01/09/2025	45744	2033	IR	9792	\$ 2.823,00
02/09/2025	1	2034	IR	9838	\$ 7.000,08

RENDICIÓN FONDO ESPECIAL PARA TRANSPLANTE



ORGANISMO: OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS (O.S.E.P.)

SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2.025

INGRESOS

ANEXO I:

INGRESOS FET CTA BCRIA 46601348/82 "PONDO E. PARA TRANSPLANTE"

APORTES AFILIADOS OBLIGATORIOS DIRECTOS, VOLUNTARIOS, PARTICULARES Y POR CONVENIO

Fecha	Nro. Cpte. Libro Banco	Ejer.	Tipo	Nro. Cpte.	Imp. Crédito MO
02/09/2025	1	2025	IR	9839	\$ 2.333,36
02/09/2025	5934361	2025	IR	9846	\$ 1.059.551,60
02/09/2025	4089286	2025	IR	9843	\$ 14.112,50
02/09/2025	45749	2025	IR	9837	\$ 135.826,70
02/09/2025	1	2025	IR	9861	\$ 152.548.480,04
02/09/2025	5934356	2025	IR	9849	\$ 33.490.639,91
03/09/2025	45758	2025	IR	9914	\$ 211.687,50
03/09/2025	6158123	2025	IR	9913	\$ 2.774.140,55
04/09/2025	45770	2025	IR	9992	\$ 5.913.681,30
04/09/2025	45774	2025	IR	9987	\$ 5.645,00
04/09/2025	6367530	2025	IR	9991	\$ 849.859,82
04/09/2025	6367545	2025	IR	9990	\$ 699.491,00
04/09/2025	45779	2025	IR	9989	\$ 137.165,36
04/09/2025	45772	2025	IR	9986	\$ 170.705,00
04/09/2025	45776	2025	IR	9988	\$ 2.822,50
05/09/2025	6756882	2025	IR	10059	\$ 6.922.769,24
05/09/2025	45781	2025	IR	10057	\$ 177.227,61
05/09/2025	6658490	2025	IR	10051	\$ 2.261,63
05/09/2025	45780	2025	IR	10056	\$ 42.714,24
05/09/2025	3468060	2025	IR	10052	\$ 33.870,00
05/09/2025	6756896	2025	IR	10058	\$ 375.522,55
05/09/2025	6553466	2025	IR	10060	\$ 1.089.549,76
05/09/2025	45784	2025	IR	10044	\$ 228.622,50
08/09/2025	45789	2025	IR	10149	\$ 61.279,84
08/09/2025	45801	2025	IR	10142	\$ 8.467,50
08/09/2025	45796	2025	IR	10150	\$ 58.854,60
08/09/2025	6969185	2025	IR	10151	\$ 46.853,12
08/09/2025	45806	2025	IR	10145	\$ 13.915.459,59
08/09/2025	45808	2025	IR	10148	\$ 78.270,02
08/09/2025	45799	2025	IR	10144	\$ 16.935,00
08/09/2025	45793	2025	IR	10139	\$ 5.645,00
08/09/2025	45803	2025	IR	10140	\$ 5.645,00
08/09/2025	45795	2025	IR	10143	\$ 16.486,96
08/09/2025	45809	2025	IR	10147	\$ 288.265,89
08/09/2025	45797	2025	IR	10152	\$ 29.376,52
08/09/2025	45791	2025	IR	10141	\$ 8.467,50
08/09/2025	45805	2025	IR	10138	\$ 143.947,50
08/09/2025	45807	2025	IR	10146	\$ 648.619,48
09/09/2025	45819	2025	IR	10212	\$ 4.618,98
09/09/2025	45830	2025	IR	10216	\$ 2.822,50
09/09/2025	45832	2025	IR	10217	\$ 4.666,72
09/09/2025	45824	2025	IR	10220	\$ 5.848,05
09/09/2025	3159556	2025	IR	10189	\$ 31.868,31
09/09/2025	45818	2025	IR	10192	\$ 388.037,94
09/09/2025	45828	2025	IR	10218	\$ 5.645,00
09/09/2025	45820	2025	IR	10198	\$ 28.488,62
09/09/2025	45826	2025	IR	10214	\$ 233.953,72
10/09/2025	3335139	2025	IR	10287	\$ 25.402,50
10/09/2025	45840	2025	IR	10284	\$ 5.645,00
10/09/2025	45850	2025	IR	10277	\$ 299.185,00
10/09/2025	45848	2025	IR	10281	\$ 2.822,50
10/09/2025	1101821	2025	IR	10286	\$ 31.047,50
10/09/2025	45842	2025	IR	10278	\$ 11.065,98
10/09/2025	45851	2025	IR	10285	\$ 53.489,17
10/09/2025	7272642	2025	IR	10283	\$ 4.173,40
10/09/2025	45844	2025	IR	10280	\$ 5.645,00
10/09/2025	45846	2025	IR	10279	\$ 8.467,50
10/09/2025	7364627	2025	IR	10282	\$ 1.966,76
11/09/2025	45860	2025	IR	10297	\$ 283.300,49
11/09/2025	45864	2025	IR	10300	\$ 5.645,00
11/09/2025	45862	2025	IR	10299	\$ 8.020,00
12/09/2025	45873	2025	IR	10362	\$ 5.645,00
12/09/2025	45869	2025	IR	10363	\$ 2.822,50
12/09/2025	45867	2025	IR	10365	\$ 2.822,50
12/09/2025	45876	2025	IR	10369	\$ 6.294,59
12/09/2025	45871	2025	IR	10361	\$ 14.112,50
12/09/2025	45875	2025	IR	10359	\$ 245.557,50

RENDICIÓN FONDO ESPECIAL PARA TRANSPLANTE



ORGANISMO: OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS (O.S.E.P.)

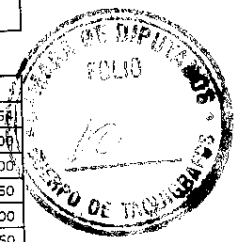
SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2.025

INGRESOS

ANEXO I:

INGRESOS FET CTA BCRIA 46601348/82 "FONDO E. PARA TRANSPLANTE"

APORTES AFILIADOS OBLIGATORIOS DIRECTOS, VOLUNTARIOS, PARTICULARES Y POR CONVENIO



Fecha	Nro. Cpte. Libro Banco	Ejer.	Tipo	Nro. Cpte.	Imp. Crédito MO
15/09/2025	45889	2025	IR	10417	\$ 177.818,66
15/09/2025	45887	2025	IR	10420	\$ 16.935,00
15/09/2025	45893	2025	IR	10424	\$ 11.290,00
15/09/2025	45885	2025	IR	10426	\$ 8.467,50
15/09/2025	45895	2025	IR	10418	\$ 36.245,00
15/09/2025	45891	2025	IR	10428	\$ 2.822,50
16/09/2025	3265544	2025	IR	10509	\$ 39.515,00
16/09/2025	8152570	2025	IR	10499	\$ 341,60
16/09/2025	45904	2025	IR	10538	\$ 169.350,00
16/09/2025	1	2025	IR	10541	\$ 8.467,50
16/09/2025	1	2025	IR	10542	\$ 2.822,50
16/09/2025	1	2025	IR	10539	\$ 11.290,00
16/09/2025	45896	2025	IR	10520	\$ 645.287,74
17/09/2025	1811022	2025	IR	10555	\$ 14.112,50
17/09/2025	45911	2025	IR	10553	\$ 297.268,22
18/09/2025	45928	2025	IR	10623	\$ 5.645,00
18/09/2025	8605644	2025	IR	10650	\$ 269.846.994,79
18/09/2025	45921	2025	IR	10621	\$ 30.032,12
18/09/2025	45919	2025	IR	10627	\$ 5.645,00
18/09/2025	8605641	2025	IR	10651	\$ 82.461.174,47
18/09/2025	45923	2025	IR	10617	\$ 196.382,84
18/09/2025	45926	2025	IR	10631	\$ 2.822,50
18/09/2025	45930	2025	IR	10628	\$ 2.823,00
19/09/2025	45934	2025	IR	10672	\$ 5.645,00
19/09/2025	45932	2025	IR	10671	\$ 132.657,50
22/09/2025	45947	2025	IR	10706	\$ 11.239,00
22/09/2025	45949	2025	IR	10715	\$ 2.822,50
22/09/2025	45955	2025	IR	10711	\$ 2.823,00
22/09/2025	45943	2025	IR	10704	\$ 141.125,00
22/09/2025	45945	2025	IR	10708	\$ 8.467,50
22/09/2025	45953	2025	IR	10710	\$ 5.645,00
23/09/2025	45972	2025	IR	10782	\$ 2.822,50
23/09/2025	45966	2025	IR	10778	\$ 76.207,50
23/09/2025	45970	2025	IR	10784	\$ 2.822,50
24/09/2025	9178280	2025	IR	10857	\$ 3.629,39
25/09/2025	46002	2025	IR	10876	\$ 2.823,00
25/09/2025	45995	2025	IR	10870	\$ 5.645,00
25/09/2025	45991	2025	IR	10875	\$ 5.645,00
25/09/2025	46000	2025	IR	10869	\$ 10.847,00
25/09/2025	45993	2025	IR	10874	\$ 5.645,00
25/09/2025	45998	2025	IR	10868	\$ 161.188,38
26/09/2025	9523093	2025	IR	10972	\$ 43.287,57
26/09/2025	46011	2025	IR	10970	\$ 127.012,50
26/09/2025	9491974	2025	IR	10975	\$ 8.932,05
29/09/2025	46020	2025	IR	10984	\$ 67.740,00
29/09/2025	46014	2025	IR	10986	\$ 5.645,00
29/09/2025	46018	2025	IR	10990	\$ 2.822,50
29/09/2025	46016	2025	IR	10991	\$ 2.822,50
29/09/2025	46022	2025	IR	10988	\$ 2.824,00
30/09/2025	46029	2025	IR	11053	\$ 5.645,00
30/09/2025	46031	2025	IR	11050	\$ 127.012,50
30/09/2025	46027	2025	IR	11056	\$ 2.822,50
30/09/2025	46024	2025	IR	11059	\$ 2.822,50
01/10/2025	5174884	2025	IR	11120	\$ 905.514,74
01/10/2025	5174878	2025	IR	11124	\$ 34.196.902,24
02/10/2025	5411003	2025	IR	11187	\$ 2.898.974,99
02/10/2025	46044	2025	IR	11184	\$ 2.823,00
02/10/2025	46042	2025	IR	11188	\$ 14.112,50
02/10/2025	46046	2025	IR	11185	\$ 5.641,70
02/10/2025	46040	2025	IR	11186	\$ 11.290,00
03/10/2025	5500268	2025	IR	11217	\$ 35.054,25
07/10/2025	1	2025	IR	11368	\$ 2.822,50
07/10/2025	46056	2025	IR	11265	\$ 5.919,76
07/10/2025	3371944	2025	IR	11374	\$ 33.870,00
07/10/2025	5828748	2025	IR	11271	\$ 3.771,47
07/10/2025	46054	2025	IR	11268	\$ 11.290,00
07/10/2025	46058	2025	IR	11260	\$ 2.960,00

RENDICIÓN FONDO ESPECIAL PARA TRANSPLANTE

ORGANISMO: OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS (O.S.E.P.)

SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2.025

INGRESOS

ANEXO I:

INGRESOS FET CTA BCRIA 46601348/82 "FONDO E. PARA TRANSPLANTE"

AFORTES AFILADOS OBLIGATORIOS DIRECTOS, VOLUNTARIOS, PARTICULARES Y POR CONVENIO

Fecha	Nro. Cpte. Libro Banco	Ejer.	Tipo	Nro. Cpte.	Imp. Crédito MO
07/10/2025	46060	2025	IR	11376	\$ 5.900.340,37
07/10/2025	46061	2025	IR	11375	\$ 42.863,40
07/10/2025	46052	2025	IR	11263	\$ 5.645,00
07/10/2025	1	2025	IR	11370	\$ 11.290,00
07/10/2025	4030762	2025	IR	11373	\$ 14.112,50
07/10/2025	6077192	2025	IR	11372	\$ 7.934,56
07/10/2025	46070	2025	IR	11371	\$ 16.935,00
07/10/2025	1	2025	IR	11369	\$ 8.467,50
08/10/2025	6432466	2025	IR	11399	\$ 1.136.261,65
08/10/2025	6437016	2025	IR	11401	\$ 748.626,03
08/10/2025	46073	2025	IR	11411	\$ 56.395,96
08/10/2025	46076	2025	IR	11405	\$ 81.120,84
08/10/2025	46074	2025	IR	11408	\$ 65.365,82
08/10/2025	46075	2025	IR	11413	\$ 30.504,56
08/10/2025	46077	2025	IR	11415	\$ 29.566,30
09/10/2025	46090	2025	IR	11515	\$ 679.569,89
09/10/2025	6590009	2025	IR	11513	\$ 386.869,72
09/10/2025	46103	2025	IR	11511	\$ 625.933,93
09/10/2025	6590011	2025	IR	11512	\$ 7.144.335,00
09/10/2025	3047972	2025	IR	11516	\$ 32.837,22
09/10/2025	6563837	2025	IR	11514	\$ 1.106.100,65
09/10/2025	46095	2025	IR	11508	\$ 5.645,00
09/10/2025	46097	2025	IR	11507	\$ 5.645,00
09/10/2025	46110	2025	IR	11509	\$ 2.960,00
09/10/2025	46099	2025	IR	11510	\$ 2.822,50
09/10/2025	46101	2025	IR	11505	\$ 8.742,26
09/10/2025	46108	2025	IR	11506	\$ 5.920,00
09/10/2025	1836606	2025	IR	11518	\$ 14.112,50
09/10/2025	1103090	2025	IR	11517	\$ 31.047,50
09/10/2025	46093	2025	IR	11504	\$ 213.111,36
09/10/2025	46104	2025	IR	11452	\$ 14.493.876,86
13/10/2025	46116	2025	IR	11581	\$ 18.328,70
13/10/2025	461	2025	IR	11594	\$ 161.201.265,84
13/10/2025	46123	2025	IR	11585	\$ 5.934,54
13/10/2025	46120	2025	IR	11583	\$ 263.429,32
13/10/2025	46121	2025	IR	11591	\$ 300.357,41
13/10/2025	46114	2025	IR	11578	\$ 8.604,90
13/10/2025	6775589	2025	IR	11587	\$ 48.877,57
13/10/2025	46112	2025	IR	11589	\$ 180.264,34
13/10/2025	46118	2025	IR	11576	\$ 2.822,50
14/10/2025	7239885	2025	IR	11665	\$ 278.375.405,79
14/10/2025	46135	2025	IR	11643	\$ 5.645,00
14/10/2025	46137	2025	IR	11646	\$ 357.887,55
14/10/2025	46129	2025	IR	11649	\$ 236.790,40
14/10/2025	46125	2025	IR	11642	\$ 419.532,71
14/10/2025	46141	2025	IR	11647	\$ 521.475,45
14/10/2025	46124	2025	IR	11638	\$ 134.353,87
14/10/2025	46143	2025	IR	11648	\$ 568.517,41
14/10/2025	46126	2025	IR	11628	\$ 3.168,65
14/10/2025	46130	2025	IR	11632	\$ 5.473,63
14/10/2025	46133	2025	IR	11644	\$ 11.290,00
14/10/2025	3286989	2025	IR	11636	\$ 25.402,50
14/10/2025	46139	2025	IR	11645	\$ 343.172,61
15/10/2025	46154	2025	IR	11668	\$ 5.645,00
15/10/2025	46152	2025	IR	11670	\$ 17.484,52
15/10/2025	46162	2025	IR	11685	\$ 5.645,00
15/10/2025	46156	2025	IR	11672	\$ 352.225,72
15/10/2025	46157	2025	IR	11693	\$ 55.390,25
15/10/2025	46160	2025	IR	11667	\$ 2.822,50
16/10/2025	46173	2025	IR	11731	\$ 8.880,00
16/10/2025	46171	2025	IR	11746	\$ 210.151,48
16/10/2025	46175	2025	IR	11730	\$ 5.520,00
16/10/2025	7425695	2025	IR	11750	\$ 36.509,15
17/10/2025	46177	2025	IR	11814	\$ 5.782,38
17/10/2025	3220424	2025	IR	11817	\$ 39.515,00
20/10/2025	46185	2025	IR	11868	\$ 8.742,26
20/10/2025	46191	2025	IR	11865	\$ 8.742,26

RENDICIÓN FONDO ESPECIAL PARA TRANSPLANTE





ORGANISMO: OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS (O.S.E.P.)

SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2.025

INGRESOS

ANEXO I:

INGRESOS PET CTA BCRIA 46601348/82 "FONDO E. PARA TRANSPLANTE"

APORTES AFILIADOS OBLIGATORIOS DIRECTOS, VOLUNTARIOS, PARTICULARES Y POR CONVENIO

Fecha	Nro. Cpte. Libro Banco	Ejer.	Tipo	Nro. Cpte.	Imp. Crédito MO
20/10/2025	46193	2025	IR	11869	\$ 2.960,00
20/10/2025	46189	2025	IR	11863	\$ 19.894,88
20/10/2025	46198	2025	IR	11860	\$ 220.523,72
20/10/2025	46187	2025	IR	11871	\$ 2.959,88
21/10/2025	46206	2025	IR	11922	\$ 5.645,00
21/10/2025	46208	2025	IR	11919	\$ 142.074,24
21/10/2025	46204	2025	IR	11924	\$ 2.822,50
22/10/2025	8218384	2025	IR	11958	\$ 87.454.825,29
22/10/2025	46210	2025	IR	11963	\$ 11.702,14
22/10/2025	46214	2025	IR	11960	\$ 88.796,40
22/10/2025	46212	2025	IR	11962	\$ 14.524,64
23/10/2025	46217	2025	IR	12004	\$ 142.091,12
23/10/2025	46223	2025	IR	12005	\$ 8.743,00
23/10/2025	46221	2025	IR	12006	\$ 5.920,00
23/10/2025	46219	2025	IR	12008	\$ 5.920,00
24/10/2025	8680191	2025	IR	12068	\$ 8.932,05
27/10/2025	25102301	2025	IR	12142	\$ 1.696.738,22
27/10/2025	46244	2025	IR	12140	\$ 2.960,00
27/10/2025	46242	2025	IR	12141	\$ 26.596.507,58
28/10/2025	1	2025	IR	12160	\$ 2.822,50
28/10/2025	46252	2025	IR	12155	\$ 5.782,38
28/10/2025	46254	2025	IR	12153	\$ 5.919,76
28/10/2025	1	2025	IR	12158	\$ 2.822,50
28/10/2025	1	2025	IR	12157	\$ 5.645,00
29/10/2025	46265	2025	IR	12215	\$ 5.919,76
29/10/2025	46267	2025	IR	12216	\$ 5.645,00
30/10/2025	46269	2025	IR	12277	\$ 5.920,00
03/11/2025	9647420	2025	IR	12399	\$ 35.300.468,47
03/11/2025	9862405	2025	IR	12394	\$ 37.537,82
03/11/2025	46279	2025	IR	12389	\$ 2.960,00
03/11/2025	46281	2025	IR	12391	\$ 2.960,00
03/11/2025	9647426	2025	IR	12397	\$ 1.107.905,70
04/11/2025	46289	2025	IR	12474	\$ 44.192,16
04/11/2025	46288	2025	IR	12476	\$ 6.095.155,57
04/11/2025	5073037	2025	IR	12478	\$ 2.931.867,20
04/11/2025	46290	2025	IR	12470	\$ 10.139,95
05/11/2025	46305	2025	IR	12505	\$ 5.919,76
05/11/2025	46300	2025	IR	12503	\$ 5.919,76
05/11/2025	1103517	2025	IR	12510	\$ 32.558,68
05/11/2025	46303	2025	IR	12502	\$ 5.782,38
05/11/2025	5176006	2025	IR	12508	\$ 9.429,99
06/11/2025	46313	2025	IR	12543	\$ 5.919,76
06/11/2025	46319	2025	IR	12546	\$ 2.960,00
06/11/2025	46315	2025	IR	12542	\$ 5.919,76
06/11/2025	46317	2025	IR	12544	\$ 5.782,38
10/11/2025	46342	2025	IR	12677	\$ 5.920,00
10/11/2025	46324	2025	IR	12668	\$ 81.118,33
10/11/2025	46343	2025	IR	12675	\$ 6.021,02
10/11/2025	46340	2025	IR	12680	\$ 2.960,00
10/11/2025	3402385	2025	IR	12672	\$ 32.837,22
10/11/2025	46328	2025	IR	12679	\$ 5.782,38
10/11/2025	46332	2025	IR	12676	\$ 14.117,22
10/11/2025	46323	2025	IR	12673	\$ 29.610,19
10/11/2025	46330	2025	IR	12681	\$ 2.959,88
10/11/2025	46337	2025	IR	12665	\$ 14.519.431,03
10/11/2025	46322	2025	IR	12670	\$ 55.251,67
10/11/2025	46321	2025	IR	12669	\$ 64.779,02
10/11/2025	46326	2025	IR	12678	\$ 5.919,76
10/11/2025	3260658	2025	IR	12671	\$ 35.518,56
10/11/2025	1859307	2025	IR	12674	\$ 11.290,00
10/11/2025	46338	2025	IR	12666	\$ 665.856,08
11/11/2025	46349	2025	IR	12766	\$ 678.966,41
11/11/2025	46363	2025	IR	12767	\$ 184.050,21
11/11/2025	1	2025	IR	12754	\$ 5.645,00
11/11/2025	1	2025	IR	12755	\$ 5.645,00
11/11/2025	46348	2025	IR	12770	\$ 133.670,09
11/11/2025	6295161	2025	IR	12763	\$ 404.785,39

RENDICIÓN FONDO ESPECIAL PARA TRANSPLANTE



ORGANISMO: OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS (O.S.E.P.)

SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2.025

INGRESOS

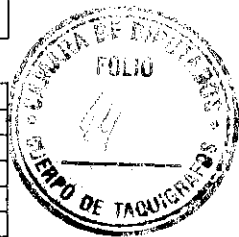
ANEXO I:

INGRESOS FET CTA BCRIA 46601348/82 "FONDO E. PARA TRANSPLANTE"

APORTES AFILIADOS OBLIGATORIOS DIRECTOS, VOLUNTARIOS, PARTICULARES Y POR CONVENIO

Fecha	Nro. Cpte. Libro Banco	Ejer.	Tipo	Nro. Cpte.	Imp. Crédito MO
11/11/2025	46346	2025	IR	12759	\$ 24.887,20
11/11/2025	46360	2025	IR	12761	\$ 55.392,00
11/11/2025	1	2025	IR	12756	\$ 5.645,00
11/11/2025	6297808	2025	IR	12762	\$ 129.325,60
11/11/2025	6295158	2025	IR	12764	\$ 7.210.559,31
11/11/2025	46351	2025	IR	12760	\$ 29.566,30
11/11/2025	46347	2025	IR	12765	\$ 419.986,10
11/11/2025	46362	2025	IR	12757	\$ 5.645,00
11/11/2025	4090605	2025	IR	12758	\$ 14.799,40
12/11/2025	6863583	2025	IR	12845	\$ 278.184.139,22
12/11/2025	46377	2025	IR	12840	\$ 5.919,76
12/11/2025	3170071	2025	IR	12837	\$ 26.638,92
12/11/2025	6571982	2025	IR	12834	\$ 1.194.225,69
12/11/2025	46369	2025	IR	12841	\$ 5.919,76
12/11/2025	46371	2025	IR	12839	\$ 8.742,26
12/11/2025	46367	2025	IR	12836	\$ 303.999,06
12/11/2025	46375	2025	IR	12843	\$ 2.959,88
12/11/2025	46373	2025	IR	12838	\$ 11.839,52
12/11/2025	6571154	2025	IR	12835	\$ 725.229,95
12/11/2025	46366	2025	IR	12842	\$ 5.919,76
13/11/2025	6809207	2025	IR	12875	\$ 1.188.260,41
13/11/2025	46384	2025	IR	12867	\$ 5.920,00
13/11/2025	46386	2025	IR	12871	\$ 11.840,00
13/11/2025	46388	2025	IR	12869	\$ 5.920,00
14/11/2025	6987518	2025	IR	12909	\$ 8.545,11
17/11/2025	46414	2025	IR	12997	\$ 14.799,40
17/11/2025	46411	2025	IR	12987	\$ 2.959,88
17/11/2025	46420	2025	IR	12990	\$ 2.960,00
17/11/2025	7228511	2025	IR	13005	\$ 36.509,15
17/11/2025	46416	2025	IR	12991	\$ 8.879,64
17/11/2025	46418	2025	IR	12989	\$ 2.960,00
17/11/2025	46405	2025	IR	12983	\$ 2.959,88
17/11/2025	3067738	2025	IR	13000	\$ 41.438,32
17/11/2025	46407	2025	IR	12985	\$ 2.959,88
17/11/2025	46409	2025	IR	12994	\$ 11.839,52
18/11/2025	1	2025	IR	13066	\$ 5.645,00
18/11/2025	1	2025	IR	13061	\$ 2.822,50
18/11/2025	1	2025	IR	13063	\$ 2.822,50
18/11/2025	7443047	2025	IR	13068	\$ 49.142,12
18/11/2025	1	2025	IR	13064	\$ 5.645,00
20/11/2025	46440	2025	IR	13119	\$ 5.920,00
20/11/2025	46442	2025	IR	13116	\$ 5.920,00
25/11/2025	46449	2025	IR	13174	\$ 17.484,52
25/11/2025	46451	2025	IR	13178	\$ 2.960,00
26/11/2025	8319333	2025	IR	13267	\$ 92.233.504,29
26/11/2025	46474	2025	IR	13264	\$ 511.788,26
26/11/2025	46464	2025	IR	13257	\$ 2.822,50
26/11/2025	46462	2025	IR	13256	\$ 2.822,50
26/11/2025	46472	2025	IR	13263	\$ 433.811,17
26/11/2025	46460	2025	IR	13261	\$ 5.919,76
26/11/2025	46470	2025	IR	13262	\$ 406.877,18
26/11/2025	46468	2025	IR	13266	\$ 655.972,73
26/11/2025	46466	2025	IR	13259	\$ 2.822,50
27/11/2025	46480	2025	IR	13303	\$ 2.960,00
27/11/2025	46482	2025	IR	13300	\$ 5.920,00
28/11/2025	8706868	2025	IR	13372	\$ 40.894,73
28/11/2025	46487	2025	IR	13369	\$ 438.062,24
01/12/2025	46510	2025	IR	13401	\$ 8.880,00
01/12/2025	46518	2025	IR	13403	\$ 8.879,64
01/12/2025	46512	2025	IR	13407	\$ 2.960,00
01/12/2025	46516	2025	IR	13405	\$ 5.919,76
01/12/2025	46520	2025	IR	13409	\$ 2.959,88
01/12/2025	46506	2025	IR	13396	\$ 123.215,92
01/12/2025	46522	2025	IR	13399	\$ 20.169,64
02/12/2025	46550	2025	IR	13465	\$ 23.404,28
02/12/2025	9257113	2025	IR	13459	\$ 36.670.818,29
02/12/2025	1	2025	IR	13475	\$ 2.822,50

RENDICIÓN FONDO ESPECIAL PARA TRANSPLANTE



ORGANISMO: OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS (O.S.E.P.)

SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2.025

INGRESOS

ANEXO I:

INGRESOS FET CTA BCRIA 46601348/82 "FONDO E. PARA TRANSPLANTE"

APORTES AFILIADOS OBLIGATORIOS DIRECTOS, VOLUNTARIOS, PARTICULARES Y POR CONVENIO

Fecha	Nro. Cpte. Libro Banco	Ejer.	Tipo	Nro. Cpte.	Imp. Crédito MO
02/12/2025	1	2025	IR	13477	\$ 2.822,50
02/12/2025	46538	2025	IR	13463	\$ 299.921,96
02/12/2025	46546	2025	IR	13473	\$ 5.872,38
02/12/2025	46548	2025	IR	13469	\$ 11.839,52
02/12/2025	46553	2025	IR	13471	\$ 5.919,76
02/12/2025	46555	2025	IR	13467	\$ 12.197,40
02/12/2025	9257120	2025	IR	13460	\$ 1.281.168,68
03/12/2025	9448945	2025	IR	13561	\$ 12.389,87
03/12/2025	46561	2025	IR	13560	\$ 267.537,57
03/12/2025	9555079	2025	IR	13565	\$ 3.041.122,15
03/12/2025	9555549	2025	IR	13562	\$ 1.250.110,67
04/12/2025	46577	2025	IR	13628	\$ 6.148.303,31
04/12/2025	46581	2025	IR	13623	\$ 6.010,00
04/12/2025	46579	2025	IR	13621	\$ 256.145,40
04/12/2025	9775085	2025	IR	13626	\$ 741.471,70
05/12/2025	9995158	2025	IR	13704	\$ 1.115.841,32
05/12/2025	46587	2025	IR	13709	\$ 44.760,98
05/12/2025	46592	2025	IR	13705	\$ 283.589,55
05/12/2025	46593	2025	IR	13711	\$ 27.336,15
05/12/2025	46606	2025	IR	13706	\$ 84.712,07
05/12/2025	46601	2025	IR	13715	\$ 8.742,26
05/12/2025	46597	2025	IR	13714	\$ 5.782,38
05/12/2025	46599	2025	IR	13717	\$ 8.879,64
05/12/2025	46588	2025	IR	13712	\$ 7.610,03
05/12/2025	46590	2025	IR	13708	\$ 58.819,37
05/12/2025	46589	2025	IR	13707	\$ 69.204,89
05/12/2025	46603	2025	IR	13718	\$ 20.307,02
05/12/2025	3057836	2025	IR	13710	\$ 35.518,56
05/12/2025	5067542	2025	IR	13713	\$ 2.167,93
05/12/2025	46595	2025	IR	13716	\$ 8.879,64
09/12/2025	46625	2025	IR	13784	\$ 15.158.465,97
09/12/2025	46614	2025	IR	13774	\$ 128.072,70
09/12/2025	46627	2025	IR	13781	\$ 3.050,00
09/12/2025	46618	2025	IR	13780	\$ 6.098,70
09/12/2025	46616	2025	IR	13777	\$ 11.839,52
09/12/2025	3092414	2025	IR	13786	\$ 26.638,92
09/12/2025	46620	2025	IR	13779	\$ 6.098,70
09/12/2025	46624	2025	IR	13785	\$ 762.873,43
09/12/2025	46622	2025	IR	13782	\$ 3.049,36
09/12/2025	46608	2025	IR	13788	\$ 6.004,52
09/12/2025	46623	2025	IR	13787	\$ 19.793,13
10/12/2025	1	2025	IR	13853	\$ 2.959,88
10/12/2025	46646	2025	IR	13865	\$ 5.919,76
10/12/2025	46633	2025	IR	13859	\$ 318.591,24
10/12/2025	46651	2025	IR	13860	\$ 139.826,12
10/12/2025	46650	2025	IR	13858	\$ 437.283,18
10/12/2025	3312411	2025	IR	13861	\$ 34.475,82
10/12/2025	1	2025	IR	13854	\$ 17.759,28
10/12/2025	5601455	2025	IR	13863	\$ 17.659,91
10/12/2025	5573736	2025	IR	13855	\$ 7.511.635,43
10/12/2025	46652	2025	IR	13857	\$ 720.016,28
10/12/2025	46642	2025	IR	13851	\$ 304.169,69
10/12/2025	1106079	2025	IR	13862	\$ 32.558,68
10/12/2025	5573725	2025	IR	13856	\$ 439.304,76
10/12/2025	1	2025	IR	13852	\$ 2.959,88
10/12/2025	46649	2025	IR	13866	\$ 3.412,90
10/12/2025	5601458	2025	IR	13864	\$ 11.734,83
11/12/2025	46667	2025	IR	13924	\$ 18.297,00
11/12/2025	46657	2025	IR	13926	\$ 6.098,70
11/12/2025	46654	2025	IR	13923	\$ 218.837,44
11/12/2025	46665	2025	IR	13925	\$ 2.960,00
11/12/2025	5857398	2025	IR	13929	\$ 2.193,22
11/12/2025	46655	2025	IR	13932	\$ 57.981,10
11/12/2025	46661	2025	IR	13928	\$ 9.148,05
11/12/2025	46659	2025	IR	13927	\$ 8.879,64
11/12/2025	1824239	2025	IR	13930	\$ 12.388,52
11/12/2025	4211466	2025	IR	13931	\$ 14.799,40

RENDICIÓN FONDO ESPECIAL PARA TRANSPLANTE



ORGANISMO: OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS (O.S.E.P.)

SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2.025

INGRESOS

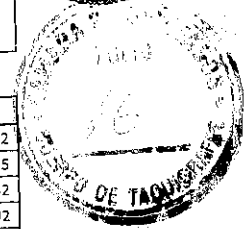
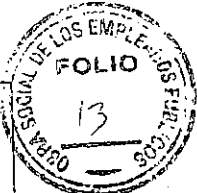
ANEXO I:

INGRESOS FET CTA BCRIA 46601348/82 "FONDO E. PARA TRANSPLANTE"

APORTES AFILIADOS OBLIGATORIOS DIRECTOS, VOLUNTARIOS, PARTICULARES Y POR CONVENIO

Fecha	Nro. Cpte. Libro Banco	Ejer.	Tipo	Nro. Cpte.	Imp. Crédito MO
12/12/2025	46670	2025	IR	13948	\$ 353.098,31
12/12/2025	46671	2025	IR	13953	\$ 199.550,13
15/12/2025	6281747	2025	IR	14036	\$ 51.068,51
15/12/2025	46693	2025	IR	14032	\$ 9.059,00
15/12/2025	46684	2025	IR	14030	\$ 6.098,70
15/12/2025	46695	2025	IR	14031	\$ 6.099,00
15/12/2025	46682	2025	IR	14029	\$ 3.049,35
15/12/2025	46680	2025	IR	14034	\$ 263.478,65
15/12/2025	46686	2025	IR	14033	\$ 27.128,81
15/12/2025	6393287	2025	IR	14035	\$ 6.613,14
16/12/2025	3384720	2025	IR	14106	\$ 41.438,32
16/12/2025	6448183	2025	IR	14105	\$ 22.290,29
16/12/2025	1	2025	IR	14102	\$ 2.959,88
16/12/2025	1	2025	IR	14097	\$ 2.959,88
16/12/2025	46704	2025	IR	14092	\$ 261.879,60
16/12/2025	1	2025	IR	14096	\$ 6.098,07
17/12/2025	46713	2025	IR	14137	\$ 276.864,56
18/12/2025	46726	2025	IR	14180	\$ 9.148,05
18/12/2025	46734	2025	IR	14178	\$ 18.207,00
18/12/2025	7117423	2025	IR	14170	\$ 292.735.894,20
18/12/2025	7117428	2025	IR	14172	\$ 92.013.221,26
18/12/2025	46730	2025	IR	14177	\$ 29.485,02
18/12/2025	46724	2025	IR	14173	\$ 161.615,55
18/12/2025	46736	2025	IR	14183	\$ 6.099,00
18/12/2025	46728	2025	IR	14176	\$ 71.016,20
19/12/2025	46740	2025	IR	14246	\$ 176.862,30
19/12/2025	46742	2025	IR	14250	\$ 3.049,35
19/12/2025	46738	2025	IR	14249	\$ 6.098,70
22/12/2025	7877992	2025	IR	14365	\$ 46.596,06
22/12/2025	46751	2025	IR	14357	\$ 187.627,72
22/12/2025	46760	2025	IR	14369	\$ 7.499.462,59
22/12/2025	46755	2025	IR	14360	\$ 12.107,93
22/12/2025	7877998	2025	IR	14367	\$ 1.326.520,34
22/12/2025	7821873	2025	IR	14368	\$ 3.969.056,00
22/12/2025	46753	2025	IR	14362	\$ 6.098,70
22/12/2025	46761	2025	IR	14364	\$ 41.365,21
22/12/2025	46757	2025	IR	14358	\$ 12.107,93
22/12/2025	46759	2025	IR	14366	\$ 431.826,22
22/12/2025	46767	2025	IR	14361	\$ 9.149,00
22/12/2025	46771	2025	IR	14363	\$ 3.206,11
23/12/2025	46788	2025	IR	14418	\$ 3.049,30
23/12/2025	46779	2025	IR	14422	\$ 10.108,56
23/12/2025	46782	2025	IR	14416	\$ 127.529,53
23/12/2025	3140698	2025	IR	14424	\$ 17.223,31
23/12/2025	46786	2025	IR	14419	\$ 6.098,48
23/12/2025	46793	2025	IR	14427	\$ 28.990,57
26/12/2025	46799	2025	IR	14483	\$ 158.566,20
26/12/2025	46801	2025	IR	14489	\$ 215.580,41
26/12/2025	46809	2025	IR	14490	\$ 362.485,64
26/12/2025	46802	2025	IR	14487	\$ 71.481,87
26/12/2025	46805	2025	IR	14484	\$ 3.049,35
26/12/2025	46800	2025	IR	14486	\$ 1.706,45
26/12/2025	46808	2025	IR	14488	\$ 158.111,66
26/12/2025	46807	2025	IR	14485	\$ 3.050,00
29/12/2025	46824	2025	IR	14528	\$ 3.049,35
29/12/2025	46822	2025	IR	14513	\$ 9.148,05
29/12/2025	8120586	2025	IR	14595	\$ 770.587,49
29/12/2025	46832	2025	IR	14517	\$ 6.098,70
29/12/2025	8163250	2025	IR	14600	\$ 637.585,21
29/12/2025	8120582	2025	IR	14594	\$ 18.810.956,44
29/12/2025	8163209	2025	IR	14601	\$ 348.502,91
29/12/2025	46826	2025	IR	14526	\$ 3.049,35
29/12/2025	46838	2025	IR	14519	\$ 3.050,00
29/12/2025	46836	2025	IR	14514	\$ 9.058,58
29/12/2025	46803	2025	IR	14590	\$ 2.958.605,62
29/12/2025	46834	2025	IR	14522	\$ 3.049,35
29/12/2025	46830	2025	IR	14511	\$ 307.409,33

RENDICIÓN FONDO ESPECIAL PARA TRANSPLANTE



ORGANISMO: OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS (O.S.E.P.)

SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2.025

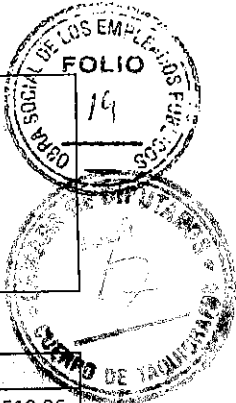
INGRESOS

ANEXO I:

INGRESOS FET CTA BCRIA 46601348/82 "FONDO E. PARA TRANSPLANTE"

APORTES AFILIADOS OBLIGATORIOS DIRECTOS, VOLUNTARIOS, PARTICULARES Y POR CONVENIO

Fecha	Nro. Cpte. Libro Banco	Ejer.	Tipo	Nro. Cpte.	Imp. Crédito MO
29/12/2025	46820	2025	IR	14508	\$ 166.909,02
29/12/2025	46828	2025	IR	14523	\$ 3.049,35
30/12/2025	9117854	2025	IR	14653	\$ 7.227,42
30/12/2025	9101927	2025	IR	14662	\$ 38.111,92
30/12/2025	46843	2025	IR	14660	\$ 170.763,60
30/12/2025	1	2025	IR	14661	\$ 9.148,05
TOTAL					\$ 3.486.911.548,76



ORGANISMO: OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS (O.S.E.P.)

SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2.025

INGRESOS:

RESCATES FCI- CAPITAL 46601348/82 "FONDO E. PARA TRANSPLANTE" (ANEXO II)

Fecha	Nro. Cpte. Libro Banco	Ejer.	Tipo	Nro. Cpte.	Imp. Crédito MO
02/09/2025	1	2025	IR	9860	\$ 87.451.519,96
09/09/2025	45833	2025	IR	10222	\$ 33.510.772,68
22/09/2025	45951	2025	IR	10762	\$ 57.328.453,63
TOTAL					\$ 178.290.746,27

ORGANISMO: OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS (O.S.E.P.)

SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2.025

INGRESOS

ANEXO III:

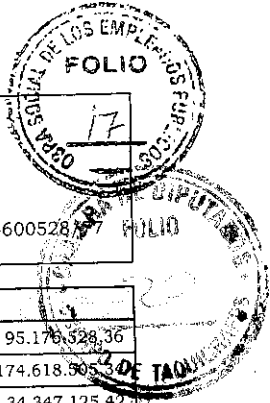
RESCATES FCI- INTERESES 46601348/82 "FONDO E. PARA TRANSPLANTE"



Fecha	Nro. Cpte. Libro Banco	Ejer.	Tipo	Nro. Cpte.	Imp. Crédito MO
09/09/2025	45833	2025	IR	10222	\$ 1.184.911,57
22/09/2025	45951	2025	IR	10762	\$ 7.660.130,37
TOTAL					\$ 8.845.041,94

ORGANISMO: OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS (O.S.E.P.)						
SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2.025						
INGRESOS						
ANEXO IV:						
TRANSFERENCIAS ENTRE CUENTAS A CTA BCRIA 46601348/82 "FONDO E. PARA TRANSPLANTE"						
P. Autoriz.	Ejer.	Nro.	Cta. Emisora	Cta. Receptora	Importe MO	Concepto
14/07/2025	2025	98	11-3155-46600523/62	11-3155-46601348/82	\$ 1.082.001,80	Transferencia en concepto de FET cobrado con link de pago y red link periodo JUNIO/25 - Fecha 14/07/25-EE 1381320-DISP. 84 -
22/07/2025	2025	102	11-3155-46600519/71	11-3155-46601348/82	\$ 29.207.808,69	Transferencia de FET retenido por ANSES periodo JULIO/25-EE 1479973-DISP. 88
11/08/2025	2025	111	11-3155-46600523/62	11-3155-46601348/82	\$ 1.125.168,44	Transferencia en concepto de FET cobrado con link de pago y red link periodo JULIO/25 - Fecha 11/08/25-EE 1590129 -DISP. 98.
27/08/2025	2025	118	11-3155-46600519/71	11-3155-46601348/82	\$ 29.709.796,11	Transferencia FET retenido por ANSES periodo AGOSTO/25- Fecha 27/08/25-EE 1771987 -DISP104.
08/09/2025	2025	125	11-3155-46600523/62	11-3155-46601348/82	\$ 949.748,62	Transferencia FET cobrado con link de pago y red link periodo AGOSTO/25 - Fecha 08/09/25-EE 1878214 -DISP.110.
11/09/2025	2025	130	11-3155-46600519/71	11-3155-46601348/82	\$ 264.545,08	Transferencia de F.E.T. incluidos en Código 681 - Aportes voluntarios de T.G.P., I.P.V. Y CA.PRE.S.CA. del periodo FEBRERO Y MARZO 2025-FECHA 11/09/25 -EE 1076195 - DISP 113.
19/09/2025	2025	134	11-3155-46600519/71	11-3155-46601348/82	\$ 30.565.948,00	Transferencia FET retenido por ANSES periodo Septiembre/25- Fecha 19/09/25-EE 2019676 -DISP 117.
22/10/2025	2025	144	11-3155-46600519/71	11-3155-46601348/82	\$ 31.676.730,71	Transferencia FET retenido por ANSES periodo OCTUBRE/25- Fecha 22/10/25-EE 2333038 -DISP. 132
23/10/2025	2025	147	11-3155-46600519/71	11-3155-46601348/82	\$ 718.648,12	Transferencia en concepto de FET - Fecha 23/10/25-EE 2297985-DISP. 129
23/10/2025	2025	150	11-3155-46600523/62	11-3155-46601348/82	\$ 1.092.245,00	Transferencia de FET cobrado con link de pago y red link periodo SEP/25 - Fecha 23/10/2025-EE 2304072-DISP. 130.
31/10/2025	2025	156	11-3155-46600519/71	11-3155-46601348/82	\$ 58.000.000,00	Transferencia EE 2439010 -DISP 136 GEF
07/11/2025	2025	158	11-3155-46600523/62	11-3155-46601348/82	\$ 966.332,14	Transferencia FET cobrado con link de pago y red link periodo octubre/25 - Fecha 07/11/25-EE 2503466 -DISP. 138 GEF.
27/11/2025	2025	165	11-3155-46600519/71	11-3155-46601348/82	\$ 1.649.041,53	Transferencia d FET recaudación 24/10 al 25/11 - Fecha 27/11/25 -EE 2633519 -DISP. GEF 145
27/11/2025	2025	167	11-3155-46600519/71	11-3155-46601348/82	\$ 31.832.744,77	Transferencia FET retenido por ANSES periodo Noviembre/25- Fecha 27/11/2025-EE 2639534 -DISP GEF 144.
28/11/2025	2025	171	11-3155-46600519/71	11-3155-46601348/82	\$ 100.000.000,00	Transferencia EE 2668687-DISP GEF 148.
03/12/2025	2025	173	11-3155-46600523/62	11-3155-46601348/82	\$ 901.283,46	Transferencia FET cobrado con link de pago y red link periodo NOVIEMBRE/25 - Fecha 03/12/25-EE 2681029 -DISP. 149.
22/12/2025	2025	180	11-3155-46600519/71	11-3155-46601348/82	\$ 33.224.216,65	Transferencia FET retenido por ANSES periodo DICIEMBRE/25- Fecha 22/12/25-EE 2855910 -DISP GEF 155.
TOTAL					\$ 352.966.259,12	

RENDICIÓN FONDO ESPECIAL PARA TRANSPLANTE



ORGANISMO: OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS (O.S.E.P.)

SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2.025

EGRESOS

ANEXO V:

TRANSFERENCIAS ENTRE CUENTAS CTA BCRIA 46601348/82 "FONDO E. PARA TRANSPLANTE" A CUENTA BCARIA 11-3155-46600528/77 "TRATAMIENTOS ONCOLÓGICOS"

F. Autoriz.	Ejer.	Nro.	Cta. Emisora	Cta. Receptora	Importe.MO
03/07/2025	2025	94	11-3155-46601348/82	11-3155-46600528/77	\$ 95.176.528,36
22/07/2025	2025	104	11-3155-46601348/82	11-3155-46600528/77	\$ 174.618.505,53
12/08/2025	2025	114	11-3155-46601348/82	11-3155-46600528/77	\$ 34.347.125,42
13/08/2025	2025	115	11-3155-46601348/82	11-3155-46600528/77	\$ 133.932.397,51
27/08/2025	2025	120	11-3155-46601348/82	11-3155-46600528/77	\$ 53.524.319,03
08/09/2025	2025	128	11-3155-46601348/82	11-3155-46600528/77	\$ 35.106.763,55
19/09/2025	2025	133	11-3155-46601348/82	11-3155-46600528/77	\$ 177.930.468,08
07/10/2025	2025	138	11-3155-46601348/82	11-3155-46600528/77	\$ 22.493.660,68
14/10/2025	2025	142	11-3155-46601348/82	11-3155-46600528/77	\$ 139.187.702,89
23/10/2025	2025	152	11-3155-46601348/82	11-3155-46600528/77	\$ 58.712.206,91
12/11/2025	2025	160	11-3155-46601348/82	11-3155-46600528/77	\$ 139.092.069,61
27/11/2025	2025	170	11-3155-46601348/82	11-3155-46600528/77	\$ 84.258.708,47
18/12/2025	2025	179	11-3155-46601348/82	11-3155-46600528/77	\$ 232.771.114,14
29/12/2025	2025	187	11-3155-46601348/82	11-3155-46600528/77	\$ 19.469.136,82
TOTAL					\$ 1.400.620.706,81

RENDICIÓN FONDO ESPECIAL PARA TRANSPLANTE

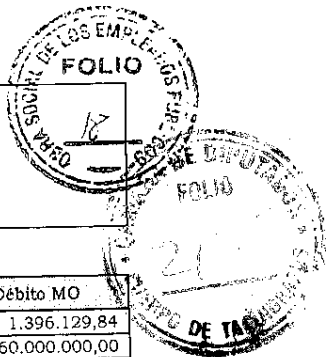
ORGANISMO: OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS (O.S.E.P.)

SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2.025

EGRESOS

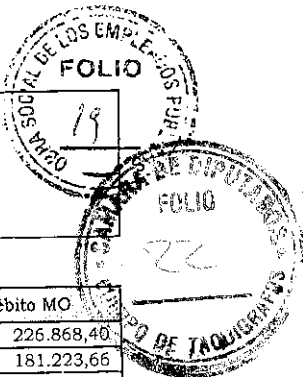
ANEXO VI:

PAGOS A PRESTADORES CTA BCRIA 46601348/82 "FONDO E. PARA TRANSPLANTE"



Fecha	Nro. Cpte. Libro Banco	Ejer.	Descripción Benef.	Imp. Débito MO
02/07/2025	6930951	2025	SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICIENCIA EN BUENOS AIRES	\$ 1.396.129,84
02/07/2025	6934842	2025	CAMARAS DE PROPIETARIOS DE FARMACIAS DE CATAMARCA	\$ 60.000.000,00
03/07/2025	7067451	2025	CAMARAS DE PROPIETARIOS DE FARMACIAS DE CATAMARCA	\$ 32.195.008,99
10/07/2025	8404886	2025	SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICIENCIA EN BUENOS AIRES	\$ 34.000.000,00
14/07/2025	8765856	2025	HOSPITAL PRIVADO CENTRO MEDICO DE CORDOBA SOCIEDAD	\$ 1.036.907,70
16/07/2025	9143400	2025	SERVICIOS MEDICOS S.R.L	\$ 171.275,57
17/07/2025	9306341	2025	SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICIENCIA EN BUENOS AIRES	\$ 3.526.216,40
17/07/2025	9306348	2025	SERVICIOS MEDICOS S.R.L	\$ 575.549,09
18/07/2025	9447414	2025	SANATORIO ALLENDE S.A	\$ 1.768.124,69
18/07/2025	9524809	2025	SANATORIO ALLENDE S.A	\$ 16.324,57
22/07/2025	9975116	2025	HOSPITAL PRIVADO CENTRO MEDICO DE CORDOBA SOCIEDAD	\$ 11.448.722,79
22/07/2025	9975114	2025	HOSPITAL DE PEDIATRIA SAMIC PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN	\$ 62.753.885,92
22/07/2025	9975112	2025	HOSPITAL DE PEDIATRIA SAMIC PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN	\$ 604.685,43
22/07/2025	9975118	2025	SANATORIO ALLENDE S.A	\$ 29.995.112,33
22/07/2025	9975105	2025	HOSPITAL DE PEDIATRIA SAMIC PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN	\$ 43.894.070,39
23/07/2025	5061482	2025	HOSPITAL DE PEDIATRIA SAMIC PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN	\$ 3.538.322,83
23/07/2025	5061490	2025	INSTITUTO PRIVADO DE OFTALMOLOGIA DR.MOSTAZA	\$ 34.061,50
23/07/2025	5061493	2025	FUNDACION FAVALORO PARA LA DOCENCIA E INVESTIGACION	\$ 12.779.541,19
24/07/2025	5235471	2025	SILVER CROSS AMERICA INC. S.A.	\$ 1.296.734,13
24/07/2025	5235135	2025	SANATORIO ALLENDE S.A	\$ 198.892,89
24/07/2025	5276164	2025	CAMARAS DE PROPIETARIOS DE FARMACIAS DE CATAMARCA	\$ 118.796.841,51
24/07/2025	5276161	2025	HOSPITAL PRIVADO CENTRO MEDICO DE CORDOBA SOCIEDAD	\$ 162.666.529,59
24/07/2025	5276156	2025	SILVER CROSS AMERICA INC. S.A.	\$ 3.406,65
24/07/2025	5276165	2025	COLEGIO DE FARMACEUTICOS DE CATAMARCA	\$ 7.740.695,15
24/07/2025	5276163	2025	SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICIENCIA EN BUENOS AIRES	\$ 57.482.150,90
25/07/2025	5441122	2025	CENTRO PRIVADO TOMOGRAFIA COMPUTADA CORDOBA SOC ANON	\$ 657.750,30
25/07/2025	5441124	2025	UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES	\$ 8.000,00
04/08/2025	6564518	2025	HOSPITAL DE PEDIATRIA SAMIC PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN	\$ 827.630,27
06/08/2025	7058465	2025	FUNDACION FAVALORO PARA LA DOCENCIA E INVESTIGACION	\$ 230.130,41
06/08/2025	7102847	2025	FUNDACION FAVALORO PARA LA DOCENCIA E INVESTIGACION	\$ 32.087,56
06/08/2025	7241791	2025	COLEGIO DE FARMACEUTICOS DE CATAMARCA	\$ 29.830.731,97
07/08/2025	7390779	2025	FUNDACION FAVALORO PARA LA DOCENCIA E INVESTIGACION	\$ 1.373.949,32
11/08/2025	7860398	2025	HOSPITAL DE PEDIATRIA SAMIC PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN	\$ 304.856,79
12/08/2025	8094579	2025	HOSPITAL DE PEDIATRIA SAMIC PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN	\$ 79.172,61
13/08/2025	8296094	2025	HOSPITAL DE PEDIATRIA SAMIC PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN	\$ 166.187,98
13/08/2025	8296107	2025	HOSPITAL DE PEDIATRIA SAMIC PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN	\$ 181.390,49
14/08/2025	8404547	2025	SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICIENCIA EN BUENOS AIRES	\$ 52.307.197,59
18/08/2025	8735026	2025	SANATORIO ALLENDE S.A	\$ 5.286.982,72
20/08/2025	9247406	2025	HOSPITAL PRIVADO CENTRO MEDICO DE CORDOBA SOCIEDAD	\$ 5.002.283,22
20/08/2025	9283307	2025	HOSPITAL PRIVADO CENTRO MEDICO DE CORDOBA SOCIEDAD	\$ 68.605.823,40
26/08/2025	5085552	2025	CENTRO OFTALMOLOGICO METROPOLITANO SA	\$ 9.000,00
26/08/2025	5022182	2025	HOSPITAL DE PEDIATRIA SAMIC PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN	\$ 63.113.657,40
27/08/2025	5206545	2025	INSTITUTO OFTALMOLOGICO DE CORDOBA SA	\$ 14.850,00
27/08/2025	5206468	2025	CENTRO OFTALMOLOGICO METROPOLITANO SA	\$ 9.000,00
27/08/2025	5206471	2025	INSTITUTO PRIVADO DE OFTALMOLOGIA DR.MOSTAZA	\$ 17.030,75
28/08/2025	5456669	2025	FUNDACION FAVALORO PARA LA DOCENCIA E INVESTIGACION	\$ 409.578,11
28/08/2025	5456674	2025	FUNDACION FAVALORO PARA LA DOCENCIA E INVESTIGACION	\$ 498.409,14
28/08/2025	5472699	2025	FUNDACION FAVALORO PARA LA DOCENCIA E INVESTIGACION	\$ 1.735.221,55
28/08/2025	6197163	2025	HOSPITAL PRIVADO CENTRO MEDICO DE CORDOBA SOCIEDAD	\$ 5.872.935,66
02/09/2025	6158168	2025	SANATORIO ALLENDE S.A	\$ 83.008.743,35
02/09/2025	6158132	2025	COLEGIO DE FARMACEUTICOS DE CATAMARCA	\$ 9.882.010,20
02/09/2025	6158131	2025	CAMARAS DE PROPIETARIOS DE FARMACIAS DE CATAMARCA	\$ 138.132.581,86
05/09/2025	6969245	2025	SOCIEDAD DE BENEFICENCIA HOSPITAL ITALIANO	\$ 32.579,28
05/09/2025	6970081	2025	SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICIENCIA EN BUENOS AIRES	\$ 5.068.730,64
05/09/2025	6970077	2025	SOCIEDAD DE BENEFICENCIA HOSPITAL ITALIANO	\$ 100.355,90
08/09/2025	7161152	2025	SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICIENCIA EN BUENOS AIRES	\$ 47.500.000,00
09/09/2025	7364672	2025	SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICIENCIA EN BUENOS AIRES	\$ 35.000.000,00
18/09/2025	8623333	2025	SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICIENCIA EN BUENOS AIRES	\$ 62.632.626,12
18/09/2025	8699232	2025	SANATORIO ALLENDE S.A	\$ 1.820.526,73
19/09/2025	8904761	2025	SANATORIO ALLENDE S.A	\$ 7.748.444,18
19/09/2025	8904762	2025	SANATORIO ALLENDE S.A	\$ 84.925.919,28
19/09/2025	8904755	2025	HOSPITAL PRIVADO CENTRO MEDICO DE CORDOBA SOCIEDAD	\$ 13.065.712,73
22/09/2025	9044610	2025	HOSPITAL PRIVADO CENTRO MEDICO DE CORDOBA SOCIEDAD	\$ 84.697.928,32
22/09/2025	9044618	2025	SANATORIO ALLENDE S.A	\$ 445.480,00
22/09/2025	9118232	2025	INSTITUTO PRIVADO DE OFTALMOLOGIA DR.MOSTAZA	\$ 17.030,75
23/09/2025	9254736	2025	INSTITUTO PRIVADO DE OFTALMOLOGIA DR.MOSTAZA	\$ 4.140.478,41
23/09/2025	9254734	2025	INSTITUTO PRIVADO DE RADIOTERAPIA S.A.	\$ 5.097.247,26
24/09/2025	9404885	2025	CENTRO PRIVADO TOMOGRAFIA COMPUTADA CORDOBA SOC ANON	\$ 184.621,78
24/09/2025	9404887	2025	HOSPITAL PRIVADO CENTRO MEDICO DE CORDOBA SOCIEDAD	\$ 442.360,94

RENDICIÓN FONDO ESPECIAL PARA TRANSPLANTE



ORGANISMO: OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS (O.S.E.P.)

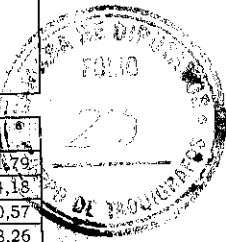
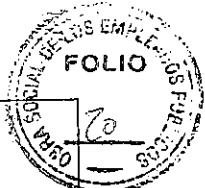
SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2.025

EGRESOS

ANEXO VI:

PAGOS A PRESTADORES CTA BCRIA 46601348/82 "FONDO E. PARA TRANSPLANTE"

Fecha	Nro. Cpte. Libro Banco	Ejer.	Descripción Benef.	Imp. Débito MO
24/09/2025	9380889	2025	CENTRO OFTALMOLOGICO METROPOLITANO SA	\$ 226.868,40
29/09/2025	9904032	2025	HOSPITAL DE PEDIATRIA SAMIC PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN	\$ 181.223,66
07/10/2025	6426450	2025	SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICIENCIA EN BUENOS AIRES	\$ 4.622.781,46
07/10/2025	6426447	2025	SOCIEDAD DE BENEFICENCIA HOSPITAL ITALIANO	\$ 2.432.576,17
07/10/2025	6426445	2025	SERVICIOS MEDICOS S.R.L	\$ 225.415,05
14/10/2025	7307507	2025	COLEGIO DE FARMACEUTICOS DE CATAMARCA	\$ 31.730.190,68
14/10/2025	7307460	2025	CAMARAS DE PROPIETARIOS DE FARMACIAS DE CATAMARCA	\$ 149.619.275,78
16/10/2025	7624852	2025	SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICIENCIA EN BUENOS AIRES	\$ 94.565.856,99
22/10/2025	8596154	2025	SANATORIO ALLENDE S.A	\$ 92.621.135,49
24/10/2025	8818095	2025	HOSPITAL DE PEDIATRIA SAMIC PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN	\$ 22.343.795,59
24/10/2025	8818104	2025	FUNDACION FAVALORO PARA LA DOCENCIA E INVESTIGACION	\$ 1.476.930,80
24/10/2025	8911616	2025	HOSPITAL PRIVADO CENTRO MEDICO DE CORDOBA SOCIEDAD	\$ 7.395.105,23
24/10/2025	8985988	2025	CENTRO OFTALMOLOGICO METROPOLITANO SA	\$ 521.263,40
24/10/2025	8986000	2025	INSTITUTO PRIVADO DE RADIOTERAPIA S.A.	\$ 3.590.343,40
24/10/2025	8843279	2025	SANATORIO ALLENDE S.A	\$ 3.546.184,95
27/10/2025	9157432	2025	HOSPITAL PRIVADO CENTRO MEDICO DE CORDOBA SOCIEDAD	\$ 29.401.343,40
31/10/2025	9862427	2025	HOSPITAL PRIVADO CENTRO MEDICO DE CORDOBA SOCIEDAD	\$ 57.019.487,86
04/11/2025	5154122	2025	ECCO S.A.	\$ 12.120.769,83
07/11/2025	6002406	2025	SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICIENCIA EN BUENOS AIRES	\$ 1.017.608,49
13/11/2025	6924834	2025	SOCIEDAD DE BENEFICENCIA HOSPITAL ITALIANO	\$ 27.502.409,82
13/11/2025	6924826	2025	SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICIENCIA EN BUENOS AIRES	\$ 40.023.740,81
13/11/2025	6924855	2025	CAMARAS DE PROPIETARIOS DE FARMACIAS DE CATAMARCA	\$ 117.593.071,62
13/11/2025	6924823	2025	SANATORIO ALLENDE S.A	\$ 3.283.544,58
13/11/2025	6924832	2025	SOCIEDAD DE BENEFICENCIA HOSPITAL ITALIANO	\$ 152.578,19
27/11/2025	8820937	2025	SERVICIOS MEDICOS S.R.L	\$ 113.379,22
27/11/2025	8827941	2025	HOSPITAL PRIVADO CENTRO MEDICO DE CORDOBA SOCIEDAD	\$ 5.846.313,51
27/11/2025	8820948	2025	CENTRO OFTALMOLOGICO METROPOLITANO SA	\$ 6.181.213,40
27/11/2025	8820958	2025	SILVER CROSS AMERICA INC. S.A.	\$ 17.601,44
28/11/2025	9142685	2025	HOSPITAL PRIVADO CENTRO MEDICO DE CORDOBA SOCIEDAD	\$ 4.090.734,20
28/11/2025	9142686	2025	HOSPITAL PRIVADO CENTRO MEDICO DE CORDOBA SOCIEDAD	\$ 85.050.280,83
28/11/2025	9082731	2025	HOSPITAL PRIVADO CENTRO MEDICO DE CORDOBA SOCIEDAD	\$ 183.897,27
28/11/2025	9043725	2025	FUNDACION FAVALORO PARA LA DOCENCIA E INVESTIGACION	\$ 312.696,25
28/11/2025	9142687	2025	SOCIEDAD DE BENEFICENCIA HOSPITAL ITALIANO	\$ 24.750.000,00
28/11/2025	9082734	2025	HOSPITAL PRIVADO CENTRO MEDICO DE CORDOBA SOCIEDAD	\$ 1.214.814,07
28/11/2025	9142694	2025	SOCIEDAD DE BENEFICENCIA HOSPITAL ITALIANO	\$ 466.964,53
02/12/2025	9555163	2025	HOSPITAL PRIVADO CENTRO MEDICO DE CORDOBA SOCIEDAD	\$ 57.501,44
02/12/2025	9555162	2025	HOSPITAL PRIVADO CENTRO MEDICO DE CORDOBA SOCIEDAD	\$ 10.455.550,87
03/12/2025	9752474	2025	INSTITUTO PRIVADO DE OFTALMOLOGIA DR.MOSTAZA	\$ 68.520,83
05/12/2025	5488628	2025	SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICIENCIA EN BUENOS AIRES	\$ 13.795.421,33
13/12/2025	6281792	2025	HOSPITAL DE PEDIATRIA SAMIC PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN	\$ 23.950.716,68
18/12/2025	7764258	2025	COLEGIO DE FARMACEUTICOS DE CATAMARCA	\$ 33.399.531,54
18/12/2025	7764242	2025	CAMARAS DE PROPIETARIOS DE FARMACIAS DE CATAMARCA	\$ 100.351.264,22
19/12/2025	8018449	2025	SOCIEDAD DE BENEFICENCIA HOSPITAL ITALIANO	\$ 5.754.390,93
22/12/2025	8314173	2025	SANATORIO ALLENDE S.A	\$ 4.500.357,38
22/12/2025	8314169	2025	HOSPITAL DE PEDIATRIA SAMIC PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN	\$ 2.476.990,14
23/12/2025	8664500	2025	CENTRO PRIVADO TOMOGRAFIA COMPUTADA CORDOBA SOC ANON	\$ 713.676,16
23/12/2025	8675975	2025	HOSPITAL PRIVADO CENTRO MEDICO DE CORDOBA SOCIEDAD	\$ 11.041.216,61
23/12/2025	8705553	2025	HOSPITAL PRIVADO CENTRO MEDICO DE CORDOBA SOCIEDAD	\$ 20.177.476,74
29/12/2025	9129283	2025	FUNDACION FAVALORO PARA LA DOCENCIA E INVESTIGACION	\$ 3.044.122,40
TOTAL				\$ 2.529.654.558,66



ORGANISMO: OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS (O.S.E.P.)

SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2.025

EGRESOS

ANEXO VII:

PAGOS DE RETENCIONES CTA BCRIA 46601348/82 "FONDO E. PARA TRANSPLANTE"

*Retenciones efectuadas en concepto de Impuesto a las Ganancias, y SUSS.

Fecha	Nro. Cpte. Libro Banco	Ejer.	Descripción Benef.	Imp. Débito MO
01/07/2025	6707540	2025	Agencia de Recaudación y Control Aduanero	\$ 11.581,79
01/07/2025	6707546	2025	Agencia de Recaudación y Control Aduanero	\$ 2.949.274,18
16/07/2025	9143037	2025	Agencia de Recaudación y Control Aduanero	\$ 19.790,57
01/08/2025	6349938	2025	Agencia de Recaudación y Control Aduanero	\$ 4.215.838,26
01/08/2025	6349932	2025	Agencia de Recaudación y Control Aduanero	\$ 14.438,61
02/09/2025	6120694	2025	Agencia de Recaudación y Control Aduanero	\$ 1.601.419,99
16/09/2025	8327151	2025	Agencia de Recaudación y Control Aduanero	\$ 1.013,70
16/09/2025	8327157	2025	Agencia de Recaudación y Control Aduanero	\$ 1.811.170,18
01/10/2025	5413810	2025	Agencia de Recaudación y Control Aduanero	\$ 4.117.863,46
01/10/2025	5413807	2025	Agencia de Recaudación y Control Aduanero	\$ 99.421,06
16/10/2025	7662458	2025	Agencia de Recaudación y Control Aduanero	\$ 26.881,50
16/10/2025	7695452	2025	Agencia de Recaudación y Control Aduanero	\$ 3.276,63
04/11/2025	5306185	2025	Agencia de Recaudación y Control Aduanero	\$ 42.360,00
04/11/2025	5306191	2025	Agencia de Recaudación y Control Aduanero	\$ 3.947.817,01
17/11/2025	7443069	2025	Agencia de Recaudación y Control Aduanero	\$ 279.343,31
19/11/2025	7443075	2025	Agencia de Recaudación y Control Aduanero	\$ 65.640,30
02/12/2025	9555130	2025	Servicio Administrativo de la Administración General De Rentas	\$ 145.383,88
02/12/2025	9555159	2025	Agencia de Recaudación y Control Aduanero	\$ 2.087.251,18
02/12/2025	9555138	2025	Servicio Administrativo de la Administración General De Rentas	\$ 128.039,18
02/12/2025	9555151	2025	Agencia de Recaudación y Control Aduanero	\$ 319.581,82
16/12/2025	6904853	2025	Agencia de Recaudación y Control Aduanero	\$ 692,13
16/12/2025	6904859	2025	Agencia de Recaudación y Control Aduanero	\$ 212.067,77
TOTAL				\$ 22.100.086,51

RENDICIÓN FONDO ESPECIAL PARA TRANSPLANTE

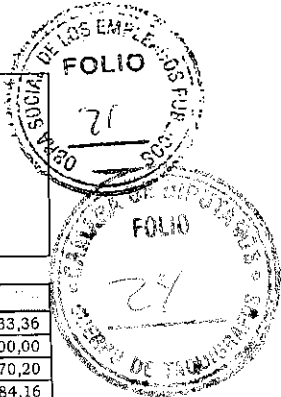
ORGANISMO: OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS (O.S.E.P.)

SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2.025

EGRESOS

ANEXO VII:

PAGOS DE REINTEGROS A AFILIADOS CTA BCRIA 46601348/82 "FONDO E. PARA TRANSPLANTE"



Fecha	Nro. Cpte. Libro Banco	Ejer.	Beneficiario	Imp. Débito MO
04/07/2025	7608833	2025	REINTEGRO DE APORTES DE AFILIACION VOLUNTARIA - AF LEIVA	\$ 2.333,36
30/07/2025	5829344	2025	REINTEGRO GASTOS MÉDICOS AF. SEGURA J.	\$ 363.000,00
01/08/2025	6341598	2025	REINTEGRO PASAJES AF. GOMEZ A.	\$ 568.270,20
01/08/2025	6354306	2025	REINTEGRO POR APORTE DOBLE A FAVOR DE AF. OCAMPO	\$ 1.484,16
01/08/2025	6352627	2025	REINTEGRO DE APORTES A FAVOR DE ROMERO R.	\$ 1.484,16
05/08/2025	6765953	2025	REINTEGRO DE APORTES DE AFILIACION VOLUNTARIA - AF GANDINI T.	\$ 4,00
29/08/2025	5631330	2025	DE REINTEGRO DE GASTOS POR TRANSPLANTE Y CIRUGIA OCULAR A FAVOR DE af. NORIEGA L.	\$ 4.225.828,82
09/09/2025	7364659	2025	REINTEGRO POR AFILIACION VOLUNTARIA A FAVOR DE MOLINA R.	\$ 1.357,85
16/09/2025	8326305	2025	REINTEGRO DE APORTES DE AFILIACION VOLUNTARIA - AF. CURA DE JAIS M.	\$ 2.968,32
22/09/2025	9102741	2025	REINTEGRO DE APORTES DE AFILIACION VOLUNTARIA - AF SERRUDO J.	\$ 2.598,48
22/09/2025	8152582	2025	REINTEGRO DE APORTES DE AFILIACION VOLUNTARIA - AF SALGADO S.	\$ 48.927,90
22/09/2025	9102742	2025	REINTEGRO DE APORTES DE AFILIACION VOLUNTARIA - AF CISTERNA	\$ 2.598,48
22/09/2025	9102739	2025	REINTEGRO DE APORTES DE AFILIACION VOLUNTARIA - AF REQUELM E O.	\$ 2.598,48
13/10/2025	7107154	2025	REINTEGRO DE APORTES DE AFILIACION VOLUNTARIA - AF PEDRAZA J.	\$ 6.741,98
13/10/2025	7107159	2025	REINTEGRO DE APORTES VOLUNTARIOS - AF CRUZ T.	\$ 5.196,96
13/10/2025	7107147	2025	REINTEGRO DE APORTES DE AFILIACION VOLUNTARIA - AF BORDON M.	\$ 1.357,85
17/10/2025	7857631	2025	REINTEGRO DE APORTES DE AFILIACION VOLUNTARIA - AF CORZO E.	\$ 2.895,78
17/10/2025	7857634	2025	REINTEGRO A FAVOR DE AF. LEMOIGNE F.	\$ 11.960,87
17/10/2025	7857624	2025	REINTEGRO DE APORTES DE AFILIACION VOLUNTARIA - AF ALAMO E.	\$ 5.196,96
03/11/2025	5073047	2025	REINTEGRO AF. VERA	\$ 39.172,08
03/11/2025	5073046	2025	REINTEGRO A FAVOR DE AF. VERA - F.E.T	\$ 822.577,50
18/11/2025	7626482	2025	REINTEGRO POR APORTES - F.E.T Y T.O A FAVOR DE AF ROMERO A.	\$ 2.822,50
20/11/2025	7865999	2025	REINTEGRO DE APORTES AF. VALDERRAMA FIGUEROA J.	\$ 2.822,50
20/11/2025	7889499	2025	REINTEGRO DE APORTES AF. DALMAS V.	\$ 17.724,62
25/11/2025	8363988	2025	REINTEGRO DE APORTES VOLUNTARIOS A FAVOR DEL AF. MOLINA O.	\$ 2.822,50
25/11/2025	8078990	2025	REINTEGRO GASTOS MÉDICOS AF. ZELARAYAN M.	\$ 515.449,36
27/11/2025	8820600	2025	REINTEGRO DE APORTE VOLUNTARIO - AF. RISSO P.	\$ 9.043,66
02/12/2025	9347036	2025	REINTEGRO A FAVOR DE AF. MORENO V.	\$ 28.912,60
11/12/2025	6155519	2025	REINTEGRO POR APORTES VOLUNTARIOS A FAVOR DEL AF. YGNES J.	\$ 5.196,96
11/12/2025	6155524	2025	REINTEGRO A FAVOR DE AF. GORDILLO N.	\$ 10.841,96
11/12/2025	6112427	2025	REINTEGRO DE APORTES A FAVOR DEL AF. GONZALEZ J.	\$ 2.822,50
13/12/2025	6281768	2025	REINTEGRO DE GASTOS POR DOBLE APORTE A FAVOR DE AHUMADA, B.	\$ 2.822,50
13/12/2025	6281776	2025	REINTEGRO DE GASTOS DE AFILIACION VOLUNTARIA A FAVOR DE VILLAGRAN, I.	\$ 9.442,69
13/12/2025	6281761	2025	REINTEGRO APORTES A FAVOR DEL AF. REALES, T.	\$ 5.196,96
16/12/2025	6952166	2025	REINTEGRO DE APORTES AFIL. BONEPELCHE	\$ 7.502,06
16/12/2025	6952169	2025	REINTEGRO DE APORTES AFIL. CARDENES	\$ 5.196,96
19/12/2025	7878004	2025	REINTEGRO AFIL. ROLDAN	\$ 4.025,04
19/12/2025	7878007	2025	REINTEGRO POR APORTES REALIZADOS A FAVOR DEL AF. MONLLAU M.	\$ 4.160,56
22/12/2025	8261500	2025	REINTEGRO DE GASTOS DE APORTES POR CONTINUIDAD DE SERVICIO A FAVOR DE MARTINEZ, L.	\$ 45.751,04
23/12/2025	8664484	2025	REINTEGRO AF. MASCAREÑO R.	\$ 1.330.800,00
TOTAL :				\$ 8.131.911,16

ORGANISMO: OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS (O.S.E.P.)

SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2.025

EGRESOS

ANEXO IX:

PAGOS DE REINTEGROS A AFILIADOS CTA BCRIA 46601348/82 "FONDO E. PARA TRANSPLANTE"



Fecha	Nro. Cpte. Libro Banco	Ejer.	Beneficiario	Imp. Débito MO
29/01/2025	9535940	2025	REINTEGRO DE GASTOS AFIL. QUIROGA FET.	\$ 1.312,16
11/02/2025	6683308	2025	PAGO RTGRO.DE APORTES A FAVOR DE PALOMEQUE, WALTER GONZALO	\$ 1.357,85
19/02/2025	7681225	2025	PAGO REINTEGRO DE APORTES PARA AF RAMOS MORENO ROSA MARIA DEL VALE - (FET Y TO)	\$ 9.101,13
24/02/2025	8367488	2025	PAGO RINTEGRO AFILIACION VOLUNTARIA A AF.QUINTERO JORGE LUIS-TIPO 13 - CLASE 2 - CONCEPTO 1 - SUBCONCEPTO 6 (F.E.T. y T.O.)	\$ 1.357,85
26/02/2025	8670497	2025	PAGO POR REINTEGRO DE APORTES REALIZADOS A FAVOR DE SUPAGA NAHIR JORGE	\$ 8,00
27/02/2025	8910865	2025	PAGO REINTEGRO DE APORTE A FAVOR DE SR. JORGE ANTONIO FIGUEROA -FET	\$ 1.357,85
11/03/2025	5326297	2025	PAGO RTGRO.DE GASTOS POR DOBLE APORTE A FAVOR DE BURGOS, ABEL RUBEN.	\$ 1.433,55
11/03/2025	5326298	2025	PAGO RTGRO.DE GASTOS POR APORTES PERIODO ENERO 2.025 A FAVOR DE RUARTES IBAÑEZ, MARIA EUGENIA.	\$ 1.357,85
12/03/2025	5595535	2025	PAGO RTGRO.DE GASTOS POR DOBLE APORTE A FAVOR DE: MAGAQUIAN, GABRIEL.	\$ 2.715,70
18/03/2025	6451967	2025	PAGO REINTEGRO FETTO - AF. CISTERNA PAOLA NOEMI	\$ 1.357,85
28/03/2025	7981481	2025	PAGO DE REINTEGRO POR AFILIACION VOLUNTARIA A FAVOR DE AF CARLOS ALBERTO PARADELA.	\$ 1.433,55
14/04/2025	5472898	2025	PAGO REINTEGRO DE APORTES - FETTO - AF SILVA FABIANA DELIA.	\$ 1.433,55
14/04/2025	5472896	2025	PAGO REINTEGRO DE APORTES - FETTO - AF CASTILLO RICARDO DANIEL.	\$ 2.715,70
29/04/2025	7230617	2025	PAGO RINTEGRO AFILIACION VOLUNTARIA A AF.ALVAREZ ROSA ELENA- TIPO 13 CLASE 2 - CONCEPTO 1 - SUBCONCEPTO 6 (FETTO)	\$ 1.357,85
30/04/2025	7503255	2025	PAGO DE REINTEGRO DE APORTES DE AFILIACION VOLNTARIA - AF MOYA MARIA ALEJANDRA FETTO.-	\$ 1.433,55
05/05/2025	7851304	2025	pago de reintegro por aportes a favor de af cristian edgaro condori - f.e.t.-	\$ 1.357,85
07/05/2025	8417508	2025	PAGO DE REINTEGRO DE APORTES DE AFILIACION VOLUNTARIA - AF AHUMADA SANDRA BEATRIZ - TIPO 13 - CLASE 2 - CONCEPTO 1 - SUBCONCEPTO 6 (FETTO)	\$ 2.867,10
15/05/2025	9799466	2025	PAGO DE REINTEGRO DE APORTES DE AFILIACION VOLUNTARIA - AF GOITEA SILVIA MONICA - TIPO 13 - CLASE 2 - CONCEPTO 1 - SUBCONCEPTO 6 (FETTO).-	\$ 4.452,48
16/05/2025	9997072	2025	pago de reintegro por aportes realizados a favor de af barros adriana del valle	\$ 5.788,40
19/05/2025	5186740	2025	PAGO DE REINTEGRO DE APORTES DE AFILIACION VOLUNTARIA - AF NIEVA SILVIA ALEJANDRA- TIPO 13 - CLASE 2 - CONCEPTO 1 - SUBCONCEPTO 6 (FETTO).-	\$ 1.357,85
20/05/2025	5376757	2025	PAGO DE REINTEGRO DE AFILIACION VOLUNTARIA - AF VEGA RAMON NORBERTO - FETTO TIPO 13 - CLASE 2 - CONCEPTO 1 - SUBCONCEPTO 6.-	\$ 1.357,85
21/05/2025	5607527	2025	PAGO EN CONCEPTO DE REINTEGRO DEL PAGO DE AFILIACION VOLUNTARIA A FAVOR DE LA SRA VINCZE SONIA MABEL - FET	\$ 1.433,55
03/06/2025	7334519	2025	REINTEGRO DE AFILIACION VOLUNTARIA AF LIZARRAGA MARIA DEL VALLE - REINTEGRO TIPO 13 - CLASE 2 - CONCEPTO 1 - SUBCONCEPTO 6 (FETTO).-	\$ 1.433,55
03/06/2025	7334521	2025	PAGO DE REINTEGRO POR APORTES A FAVOR DE BATALLAN MORALES SILVINA ROSA FET	\$ 1.484,16
06/06/2025	8190754	2025	PAGO DE REINTEGRO DE APORTES DE AFLACON VOLUNTARIA - AF VEGA CINTHIA GIMENA - TIPO 13 - CLASE 2 - CONCEPTO 1 - SUBCONCEPTO 6 (FETTO).-	\$ 2.895,78
06/06/2025	8190758	2025	PAGO DE REINTEGRO DE AFILIACION VOLUNTARIA A FAVOR DE OCAMPO VERONICA RAQUEL -	\$ 1.484,16
09/06/2025	8410173	2025	REINTEGRO DE APORTES DE AFILIACION VOLUNTARIA - AF BARROS ADRIANA DEL CARMEN - TIPO 13 - CLASE 2 - CONCEPTO 1 - SUBCONCEPTO 6 (FETTO)	\$ 1.484,16
09/06/2025	8408835	2025	REINTEGRO DE APORTE DE AFILIACION VOLUNTARIA - AF CONSENTINO MARTA ELIZABETH - TIPO 13 - CLASE 2 - CONCCCEPTO 1 - SUBCONCEPTO 6 (FETTO)	\$ 2.333,36
10/06/2025	8631100	2025	REINTEGRO DE APORTES DE AFILIACION VOLUNTARIA - AF DIAZ ROSA MARINA SOFIA- TIPO 13 - CLASE 2 - CONCEPTO 1 - SUBCONCEPTO 6 (FETTO).-	\$ 1.433,55
11/06/2025	8795545	2025	pago de reintegro de aportes a favor de af machado victor aribal miguel	\$ 1.433,55
13/06/2025	9213151	2025	PAGO REINTEGRO DE APORTES - AF. GUERRERO MARTHA - FETTO	\$ 1.433,55
13/06/2025	9213128	2025	PAGO DE REINTEGRO DE AFILIACION VLUNTARIA - AF MARTINI VERONICA GABRIELA- TIPO 13 - CLASE 2 - CONCEPTO 1 - SUBCONCEPTO 6 (FETTO).-	\$ 1.462,23
26/06/2025	5803447	2025	PAGO DE REINTEGRO POR APORTES A FAVOR DE SACHETTI ELIZABETH DEL VALLE (F.E.T.)	\$ 1.484,16
TOTAL				\$ 66.711,28

ORGANISMO: OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS (O.S.E.P.)

SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2.025

EGRESOS

ANEXO X:

GASTOS BANCARIOS CTA BCRIA 46601348/82 "FONDO E. PARA TRANSPLANTE"



Fecha	Nro. Cpte. Libro Banco	Ejer.	Descripción Benef.	Imp. Débito MQ
03/07/2025	6934842	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 300,00
03/07/2025	6930951	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 300,00
03/07/2025	45196	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 126,00
04/07/2025	7135901	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 300,00
04/07/2025	45208	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 126,00
04/07/2025	7067451	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 300,00
07/07/2025	7608833	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 300,00
07/07/2025	45225	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 63,00
11/07/2025	8404886	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 300,00
11/07/2025	45272	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 63,00
15/07/2025	45311	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 63,00
15/07/2025	8765856	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 300,00
17/07/2025	9143400	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 445,00
17/07/2025	45328	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 93,45
18/07/2025	9306341	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 300,00
18/07/2025	45339	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 156,45
18/07/2025	9306348	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 445,00
21/07/2025	9524809	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 300,00
21/07/2025	45360	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 126,00
21/07/2025	9447414	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 300,00
23/07/2025	9975114	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 300,00
23/07/2025	9923737	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 300,00
23/07/2025	9975112	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 300,00
23/07/2025	9975105	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 300,00
23/07/2025	9975118	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 300,00
23/07/2025	9975116	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 300,00
23/07/2025	45384	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 378,00
25/07/2025	45401	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 249,90
25/07/2025	5061482	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 300,00
25/07/2025	5061490	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 445,00
25/07/2025	5276156	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 445,00
25/07/2025	5276161	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 300,00
25/07/2025	5276163	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 300,00
25/07/2025	5276164	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 300,00
25/07/2025	5235471	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 445,00
25/07/2025	5235135	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 300,00
25/07/2025	5061493	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 445,00
25/07/2025	45419	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 532,35
25/07/2025	5276165	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 445,00
28/07/2025	45430	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 186,90
28/07/2025	5441124	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 445,00
28/07/2025	5441122	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 445,00
01/08/2025	45461	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 63,00
01/08/2025	5829344	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 300,00
05/08/2025	6341598	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 300,00
05/08/2025	45483	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 189,00
05/08/2025	45497	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 63,00
05/08/2025	6352627	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 300,00
05/08/2025	6564518	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 300,00
05/08/2025	6354306	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 300,00
07/08/2025	7102847	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 445,00
07/08/2025	45512	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 63,00
07/08/2025	7241791	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 445,00

RENDICIÓN FONDO ESPECIAL PARA TRANSPLANTE



ORGANISMO: OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS (O.S.E.P.)

SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2.025

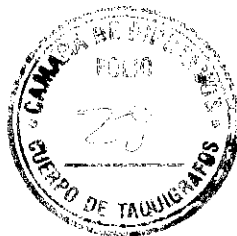
EGRESOS

ANEXO K:

GASTOS BANCARIOS CTA BCRIA 46601348/82 "FONDO E. PARA TRANSPLANTE"

Fecha	Nro. Cpte. Libro Banco	Ejer.	Descripción Benef.	Imp. Débito MO
07/08/2025	7058465	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 445,00
07/08/2025	6765953	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 300,00
07/08/2025	45541	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 280,35
08/08/2025	7390779	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 445,00
08/08/2025	45557	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 93,45
12/08/2025	7860398	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 300,00
12/08/2025	45584	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 63,00
13/08/2025	8004388	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 300,00
13/08/2025	45605	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 126,00
13/08/2025	8094579	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 300,00
14/08/2025	45615	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 189,00
14/08/2025	8296094	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 300,00
14/08/2025	8274684	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 300,00
14/08/2025	8296107	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 300,00
18/08/2025	45632	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 63,00
18/08/2025	8404547	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 300,00
20/08/2025	8735026	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 300,00
20/08/2025	45648	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 63,00
21/08/2025	45664	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 126,00
21/08/2025	9283307	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 300,00
21/08/2025	9247406	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 300,00
27/08/2025	5085552	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 445,00
27/08/2025	5022182	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 300,00
27/08/2025	45692	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 156,45
28/08/2025	5206471	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 445,00
28/08/2025	5206545	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 445,00
28/08/2025	45718	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 343,35
28/08/2025	5206468	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 445,00
28/08/2025	5190384	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 300,00
29/08/2025	45729	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 280,35
29/08/2025	5456669	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 445,00
29/08/2025	5472699	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 445,00
29/08/2025	5456674	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 445,00
01/09/2025	5631330	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 300,00
01/09/2025	45746	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 63,00
03/09/2025	6158168	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 300,00
03/09/2025	6158131	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 300,00
03/09/2025	6158132	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 445,00
03/09/2025	45769	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 282,45
03/09/2025	6197163	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 300,00
06/09/2025	6969245	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 445,00
08/09/2025	6970081	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 300,00
08/09/2025	45817	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 249,90
08/09/2025	6970077	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 445,00
09/09/2025	7115854	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 300,00
09/09/2025	45837	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 126,00
09/09/2025	7161152	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 300,00
10/09/2025	45858	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 126,00
10/09/2025	7364672	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 300,00
10/09/2025	7364659	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 300,00
17/09/2025	8326305	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 300,00
17/09/2025	45917	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 63,00
17/09/2025	8152582	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 300,00

RENDICIÓN FONDO ESPECIAL PARA TRANSPLANTE



ORGANISMO: OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS (O.S.E.P.)				
SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2.025				
EGRESOS				
ANEXO X:				
GASTOS BANCARIOS CTA BCRIA 46601348/82 "FONDO E. PARA TRANSPLANTE"				

Fecha	Nro. Cpté. Libro Banco	Ejer.	Descripción Benef.	Imp. Débito MO
17/09/2025	45909	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 63,00
19/09/2025	8699232	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 300,00
19/09/2025	8623333	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 300,00
19/09/2025	45941	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 126,00
22/09/2025	45964	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 252,00
22/09/2025	8904761	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 300,00
22/09/2025	8832870	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 300,00
22/09/2025	8904762	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 300,00
22/09/2025	8904755	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 300,00
23/09/2025	9102739	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 300,00
23/09/2025	9044618	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 300,00
23/09/2025	9102742	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 300,00
23/09/2025	9044610	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 300,00
23/09/2025	9118232	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 445,00
23/09/2025	45983	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 438,90
23/09/2025	9102741	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 445,00
24/09/2025	9254734	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 445,00
24/09/2025	45989	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 186,90
24/09/2025	9254736	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 445,00
25/09/2025	9404887	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 300,00
25/09/2025	9404885	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 445,00
25/09/2025	46008	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 249,90
25/09/2025	9380589	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 445,00
30/09/2025	46034	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 63,00
30/09/2025	9904032	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 300,00
08/10/2025	6426445	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 445,00
08/10/2025	6426447	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 445,00
08/10/2025	6426412	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 300,00
08/10/2025	46088	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 312,90
08/10/2025	6426450	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 300,00
14/10/2025	7107154	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 300,00
14/10/2025	46150	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 189,00
14/10/2025	7107159	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 300,00
14/10/2025	7107147	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 300,00
15/10/2025	46168	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 219,45
15/10/2025	7307460	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 300,00
15/10/2025	7263567	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 300,00
15/10/2025	7307507	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 445,00
17/10/2025	46183	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 63,00
17/10/2025	7624852	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 300,00
20/10/2025	7857624	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 300,00
20/10/2025	46202	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 189,00
20/10/2025	7857634	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 300,00
20/10/2025	7857631	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 300,00
23/10/2025	8596154	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 300,00
23/10/2025	46227	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 63,00
24/10/2025	8843279	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 300,00
24/10/2025	46240	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 282,45
24/10/2025	8818095	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 300,00
24/10/2025	8728585	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 300,00
24/10/2025	8818104	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 445,00
27/10/2025	46250	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 249,90
27/10/2025	8985988	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 445,00

RENDICIÓN FONDO ESPECIAL PARA TRANSPLANTE

ORGANISMO: OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS (O.S.E.P.)

SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2.025

EGRESOS

ANEXO X:

GASTOS BANCARIOS CTA BCRIA 46601348/82 "FONDO E. PARA TRANSPLANTE"



Fecha	Nro. Cpte. Libro Banco	Ejer.	Descripción Benef.	Imp. Débito MO
27/10/2025	8986000	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 445,00
27/10/2025	8911616	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 300,00
28/10/2025	9157432	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 300,00
28/10/2025	46263	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 63,00
03/11/2025	9862427	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 240,00
03/11/2025	46287	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 50,40
04/11/2025	46296	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 100,80
04/11/2025	5073046	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 240,00
04/11/2025	5073047	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 240,00
07/11/2025	5306185	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 240,00
07/11/2025	5154122	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 356,00
07/11/2025	46311	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 175,56
07/11/2025	5306191	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 240,00
10/11/2025	46345	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 50,40
10/11/2025	6002406	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 240,00
13/11/2025	6924826	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 240,00
13/11/2025	6924832	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 356,00
13/11/2025	46402	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 351,12
13/11/2025	6924823	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 240,00
13/11/2025	6924834	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 356,00
13/11/2025	6924822	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 240,00
13/11/2025	6924855	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 240,00
18/11/2025	46435	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 100,80
18/11/2025	7443075	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 240,00
18/11/2025	7443069	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 240,00
19/11/2025	46438	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 50,40
19/11/2025	7626482	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 240,00
20/11/2025	7865999	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 240,00
20/11/2025	46447	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 100,80
20/11/2025	7889499	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 240,00
25/11/2025	46458	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 50,40
25/11/2025	8078990	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 240,00
26/11/2025	46473	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 50,40
26/11/2025	8353988	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 240,00
28/11/2025	8742734	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 240,00
28/11/2025	8820948	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 356,00
28/11/2025	8820600	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 240,00
28/11/2025	8827941	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 240,00
28/11/2025	8820958	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 356,00
28/11/2025	8820937	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 356,00
28/11/2025	46504	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 375,48
01/12/2025	9082731	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 240,00
01/12/2025	9082734	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 240,00
01/12/2025	9142685	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 240,00
01/12/2025	9043725	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 356,00
01/12/2025	9142694	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 356,00
01/12/2025	9142687	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 356,00
01/12/2025	9142686	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 240,00
01/12/2025	46534	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 425,88
02/12/2025	46558	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 50,40
02/12/2025	9347036	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 240,00
03/12/2025	9555130	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 240,00
03/12/2025	9555162	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 240,00

RENDICIÓN FONDO ESPECIAL PARA TRANSPLANTE



ORGANISMO: OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS (O.S.E.P.)

SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2.025

EGRESOS

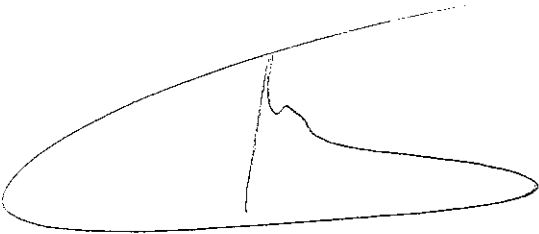
ANEXO X:

GASTOS BANCARIOS CTA BCRIA 46601348/82 "FONDO E. PARA TRANSPLANTE"

Fecha	Nro. Cpte. Libro Banco	Ejer.	Descripción Benef.	Imp. Débito MO
03/12/2025	9555163	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 240,00
03/12/2025	9555138	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 240,00
03/12/2025	9555159	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 240,00
03/12/2025	9555151	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 240,00
03/12/2025	46576	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 302,40
04/12/2025	9752474	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 356,00
04/12/2025	46586	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 74,76
09/12/2025	5488628	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 240,00
09/12/2025	46632	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 50,40
12/12/2025	6155524	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 240,00
12/12/2025	6155519	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 240,00
12/12/2025	46678	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 151,20
12/12/2025	6112427	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 240,00
16/12/2025	6281792	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 240,00
16/12/2025	6281776	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 240,00
16/12/2025	6281768	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 240,00
16/12/2025	6281761	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 240,00
16/12/2025	46701	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 201,60
17/12/2025	46722	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 201,60
17/12/2025	6904853	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 240,00
17/12/2025	6904859	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 240,00
17/12/2025	6952166	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 240,00
17/12/2025	6952169	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 240,00
22/12/2025	7764258	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 356,00
22/12/2025	46749	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 175,56
22/12/2025	7764242	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 240,00
22/12/2025	7878004	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 240,00
22/12/2025	46776	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 175,56
22/12/2025	7878007	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 240,00
22/12/2025	8018449	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 356,00
22/12/2025	7590836	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 240,00
23/12/2025	8314173	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 240,00
23/12/2025	46797	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 151,20
23/12/2025	8261500	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 240,00
23/12/2025	8314169	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 240,00
26/12/2025	8664500	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 356,00
26/12/2025	8705553	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 240,00
26/12/2025	8675975	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 240,00
26/12/2025	8664484	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 240,00
26/12/2025	46818	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 225,96
30/12/2025	9129283	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 356,00
30/12/2025	9129270	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 240,00
30/12/2025	46850	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 125,16
31/12/2025	9331796	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 356,00
31/12/2025	46868	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 125,16
31/12/2025	9331806	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 240,00
TOTAL				\$ 69.956,15

RENDICIÓN FONDO ESPECIAL PARA TRANSPLANTE

OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS	
ESTADO FINANCIERO CUENTA BANCARIA N° 46600528/77 TRATAMIENTOS ONCOLOGICOS CORRESPONDE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2025 01/07/2025 AL 31/12/2025	
CONCEPTO	TOTALES
SALDO INICIAL AL 30/06/2025	\$ 9.637,00
INGRESOS	
TRANSFERENCIAS RECIBIDAS (ANEXO I)	\$ 1.595.586.965,90
TOTAL INGRESOS	\$ 1.595.586.965,90
EGRESOS	
PAGOS A PRESTADORES (ANEXO II)	\$ 1.542.894.315,84
GASTOS BANCARIOS (ANEXO III)	\$ 3.950,65
TOTAL EGRESOS	\$ 1.542.898.266,49
SALDO FINAL AL 31/12/2025	\$ 52.698.336,41



ORGANISMO: OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS (O.S.E.P.)

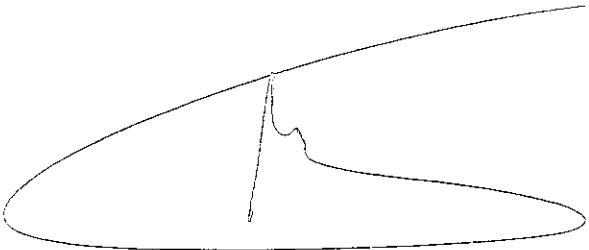
SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2.025

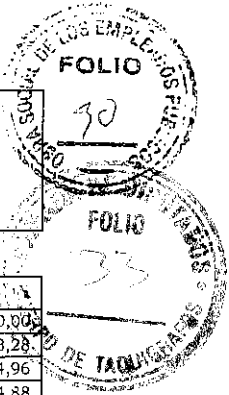
INGRESOS

ANEXO I:

TRANSFERENCIAS ENTRE CUENTAS A CTA BCRIA 46600528/77 "TRATAMIENTOS ONCOLOGICOS"

F. Autoriz.	Ejer.	Nro.	Cta. Emisora	Cta. Receptora	Importe MO
03/07/2025	2025	94	11-3155-46601348/82	11-3155-46600528/77	\$ 95.176.528,36
14/07/2025	2025	99	11-3155-46600523/62	11-3155-46600528/77	\$ 1.082.001,80
22/07/2025	2025	103	11-3155-46600519/71	11-3155-46600528/77	\$ 29.207.808,69
22/07/2025	2025	104	11-3155-46601348/82	11-3155-46600528/77	\$ 174.618.505,34
11/08/2025	2025	112	11-3155-46600523/62	11-3155-46600528/77	\$ 1.125.168,44
12/08/2025	2025	114	11-3155-46601348/82	11-3155-46600528/77	\$ 34.347.125,42
13/08/2025	2025	115	11-3155-46601348/82	11-3155-46600528/77	\$ 133.932.397,51
27/08/2025	2025	119	11-3155-46600519/71	11-3155-46600528/77	\$ 29.709.796,10
27/08/2025	2025	120	11-3155-46601348/82	11-3155-46600528/77	\$ 53.524.319,03
08/09/2025	2025	126	11-3155-46600523/62	11-3155-46600528/77	\$ 949.748,62
08/09/2025	2025	128	11-3155-46601348/82	11-3155-46600528/77	\$ 35.106.763,55
11/09/2025	2025	131	11-3155-46600519/71	11-3155-46600528/77	\$ 264.545,08
19/09/2025	2025	133	11-3155-46601348/82	11-3155-46600528/77	\$ 177.930.468,08
19/09/2025	2025	135	11-3155-46600519/71	11-3155-46600528/77	\$ 30.565.947,99
07/10/2025	2025	138	11-3155-46601348/82	11-3155-46600528/77	\$ 22.493.660,68
14/10/2025	2025	142	11-3155-46601348/82	11-3155-46600528/77	\$ 139.187.702,89
22/10/2025	2025	145	11-3155-46600519/71	11-3155-46600528/77	\$ 31.676.730,70
23/10/2025	2025	148	11-3155-46600519/71	11-3155-46600528/77	\$ 718.648,12
23/10/2025	2025	151	11-3155-46600523/62	11-3155-46600528/77	\$ 1.092.245,00
23/10/2025	2025	152	11-3155-46601348/82	11-3155-46600528/77	\$ 58.712.206,91
07/11/2025	2025	159	11-3155-46600523/62	11-3155-46600528/77	\$ 966.332,14
12/11/2025	2025	160	11-3155-46601348/82	11-3155-46600528/77	\$ 139.092.069,61
27/11/2025	2025	166	11-3155-46600519/71	11-3155-46600528/77	\$ 1.649.041,53
27/11/2025	2025	168	11-3155-46600519/71	11-3155-46600528/77	\$ 31.832.744,77
27/11/2025	2025	170	11-3155-46601348/82	11-3155-46600528/77	\$ 84.258.708,47
03/12/2025	2025	174	11-3155-46600523/62	11-3155-46600528/77	\$ 901.283,46
18/12/2025	2025	179	11-3155-46601348/82	11-3155-46600528/77	\$ 232.771.114,14
22/12/2025	2025	181	11-3155-46600519/71	11-3155-46600528/77	\$ 33.224.216,65
29/12/2025	2025	187	11-3155-46601348/82	11-3155-46600528/77	\$ 19.469.136,82
TOTAL					\$ 1.595.586.965,90





ORGANISMO: OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS (O.S.E.P.)

SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2.025

EGRESOS

ANEXO II:

PAGOS A PRESTADORES CTA BCRIA 46600528/77 "TRATAMIENTOS ONCOLOGICOS"

Fecha	Nro. Cpte. Libro Banco	Ejer.	Descripción Benef.	Imp. Débito MON
22/07/2025	9975122	2025	CAMARAS DE PROPIETARIOS DE FARMACIAS DE CATAMARCA	\$ 300.080.000,00
12/08/2025	8094578	2025	HOSPITAL DE PEDIATRIA SAMIC PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN	\$ 28.606.413,28
13/08/2025	8296104	2025	HOSPITAL DE PEDIATRIA SAMIC PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN	\$ 14.500.754,96
13/08/2025	8296092	2025	HOSPITAL DE PEDIATRIA SAMIC PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN	\$ 27.526.844,88
27/08/2025	5262269	2025	CAMARAS DE PROPIETARIOS DE FARMACIAS DE CATAMARCA	\$ 182.000.000,00
26/09/2025	9604670	2025	CAMARAS DE PROPIETARIOS DE FARMACIAS DE CATAMARCA	\$ 244.820.000,00
15/10/2025	7513372	2025	COLEGIO DE FARMACEUTICOS DE CATAMARCA	\$ 90.830.302,72
24/10/2025	8778084	2025	CAMARAS DE PROPIETARIOS DE FARMACIAS DE CATAMARCA	\$ 100.000.000,00
13/11/2025	6924856	2025	CAMARAS DE PROPIETARIOS DE FARMACIAS DE CATAMARCA	\$ 200.000.000,00
27/11/2025	8820964	2025	CAMARAS DE PROPIETARIOS DE FARMACIAS DE CATAMARCA	\$ 120.000.000,00
22/12/2025	8261511	2025	CAMARAS DE PROPIETARIOS DE FARMACIAS DE CATAMARCA	\$ 234.530.000,00
TOTAL				\$ 1.542.894.315,84

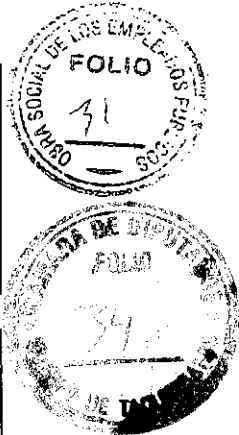
ORGANISMO: OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS (O.S.E.P.)

SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2.025

EGRESOS

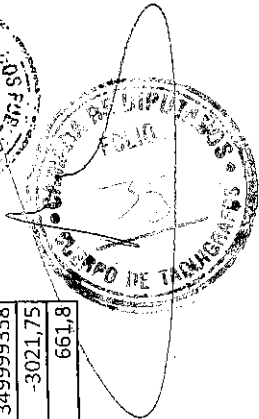
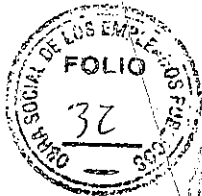
ANEXO III:

GASTOS BANCARIOS CTA BCRIA 46600528/77 "TRATAMIENTOS ONCOLOGICOS"



Fecha	p. Cpte. Libro Ban	Ejer.	Descripción Benef.	Imp. Débito MO
23/07/2025	9975122	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 300,00
23/07/2025	7922	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 63,00
27/08/2025	7929	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 63,00
27/08/2025	8296104	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 300,00
27/08/2025	8296092	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 300,00
27/08/2025	8094578	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 300,00
27/08/2025	7935	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 126,00
11/09/2025	5262269	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 300,00
11/09/2025	7940	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 63,00
29/09/2025	7956	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 63,00
29/09/2025	9604670	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 300,00
22/10/2025	7513372	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 445,00
22/10/2025	7963	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 93,45
30/10/2025	7970	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 63,00
30/10/2025	8778084	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 300,00
18/11/2025	7984	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 50,40
18/11/2025	6924856	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 240,00
01/12/2025	8820964	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 240,00
01/12/2025	7995	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 50,40
30/12/2025	8003	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 50,40
30/12/2025	8261511	2025	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	\$ 240,00
TOTAL				\$ 3.950,65

RENDICIÓN FONDO ESPECIAL PARA TRANSPLANTE



MOVIMIENTOS BALANZ									
Descripcion	Ticker	Tipo de Instrumento	Concertación	Cantidad	Precio	Liquidación	Moneda	Importe	
Recibo de Cobro / 9319			2025-10-23	0	-1	2025-10-23	US Dollar (Cable)	14	
Movimiento Manual / Transferencia de Especies - Exterior			2025-10-09	0	-1	2025-10-09	US Dollar (Cable)	-15	
Transferencia Externa (Débito) / 09/10/2025	AE38.	Bonos	2025-10-09	-190749	0,54512	2025-10-09		0	
Boleto / 79927 / CSBNG / 0 / ARARGE3209U2 / U\$S	AE38.	Bonos	2025-10-07	190749	0,555	2025-10-07	US Dollar (Cable)	-105865,7	
Movimiento Manual / Transferencia de Especies - Exterior			2025-09-19	0	-1	2025-09-19	US Dollar (Cable)	-15	
Transferencia Externa (Débito) / 19/09/2025	AL30.	Bonos	2025-09-19	-87838	0,44585	2025-09-19		0	
Boleto / 72390 / CSBNG / 1 / ARARGE3209S6 / U\$S	AL30.	Bonos	2025-09-17	87838	0,5	2025-09-18	US Dollar (Cable)	-43919	
Amortización / US912797PQ48	US912797PQ48	US Treasuries	2025-08-28	-149800	-1	2025-08-28	US Dollar (Cable)	149800	
Movimiento Manual / Transferencia de Especies - Exterior			2025-07-24	0	-1	2025-07-24	US Dollar (Cable)	-15	
Transferencia Externa (Débito) / 24/07/2025	AE38.	Bonos	2025-07-24	-416685	0,66368	2025-07-24		0	
Boleto / 52534 / CSBNG / 1 / ARARGE3209U2 / U\$S	AE38.	Bonos	2025-07-22	416685	0,665	2025-07-23	US Dollar (Cable)	-277095,53	
Boleto / 52562 / VSBNG / 1 / US912797PQ48 / U\$S	US912797PQ48	US Treasuries	2025-07-22	-278600	0,99476	2025-07-23	US Dollar (Cable)	277140,23	
Comprobante de Pago / 2648016			2025-10-24	0	-1	2025-10-24	Pesos	-26596508	
Boleto / 10425752 / VENTA / 1 / TLC10 / \$	TLC10	Corporativos	2025-10-23	-16603	1610	2025-10-24	Pesos	26596507,6	
Comprobante de Pago / 2637672			2025-10-23	0	-1	2025-10-23	US Dollar (Cable)	-14	
Movimiento Manual / Renta CV 7.000 a Cable			2025-10-23	0	-1	2025-10-23	Dólares C.V. 7000	-14	
Movimiento Manual / Renta CV 7.000 a Cable			2025-10-23	0	-1	2025-10-23	US Dollar (Cable)	14	
Rescate	LECAPSA	Fondos	2025-10-23	-1024043	1,656902	2025-10-23	Pesos	-1696738,2	
Comprobante de Pago / 2503231			2025-10-13	0	-1	2025-10-13	Pesos	-161201266	
Movimiento Manual / Transferencia de Especies - Exterior			2025-10-09	0	-1	2025-10-09	Pesos	-11014,91	
Transferencia Externa (Crédito) / BONO REP. ARGENTINA USD	AE38	Bonos	2025-10-09	190749	853,9	2025-10-09		0	
Boleto / 9731061 / VSBNG / 1 / AE38 / \$	AE38	Bonos	2025-10-07	-190749	845,154	2025-10-08	Pesos	161212280	
Comprobante de Pago / 2274926			2025-09-19	0	-1	2025-09-19	Pesos	-64988584	
Movimiento Manual / Transferencia de Especies - Exterior			2025-09-19	0	-1	2025-09-19	Pesos	-11535,6	
Transferencia Externa (Crédito) / BONO REP. ARGENTINA USD	AL30	Bonos	2025-09-19	87838	694	2025-09-19		0	
Boleto / 8942423 / VSBNG / 1 / AL30 / \$	AL30	Bonos	2025-09-18	-87838	740	2025-09-19	Pesos	55000120	
Comprobante de Pago / 2161624			2025-09-08	0	-1	2025-09-08	Pesos	-34695684	
Comprobante de Pago / 2097362			2025-09-02	0	-1	2025-09-02	Pesos	-240000000	
Boleto / 8060622 / CSBNG / 0 / GD35 / usd	GD35	Bonos	2025-09-01	321865	0,625	2025-09-01	Dólares	-201165,63	
Boleto / 8060623 / VSBNG / 0 / GD35 / \$	GD35	Bonos	2025-09-01	-321865	853,45	2025-09-01	Pesos	274695684	
Recibo de Cobro / 2252819			2025-09-01	0	-1	2025-09-01	Dólares	201165,72	
Comprobante de Pago / 2038067			2025-08-26	0	-1	2025-08-26	Dólares	-202380	
Comprobante de Pago / 1759751			2025-07-24	0	-1	2025-07-24	Pesos	-349986508	
Movimiento Manual / Transferencia de Especies - Exterior			2025-07-24	0	-1	2025-07-24	Pesos	-9828,22	
Transferencia Externa (Crédito) / BONO REP. ARGENTINA USD	AE38	Bonos	2025-07-24	416685	836	2025-07-24		0	
Boleto / 6450937 / VSBNG / 1 / AE38 / \$	AE38	Bonos	2025-07-23	-416685	839,9615	2025-07-24	Pesos	349999358	
Renta / TLC10	TLC10	Corporativos	2025-07-21	0	-1	2025-07-21	Pesos	-3021,75	
Renta / TLC10	TLC10	Corporativos	2025-07-21	0	-1	2025-07-21	Dólares C.V. 7000	661,8	

Operación	Estado	id Orden	Ticker	Moneda	Fecha	Hora	Cantidad	Precio	Monto	Precio Operado	Cantidad Operada
Transferencia	Ejecutada	82493235		Pesos	2025-10-24	10:36:25	-1	-1	26596507,58	-1	-1
Rescate a Banco	Ejecutada	82394637	LECAPSA	Pesos	2025-10-23	11:41:22	1024042,591	1,654014	1693780,782	1,656902	1024042,591
Venta 24hs	Ejecutada	82388581	TLC10	Pesos	2025-10-23	11:25:31	16603	1610	26730830	1610	16603
Transferencia	Ejecutada	82388167		US Dollar (Cable)	2025-10-23	11:24:27	-1	-1	14	-1	-1
Venta 24hs	Cancelada	82387949	TLC10	Pesos	2025-10-23	11:23:55	16603	1620	26896860	-1	-1
Venta 24hs	Cancelada	82387272	TLC10	Pesos	2025-10-23	11:22:25	16603	1626	26996478	-1	-1
Transferencia	Ejecutada	81298522		Pesos	2025-10-13	10:21:12	-1	-1	161201265,8	-1	-1
Recepción de Títulos	Ejecutada	80969009	AE38		2025-10-07	14:59:55	190749	-1	-1	-1	-1
Venta 24hs	Ejecutada	80965208	AE38	Pesos	2025-10-07	14:47:10	190749	845,154	161212280,3	845,154	190749
Transferencia	Ejecutada	79348592		Pesos	2025-09-19	12:36:08	-1	-1	64988584	-1	-1
Venta 24hs	Ejecutada	79170544	AL30	Pesos	2025-09-18	11:21:51	87838	740	65000120	740	87838
Recepción de Títulos	Ejecutada	79119290	AL30		2025-09-17	15:03:06	87838	-1	-1	-1	-1
Transferencia	Ejecutada	78279045		Pesos	2025-09-08	12:41:01	-1	-1	34695684,25	-1	-1
Transferencia	Ejecutada	77698202		Pesos	2025-09-02	10:30:06	-1	-1	240000000	-1	-1
Venta CI	Ejecutada	77662524	GD35	Pesos	2025-09-01	15:06:01	321865	853,45	274695684,3	853,45	321865
Compra CI	Ejecutada	77662358	GD35	Dólares	2025-09-01	15:05:22	321865	0,625	201165,625	0,625	321865
Depósito	Finalizada	77632313		Dólares	2025-09-01	13:13:00	-1	-1	201165,72	-1	-1
Transferencia	Ejecutada	77202542		Dólares	2025-08-26	14:13:20	-1	-1	202380	-1	-1
Transferencia	Ejecutada	74646051		Pesos	2025-07-24	10:39:30	-1	-1	349986507,7	-1	-1
Venta 24hs	Ejecutada	74543841	AE38	Pesos	2025-07-23	11:02:09	416685	839,9615	349999357,6	839,9615	416685
Recepción de Títulos	Ejecutada	74509116	AE38		2025-07-22	15:08:18	416685	-1	-1	-1	-1
Transferencia de Títulos	Ejecutada	80969008	AE38		2025-10-07	14:59:55	190749	-1	-1	-1	-1
Transferencia de Títulos	Ejecutada	79119289	AL30		2025-09-17	15:03:06	87838	-1	-1	-1	-1
Transferencia de Títulos	Ejecutada	74509115	AE38		2025-07-22	15:08:18	416685	-1	-1	-1	-1



Nº DE ORDEN: DU 015/26.
EXPTE Nº: 236/2026

EMITIDO: 16/06/2026
VENCIMIENTO: 23/06/2026

EX-2026-00034355- -HCDCAT-DPEM

DESPACHO DE COMISIÓN

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 11 días del mes de junio del año 2026, se constituye la Comisión de **PETICIONES Y PODERES** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **DECLARACIÓN** iniciado por el **DIPUTADO EXEQUIEL MORENO** que se tramita por expte. N.º **236/26** caratulado: **"DECLÁRASE DE INTERÉS LEGISLATIVO LA ACTUACIÓN DEL EQUIPO DE FÚTBOL FEMENINO BUSCAPINAS F.C., DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y ABOGADAS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA"**.-----
Luego de su correspondiente análisis esta comisión:

RESUELVE

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la aprobación en general y en particular del presente proyecto de **DECLARACIÓN**.

CÁMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARÍA PARLAMENTARIA	
Expediente N.º	236/2026
Entró:	16/06/2026
Salíó:	10:00
As:	(64)
Recibido por:	X Comisario H. V. L.
Registrado por:	X Comisario H. V. L.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONA CON FUERZA DE
DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1º.- Declárase de interés legislativo la actuación del equipo de fútbol femenino Buscapinas F.C., del Colegio de Abogados y Abogadas de la provincia de Catamarca, que el día 3 de mayo de 2026 se consagró campeón de la XXXVIII edición del torneo nacional de fútbol de la abogacía, en la categoría femenino mayores de 35 años, celebrado en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTÍCULO 2º.- Exprésase el reconocimiento de esta Honorable Cámara de Diputados a las integrantes del equipo Buscapinas F.C.: a las abogadas matriculadas en esta provincia que, desde hace varios años, participan de manera ininterrumpida en el certamen nacional de la abogacía, representando a Catamarca con compromiso, esfuerzo y espíritu positivo; y a las cuatro jugadoras profesionales que se sumaron como jugadoras al equipo, aportando su experiencia y talento a esta consagración consensuada, pues ellas constituyen un ejemplo del

deporte femenino y de la participación de las mujeres en la vida institucional y deportiva de la provincia.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

SEGUNDO: Designar miembro informante a la **DIPUTADA NATALIA SASETA.**

Dr. EXEQUIEL MORENO
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

D.E. ALBA CAROLINA AGUIRRE
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

NATALIA ELIZABETH SASETA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

JAVIER GALAN
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS



Esther Victoria Barrionuevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca



N.º DE ORDEN: 50 025/26

RECIBIDO: 25/06/2026

EXPTE N°:504/25

VENCIMIENTO: 02/07/2026

EX-2025-00037390- -HCDCAT-DVMES#PCDC

DESPACHO DE COMISIÓN

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 23 días del mes de junio del año 2026, se constituye la Comisión de **LEGISLACIÓN GENERAL** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY** iniciado por la **CÁMARA DE SENADORES MEDIA SANCIÓN, AUTORIA: SENADOR RAMÓN FIGUEROA CASTELLANOS**, que se tramita por Expte. N.º 504/25, caratulado: **“CREACIÓN DEL ARCHIVO AUDIOVISUAL DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA COMO ORGANISMO PUBLICO DESTINADO A LA PRESERVACIÓN, DIGITALIZACIÓN, RESGUARDO Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO AUDIOVISUAL Y FOTOGRÁFICO DE ORIGEN PUBLICO O PRIVADO, DE INTERÉS HISTÓRICOS, CULTURAL, INSTITUCIONAL, POLÍTICO Y DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE REFERIDO A LA PROVINCIA DE CATAMARCA Y DE LA REGIÓN DEL NOROESTE ARGENTINO (NOA)”**.

Luego de su correspondiente análisis esta comisión:

RESUELVE

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General y en Particular del presente proyecto de Ley.

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

**TÍTULO I - DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 1º.- Créase el Archivo Audiovisual de la Provincia de Catamarca como organismo público destinado a la preservación, digitalización, resguardo y difusión del patrimonio audiovisual y fotográfico, de origen público o privado, de interés histórico, cultural, institucional, político y de cualquier otra índole referido a la Provincia de Catamarca y de la región del Noroeste Argentino (N.O.A.).

ARTÍCULO 2º.- El Archivo Audiovisual de la Provincia de Catamarca tendrá como objeto:

- a) Reunir, conservar y catalogar material audiovisual y fotográfico de interés histórico, cultural, institucional, político y de cualquier otra índole referido a la Provincia de Catamarca y de la región del Noroeste Argentino (N.O.A.);
- b) Digitalizar archivos en diversos formatos físicos (VHS, casetes, películas en 8mm, 16mm, 35mm, diapositivas, negativos, y todo otro mecanismo de almacenamiento y reproducción que se procese a futuro) para su preservación y acceso público;
- c) Fomentar la investigación y difusión del acervo audiovisual de la Provincia de Catamarca y de la región del Noroeste Argentino (N.O.A.);
- d) Resguardar y poner en valor producciones entregadas al Festival de Cortometrajes El Héroe, asegurando su disponibilidad para futuras generaciones;
- e) Promover la participación de la comunidad en la recuperación del material audiovisual que posea la población, a los fines establecidos en esta Ley.

TÍTULO II - FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN

ARTÍCULO 3º.- El Archivo Audiovisual de la Provincia de Catamarca, dependerá del organismo que por vía reglamentaria se disponga.

ARTÍCULO 4º.- El Archivo Audiovisual de la Provincia de Catamarca contará con las siguientes secciones:

- a) Sección Histórica y Patrimonial: Conservación de material audiovisual y fotográfico de relevancia histórica y cultural;
- b) Sección de Digitalización y Restauración: Procesos de conversión de material analógico a formatos digitales;
- c) Sección de Producción Contemporánea: Archivo de producciones recientes, videoclips, cortometrajes, y todo material relevante para su preservación;
- d) Sección de Acceso Público y Consulta: Espacio para la consulta de materiales por parte de investigadores, docentes y público en general;
- e) Toda otra que se establezca por vía reglamentaria.

ARTÍCULO 5º.- Se establecerán programas de rescate y digitalización de archivos familiares y comunitarios, incentivando a la ciudadanía a donar o prestar material audiovisual para su conservación digital.

ARTÍCULO 6º.- El Archivo Audiovisual de la Provincia de Catamarca podrá celebrar convenios con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales, para el intercambio de conocimientos, tecnología y financiamiento en materia de preservación audiovisual, como así también para la capacitación constante de su personal.

TÍTULO III - FINANCIAMIENTO Y RECURSOS

ARTÍCULO 7°.- El Archivo Audiovisual se financiará mediante:

- a) Aportes del presupuesto provincial;
- b) Fondos provenientes de programas nacionales e internacionales de preservación audiovisual;
- c) Donaciones de entidades privadas y particulares;
- d) Convenios con universidades y organismos de investigación.

ARTÍCULO 8°.- El personal del Archivo Audiovisual será capacitado en conservación, restauración digital y catalogación de archivos, asegurando estándares profesionales en la gestión del patrimonio audiovisual.

TÍTULO V - DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 9°.- Reglamentación. El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará la presente Ley en un plazo de noventa (90) días desde su promulgación.

ARTÍCULO 10.- La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 11.- De forma.-

SEGUNDO: Designar como Miembro Informante al **DIPUTADO EXEQUIEL MORENO.**

EXEQUIEL MORENO
PRESIDENTE
COMISION DE LEGISLACION

GERMAN SCOLAMIERI
SECRETARIO
COMISION DE LEGISLACION GENERAL

GLADYS DEL V. MORO
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

Esther Victoria Barrionuevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca

MARIA NATALIA PONFERRADA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

Dra. MARIA DE LOS ANGELES HERRERA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

NATALIA ELIZABETH SASSETA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

GERMAN BAIGORRI
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

SECRETARIO
Cámara de Diputados
Provincia de Catamarca

SECRETARIO
Cámara de Diputados
Provincia de Catamarca

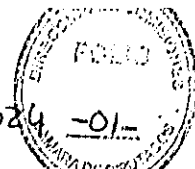


N.º DE ORDEN: DU. 066/2024

EMITIDO: 31/07/2024

EXPTE N.º: 049/2022

VENCIMIENTO: 07/08/2024

**DESPACHO DE COMISIÓN**

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 29 días del mes de julio del año 2024, se constituye la Comisión de **LEGISLACIÓN GENERAL** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca -con quórum legal- con el objeto de tratar el Proyecto de LEY iniciado por la DIPUTADA Natalia Saseta, que se tramita por expte. N.º 049/2022, caratulado: "FOMENTAR EL USO DE VEHICULOS ELECTRICOS Y CON TECNOLOGIAS DE ENERGIAS ALTERNATIVAS".-

Luego de su correspondiente análisis esta comisión:

RESUELVE

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General del presente proyecto de LEY.

SEGUNDO: En Particular, introducir modificaciones a su articulado el que queda redactado de la siguiente manera:

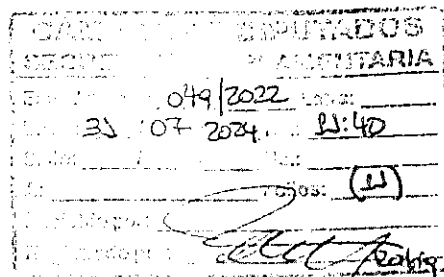
EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY



ARTÍCULO 1º.- Fomentase el uso de vehículos eléctricos y con tecnologías de energías alternativas, de uso particular o profesional, transporte de carga y transporte público de pasajeros.

ARTÍCULO 2º.- Declárase de Interés Provincial:

- a) la progresiva incorporación y uso de vehículos eléctricos, tanto a nivel público como privado, en razón de la reducción del impacto ambiental negativo generado por la emisión de gases de motores de combustión interna;
- b) el desarrollo de infraestructura eléctrica de estaciones de carga de vehículos eléctricos en el territorio de la Provincia de Catamarca.



Escaneado con CamScanner

ARTÍCULO 3°.- Son alcanzados por las disposiciones de la presente:

- a) los vehículos de propulsión con motores eléctricos exclusivamente (VE) y los repuestos y herramientas aplicados a esa tecnología;
- b) los vehículos de propulsión eléctrica y alternativamente o en forma conjunta por motor de combustión interna, vehículos híbridos (VEH) y Vehículos Híbridos Enchufables (VEHP) y la totalidad de los repuestos y herramientas aplicados a esta tecnología;
- c) los vehículos propulsados por otro tipo de tecnologías alternativas, según sean definidos por la Autoridad de Aplicación, con sus respectivos repuestos y herramientas aplicadas a esa tecnología;
- d) los equipamientos, materiales, repuestos y accesorios necesarios para conformar la infraestructura de recarga eléctrica de dichos vehículos, tanto en el orden domiciliario como los de la red de estaciones de recarga eléctrica, que debe establecer la reglamentación correspondiente.

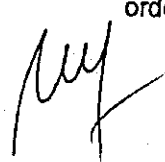
ARTÍCULO 4°.- La autoridad de aplicación llevará adelante campañas de difusión y educación sobre los beneficios ambientales, económicos y energéticos del uso de los vehículos mencionados en el Artículo 3°.

ARTÍCULO 5°.- Establézcase una exención del cien por ciento (100%) del Impuesto Automotor a todos los vehículos híbridos o eléctricos de uso particular o profesional, transporte de carga y transporte público de pasajeros, a partir del ejercicio fiscal 2025 y todos los sucesivos, en la medida en que se cumplan los requisitos formales que establezca la Autoridad de Aplicación.

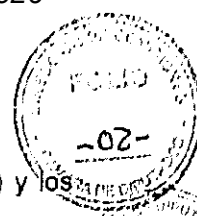
ARTÍCULO 6°.- La exención se debe extender desde la fecha de radicación del vehículo en la Provincia de Catamarca, ya sea por su inscripción inicial como por su transferencia desde otra jurisdicción, ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios correspondiente, siempre que el modelo conserve su homologación por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, o el organismo que en el futuro la reemplace.

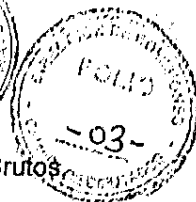
ARTÍCULO 7°.- Los sistemas híbridos o eléctricos deben ser originales de fábrica por lo que no se aceptara ningún tipo de conversiones.

ARTÍCULO 8°.- Exímase del pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, correspondientes a los anticipos de los meses comprendidos entre enero y diciembre, a los contribuyentes o responsables que desarrollen la actividad de abastecimiento, establecimiento, instalación y comercialización mayorista y minorista de equipamientos, materiales, repuestos y accesorios necesarios para conformar la infraestructura de recarga eléctrica de dichos vehículos, tanto en el orden domiciliario como los de la red de estaciones de recarga eléctrica.

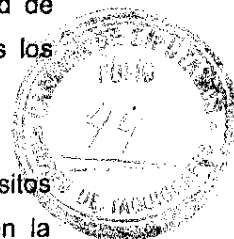


Escaneado con CamScanner





ARTÍCULO 9°.- Eximase del pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos correspondientes a los anticipos de los meses comprendidos entre enero y diciembre, a los contribuyentes o responsables que desarrollen la actividad de comercialización mayorista y minorista de repuestos y accesorios de todos los vehículos indicados en el Artículo 3°.



ARTÍCULO 10.- La autoridad confiscatoria puede solicitar la información y requisitos que entienda oportunos a fin de hacer efectiva la exención establecida en la presente ley.

ARTÍCULO 11.- Establézcase el acceso a un sistema de créditos de CAPRESCA destinado a las empresas de transporte público con el fin de adquirir y poner en funcionamiento autobuses eléctricos. CAPRESCA debe instrumentar a treinta (30) días de la promulgación de la presente un producto crediticio cuyo costo financiero total no exceda el setenta por ciento (70%) del último índice de inflación anual del INDEC.

ARTÍCULO 12.- Es Autoridad de Aplicación de la presente ley el Ministerio de Integración Regional, Logística y Transporte o el organismo que en el futuro lo reemplace.

ARTÍCULO 13.- Publíquese en el Boletín Oficial para su conocimiento y demás efectos. Comuníquese a toda agencia de protección ambiental públicas o privadas y a la Dirección Nacional del Registro Nacional de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios.

ARTÍCULO 14.- Invítase a las autoridades Municipales de la Provincia de Catamarca a adherir y prestar consentimiento.

ARTÍCULO 15.- De forma.

TERCERO: Designar como miembro informante a la Diputada Natalia Saseta.

Dr. GUSTAVO ARIEL AGUIRRE
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

TIAGO PUENTE
Diputado Provincial
Provincia de Catamarca

NATALIA PONFERRADA
PRESIDENTA
COMISIÓN LEGISLACIÓN GENERAL

Dr. LUIS HORACIO FADEL
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

NATALIA ELIZABETH SASETA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

LEONOR ROSA SASSA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

MAXIMILIANO MASCHERONI
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

Esther Victoria Berlton
Directora del Cuerpo de Tegnigros
Cámara de Diputados de Catamarca

Escaneado con CamScanner

N.º DE ORDEN: 80 003/26

RECIBIDO: 25/06/2026

EXPTE N.º:238/23

VENCIMIENTO: 02/07/2026

EX-2023-00022753- -HCDCAT-DVMES#PCDC

DESPACHO DE COMISIÓN

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 23 días del mes de junio del año 2026, se constituye la Comisión de **LEGISLACIÓN GENERAL** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY** iniciado por la **CÁMARA DE SENADORES MEDIA SANCIÓN, AUTORIA: DIPUTADO CARLOS MARSILLI**, que se tramita por Expte. N.º 238/23, caratulado: **"CREASE LA BASE DE ALTA MONTAÑA, GRUPO ESPECIAL DE RESCATE (G.E.R.)"**.

Luego de su correspondiente análisis esta comisión:

RESUELVE

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General y en Particular del presente proyecto de Ley.

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY

ARTÍCULO 1º.- Créase la Base de Alta Montaña, Grupo Especial de Rescate (G.E.R.), con asiento en el departamento Antofagasta de la Sierra de la provincia de Catamarca.

ARTÍCULO 2º.- La Base de Alta Montaña, Grupo Especial de Rescate (G.E.R.) tendrá dependencia orgánica de la Dirección de Bomberos de la Policía de la Provincia.

ARTÍCULO 3º.- La Base enunciada en el Artículo 1º de la presente Ley, tendrá por objeto dar respuesta inmediata y eficaz, a la realización de tareas de salvamento ante emergencias suscitadas de personas extraviadas y/o lesionadas como consecuencia de accidentes viales, aéreos, víctimas que se encuentren en zonas inhóspitas o de difícil acceso, en pozos o caminos y rutas intransitables de la alta montaña, ríos y/o lagos, bocas de minas o toda situación similar a las expresadas que ameriten la intervención del G.E.R.

29/06/26
25-06-20 18:15

ARTÍCULO 4º.- Para el funcionamiento de la Base de Rescate, la Autoridad de Aplicación proveerá el personal acorde a las tareas señaladas en el Artículo 3º, que consiste en el mínimo de cuatro (4) integrantes efectivos que deberán encontrarse de manera permanente en las instalaciones de la Base, quienes deberán contar con conocimientos específicos en salvamento y asistencia básica sobre primeros auxilios. La dotación de recursos humanos incluirá personal policial seleccionado del espacio geográfico donde se ubicará el G.E.R., los que contarán con experiencia y dominio de la topografía del departamento Antofagasta de la Sierra. Se deberá desarrollar una planificación estratégica exclusiva al despliegue de trabajos en alta montaña, con exigencia de alto rendimiento físico por las características topográficas y sus condiciones climáticas; otro objetivo específico a cumplir es la intervención en forma conjunta y permanente con personal policial y civil de la región.

ARTÍCULO 5º.- Designase como Autoridad de Aplicación a la Dirección de Bomberos de la Provincia, o al organismo que en el futuro lo reemplace.

ARTÍCULO 6º.- El Poder Ejecutivo Provincial deberá reglamentar la presente Ley dentro del plazo de sesenta (60) días desde su entrada en vigencia.

ARTÍCULO 7º.- El Poder Ejecutivo Provincial deberá realizar la adecuación presupuestaria para dar cumplimiento a la presente Ley.

ARTÍCULO 8º.- De forma.-

SEGUNDO: Designar como Miembro Informante al **DIPUTADO LUIS FADEL.**

EXEQUIEL MORENO
PRESIDENTE
COMISION DE LEGISLACION GENERAL

GERMAN SCOLAMIERI
SECRETARIO
COMISION DE LEGISLACION GENERAL

GLADYS DEL V. MORE
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

Dra. MARIA DE LOS ANGELES HERR
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

DR. FERNANDO BAIGORRI
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

ALVARO QUINTAR CARLOS YF
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

NATALIA ELIZABETH SAEZ
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

Abog. MARIA LAURA QUINTERO
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

JAGO PUENTE
Diputado Provincial
Provincia de Catamarca

DR. LUIS HORACIO FADEL
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

D
Dra. Victoria Barrios
Directora del Cuerpo de Topógrafos
Cámara de Diputados de Catamarca



N.º DE ORDEN: DU 042/26

EMITIDO: 30/07/2026

EXPTE N.º: 114/2026

VENCIMIENTO: 06/08/2026

EX-2026-00023207- -HCDCAT-DPGS

DESPACHO DE COMISIÓN

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 28 días del mes de julio del año 2026, se constituye la Comisión de **LEGISLACIÓN GENERAL** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca -con quórum legal- con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY** iniciado por el **DIPUTADO GERMÁN SCOLAMIERI**, que se tramita por expte. N.º 114/2026, caratulado: "**CREASE EL SISTEMA METEOROLÓGICO PROVINCIAL DE CATAMARCA (SIMECAT), DESTINADO A LA RECOLECCIÓN, MONITOREO, PROCESAMIENTO, ANÁLISIS Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN METEOROLÓGICA Y CLIMÁTICA**".

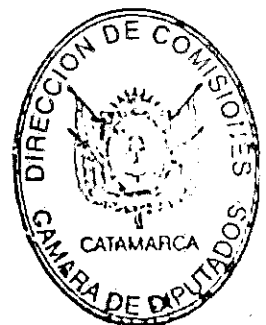
Luego de su correspondiente análisis esta comisión:

RESUELVE

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General del presente proyecto de LEY.

SEGUNDO: En Particular, introducir modificaciones a su articulado el que queda redactado de la siguiente manera:

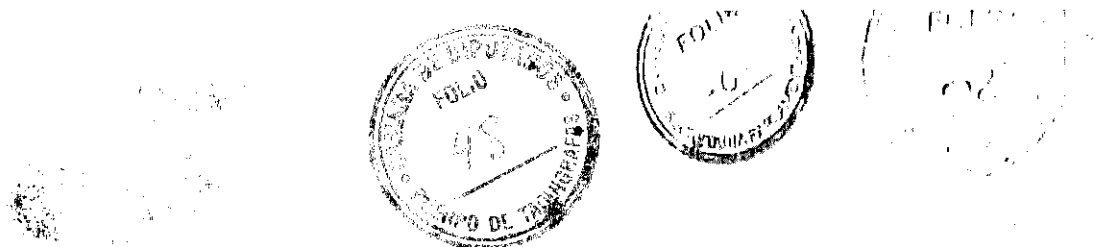
**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**



ARTÍCULO 1º.- Creación. Créase el Sistema Meteorológico Provincial de Catamarca (SiMeCat) como sistema integrado de recolección, monitoreo, procesamiento, análisis y difusión de información meteorológica y climática.

ARTÍCULO 2º.- Objeto. El SiMeCat tiene por objeto integrar y fortalecer la generación de datos meteorológicos en tiempo real e históricos, garantizando su

CÁMARA DE DIPUTADOS SECRETARÍA PARLAMENTARIA	
Expediente N.º 114-26 DU 42-2026	
Entró: 30/07/26	Hs: _____
Salíó: _____	Hs: _____
A: _____	Folios: - 8 -
Recibido por: _____	
Registrado por: _____	



acceso público y promoviendo la toma de decisiones basadas en evidencia científica.

ARTÍCULO 3°.- Finalidades. Son finalidades del sistema:

- a) integrar la información meteorológica generada por organismos públicos y privados;
- b) generar datos confiables, continuos y accesibles;
- c) implementar un sistema provincial de alertas tempranas;
- d) detectar y monitorear focos de calor para la prevención de incendios forestales;
- e) fortalecer la prevención y gestión de riesgos climáticos;
- f) promover la investigación científica y tecnológica;
- g) fortalecer la educación ambiental y la formación técnica;
- h) contribuir al desarrollo productivo, hídrico y territorial;
- i) monitorear el impacto del cambio climático;
- j) incorporar herramientas de análisis predictivo e inteligencia artificial.

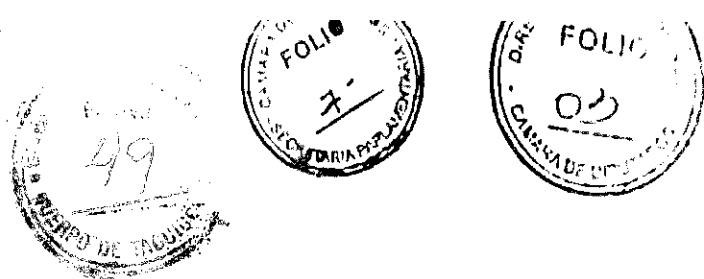
ARTÍCULO 4°.- Autoridad de Aplicación. Es Autoridad de Aplicación de la presente ley el Ministerio de Educación y Trabajo o el organismo que en el futuro lo reemplace.

ARTÍCULO 5°.- Articulación Interinstitucional. La Autoridad de Aplicación debe coordinar acciones y celebrar convenios con:

- a) INTA;
- b) servicio Meteorológico Nacional;
- c) universidades;
- d) municipios;
- e) defensa Civil;
- f) brigadas de incendios forestales;
- g) instituciones educativas;
- h) sectores productivos;
- i) organismos nacionales e internacionales.

ARTÍCULO 6°.- Centro provincial de datos. Créase el Centro Provincial de Datos Meteorológicos, que tiene como funciones:

- a) centralizar y validar la información;
- b) procesar datos en tiempo real;



c) elaborar informes técnicos;

d) emitir alertas tempranas;

e) monitorear focos de calor.

ARTÍCULO 7°.- Red Provincial de Estaciones. El SiMeCat se integrará mediante una Red Provincial de Estaciones Meteorológicas, compuesta por estaciones existentes y nuevas, ubicadas en puntos estratégicos de la provincia e instituciones educativas.

ARTÍCULO 8°.- Plataforma Digital. El sistema debe contar con una plataforma digital pública que incluye:

a) datos meteorológicos en tiempo real e históricos;

b) visualizaciones y mapas climáticos;

c) sistemas de predicción;

d) alertas tempranas.

ARTÍCULO 9°.- Aplicación Móvil. Dispónese la implementación de la APP oficial del SiMeCat, destinada a facilitar el acceso ciudadano a la información meteorológica y alertas.

ARTÍCULO 10.- Programa de Formación. Establécese el Programa Provincial de Formación Meteorológica, con eje en instituciones educativas, especialmente escuelas agrotécnicas.

ARTÍCULO 11.- Consejo Asesor. Institúyase el Consejo Asesor Científico-Técnico del Programa, con carácter consultivo, integrado por representantes de organismos científicos, instituciones hídricas, el INTA, universidades, sectores productivos y entidades privadas vinculadas a la temática. Sus funciones son:

a) asesorar en la planificación y ejecución del programa;

b) proponer mejoras tecnológicas y científicas;

c) promover la cooperación institucional;

d) garantizar la calidad y confiabilidad de los datos.

ARTÍCULO 12.- Recursos Humanos. La Autoridad de Aplicación debe incorporar profesionales especializados en meteorología, climatología, hidrología, ciencias ambientales, ciencia de datos e inteligencia artificial, a fin de asegurar el correcto funcionamiento del programa.

ARTÍCULO 13.- Acceso a la Información. Los datos generados por el programa son de acceso público, libre y gratuito, garantizando la transparencia y la democratización del conocimiento.

ARTÍCULO 14.- **Financiamiento.** Los gastos que demande la implementación de la presente ley se atenderán con:

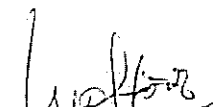
- a) partidas asignadas en el Presupuesto General de la Provincia;
- b) aportes del Estado Nacional;
- c) fondos provenientes de organismos nacionales e internacionales;
- d) convenios con el sector público y privado;
- e) subsidios, donaciones y programas de cooperación técnica;
- f) fondos específicos destinados a la investigación científica y tecnológica.

ARTÍCULO 15.- **Adhesión Municipal.** Invítase a los municipios de la provincia a adherir a la presente ley y colaborar con su implementación.

ARTÍCULO 16.- **Reglamentación.** El Poder Ejecutivo debe reglamentar la presente ley dentro de los noventa (90) días de su promulgación.

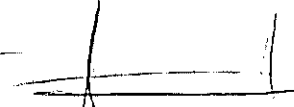
ARTÍCULO 17.- De forma.

TERCERO: Designar como miembro informante al **DIPUTADO GERMÁN SCOLAMIERI**.

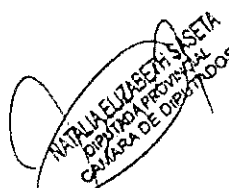

Dra. MARÍA DE LOS ANGELES HERR
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS


EXEQUIEL MORENO
PRESIDENTE
COMISION DE LEGISLACION GENERAL


AIBAR QUINTAR CARLOS YEBIR
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS


DR. LUIS HORACIO FADEL
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS


GLADYS DEL V. MURI
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS


NATALIA ELIZABETH SUSTA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

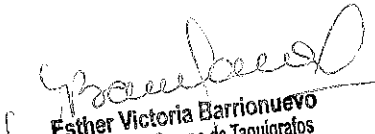

MARÍA CECILIA BARROS
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS


GERMÁN SCOLAMIERI
SECRETARIO
COMISION DE LEGISLACION GENERAL


MARIA NATALIA PONFERRAD
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS


TIAGO PUE
Diputado Provi
Provincia de Cat


Abog. MARIA LAURA QUINTERO
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS


Esther Victoria Barrionuevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca

